

**Archivo Municipal
de
VALVERDE DE LLERENA**

Código de referencia : ES.06110.AMUVLL/1.1.01//21.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1947 / 1954

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 100 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valverde de Llerena



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Provincia de Radajoz

Partido de Ulerena

Término municipal de Valverde de Ulerena

Año 1947

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

la Comisión Gestora municipal

Este libro, comprensivo de cuatro folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la Comisión Gestora, ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase cuatro, número 1234567890, importe cinco mil pesetas.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a de

de mil novecientos cuarenta y

El.....

Grupo I, ítem 66-A

Diligencia de apertura. — Este libro, compuesto de cuatro hojas foliadas y selladas con el de este acuerdo tomado y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquella celebre, concernientes a la Comisión Gestora, comenzado en este día. Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Valverde de Ulerena a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.



El Secretario
Eugenio Lanz

Scion Extraordinaire sec 17 Sectional sec 1947.

En Valverde se llevó a la oficina y se le dio la noticia del
nuevo movimiento ecuatoriano y se le pidió que asistiera al
acto de la presidencia del Dr. José Alfonso Bonifacio Gómez en
el Salón de actos febrero recién pasado. Se le pidió que asistiera
a la sesión ordinaria, cuya convocatoria se dio el día 10 de febrero
al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual se
convocaron los concejales, con lo que se integró la
cabildo y se dio la acta de la sesión anterior la que una vez apro-
bada fue transcrita y firmada en el libro correspondiente.
Dicho continúa: «En la propuesta de transferencia se cre-
ó el fondo de los capitulos del presupuesto municipal
ordinario y gastos siguientes que formula el Secretario Mu-
nicipal, que la villa acepta de acuerdo al principio por este Comisión
de sesión ordinaria el día diez y seis de Febrero del año
corriente.

Resaltando: que en el periodo se presentaron que han permanecido expuesta al público, no le ha formulado reclamación alguna en contra de la misma.

Considerando: Que las obligaciones de contraprestación
primitivas o el presupuesto de referencia no dejaron constancia
de los servicios que estén sujetos, ni consta que la yate
solo liquidada ni contraída obligación o pago alguno
ni infracción o especial disposición por la que proceda
nunca perjuicio al ayuntamiento.

Concediendo: Tercero la tramitación oce el expresidente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo oce el Estatuto municipal oce 8 de Marzo oce 1921 y artículos 11 y siguientes oce el Reglamento oce 23 oce agosto oce mismo año.

La Comisión por unanimidad acuerda presentar
aplicación a la transferencia propuesta, que figura

las cantidades siguientes:

Capítulo Artículo	Consignación que terran		De deducción por transferencia		quedan		Capítulo Artículo	Consignación que terran		deumentos por transferencias		Total
	Pesos	Cents	Pesos	Ets	pts	Ets		Pesos	Ets	pts	Ets	
133 P3º	1500	"	800	"	700	"	6º.	1º.	23800	"	39475	2407475
18º Unico	10000	"	8464	75	3155	25	8º.	1º.	12228	89	1350	" 1357889

Alcaldísmo acuerda que con este expediente se remita copia al Hno. h. Delegado del Tránsito de la provincia. Hini más acuerdos que tratar, se dio por terminada la sesión a las veinti y tres horas, extendiendo la presente que la firmarán los señores correspondientes con su respectivo sello certificado. Lo firmado vale =

Juan Gómez

Rafael Duran

Ormea

F. Valverde

Valverde de la

Tran - E. Jiménez

Sesión extraordinaria del día 29 diciembre del 1947, sobre votación y aprobación del Presupuesto municipal ordinario para 1948.

Presidente

San Valverde de la Reina a veintimil

d. Juan Gómez Gómez del diciembre del mil novecientos cuarenta y seis

testigos

l. Valeriano Gómez Martínez Gómez testa cuyos mandatos se consignan más.
d. Francisco Jiménez que, al efecto se constituyó en su casa, aprobó el
d. Juan Valverde Gómez proyecto del presupuesto municipal ordinario para
el ejercicio del 1948, elevado a esta Corporación mun-
icipal por el h. Presidente de la misma en la forma
prevista por el artículo 225 del Código de lo Civil.
enero de 1948.

Sesión extraordinaria cada uno de los artícu-
los y relaciones que comprende dicho proyecto del

presupuesto y encantando lo que en su totalidad conforma con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha arredado por unanimidad de prestatarios aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en Ciento Veintinueve mil Setecientas Catorce pesetas y el de gastos en Ciento Veintinueve mil Setecientas Catorce pesetas, resultando por consiguiente establecido el presupuesto.

Y acuerda que el presupuesto se refiera se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, se ha levantado la sesión firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario que se hace constar lo certifico.



Juan Jiménez

Rafael Vivero

Franco Gómez

Miguel A. Valverde

10 febrero 1948
en Valverde de la Virgen

Sesión ordinaria del día 1º de Enero de 1948.

P

En Valverde de la Virgen se llevó a cabo la primera sesión ordinaria de cuarenta y seis; bajo la presidencia del H. Alcalde don Juan Gómez Encina, y con la asistencia de mi el Secretario de la Corporación, a las veinte horas y en el Salón de Actos fueron reunidos los señores de la Comisión Gestora que firmaron su continuación, a fin de celebrar sesión ordinaria, claudicando principio con lectura íntegra de la acta anterior de la sesión anterior, la que una vez aprobada, fue transcrita y puesta en el libro acostumbrado al efecto; e igualmente se dio lectura a los boletines y de-

nua correspondencia oficial acordando los más exactos y puntual cumplimiento.

Dicho seguido y en cumplimiento a lo que se tiene ordenado en la Orden Ministerial bajaran de fecha 2 de diciembre del año último por unanimidad se acordó lo siguiente:

1º Que el abastecimiento del Recuplaro del 1948 y todas las operaciones subsiguientes, se efectúen con arreglo a las fases establecidas en el vigente Reglamento provisional para el Recubrimiento y Recuplaro del Ejército.

2º Nombrar Tallacloros a los maros a los Señores don Manuel García Gómez y a don José Lázaro Montalvo, así como también Medico encargado del reconocimiento facultativo a don Manuel Gerilla Terriera con sujeciones los tres en esta la calidat, a quienes con la antelación necesaria se les notificara este nombramiento para el cumplimiento de su misión en su oficio correspondiente, mediante el pago de los servicios correspondientes del crédito que a tal fin se lleva presupuestado.

3º Seignar igualmente Regidor Sindico para los referidos ejercicios al señor don Francisco García Otero y

4º Tallaclar el tipo del jornal mesio de un braco en estos la calidad en doce peetas a los efectos de cincuenta piastros del 1º de diciembre se puden solicitar tanto los maros del actual Recuplaro como los sujetos a revisión del Recuplaros 1945 y 1947.

Separadamente, se dio cuenta a la Corporación de la integridad del Reglamento del 1º de diciembre fechado cinco de diciembre último, inserto en Boletín Oficial del Estado o del año 28 serán informes, con relación a la regulación de los tributos de los empleados municipales y en su ordenador se su contenido, por unanimidad acordaron aprobarse y ratificarse en su todo a lo acordado en la sesión ordinaria celebrada el día diez y seis de setiembre referido mes de diciembre último.

Recalcando la precisión olio cuenta del resultado de la subasta pública celebrada en esta alcaldía el día 27 de diciembre del año anterior ieltimo olo cuyo resul-

tado la Corporación quedó satisfecha.

En vista de no haber resultado proposición alguna para el arrendamiento se la comisión al arbitrio sobre la constitución del Cebollar y alcoholílico, ni supone la Comisión haya medio de posiblemente contratar por este procedimiento, por unanimidad de los señoreslettadores que han concordado a la sesión, acuerdan que el referido arbitrio sea celebrado mediante gestión directa, previa vigilancia estricta y rigurosa por las Guardias Municipales, quienes por su labor realizada se les abonará el 15 por 100 del lo recaudado por su mediación.

Tiempo de siete días se efectuará, a más tardar por el fin de la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose lo mismo en lo que la fiuran los indicados lettadores conmigo el Secretario

se que certifico.

Juan Fernández

Rafael Vivero

Juan C. Fernández

Francisco J. García
el Secretario
lunes 25 de febrero de 1918

Sesión ordinaria del día 16 de Enero del 1918

En Valverde se llevó a cabo el día 16 de Enero del mil novecientos sesenta y ocho; a la hora señalada, el efectuado y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Fernández Cerezo y con la asistencia de mi el Secretario, fueron reunidos en el Salón de Actos los señores de la Comisión lettora que permanecieron en continuación, con el fin de celebrar sesión ordinaria la que dio principio con lectura íntegra del borrador del borrador del acta de la sesión anterior la que una vez aprobada fue transcripta y firmada en el libro correspondiente; e igualmente se dio lectura a los boletines y demás correspondencia oficial recordando su más exacto y puntual cumplimiento.

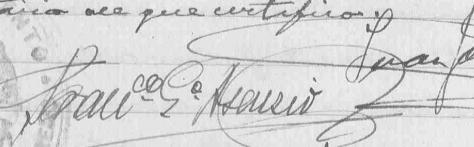
La presidencia manifestó a los señores reunidos que ejercitaban conocimiento de que la redacción del acuerdo

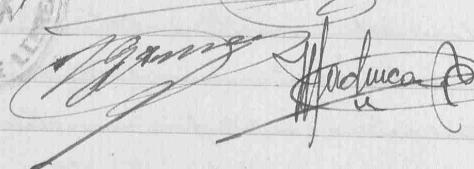


se los servicios de recomendacion oce los arbitrios sobre consumicio
oce bebedas espirituosas y alcaloides y carne fiescas y caldos calientes
en el lugar el dia 27 de diciembre ultimo, habiendo sido adjunta
oce provisionalmente la ole carne, al mejor propuesto entre los
comparcientes, a don Juan Martin Gavaler por la cantidad
de Diez mil Ciento cincuenta y quee devanta el plazo oce
los cinco dias siguientes no se habria presentado reclamacion
oce el oce alguna.

Los señores oce la Comision plenamente enterados oce lo mani-
festado por la periodista y en vista oce no haberse presentado recla-
macion alguna en contra oce la referida subasta, por unanimidad
acordando dichos señores adjudicar definitivamente el remate
a don Juan Martin Gavaler por la cantidad indicada
de Diez mil Ciento cincuenta y quee acordando tambien se le
conceda un plazo oce diez dias para constituir la paxura definiti-
va en la cuantia que se señala en el pliego de condiciones y conve-
nua a la formalizacion oce el apartado contrato.

Tras mas acuerdo oce que tratar, se dio por terminada
la session a las veinte y treinta horas, extendiendole la presente
acta que la firmaran los indicados concurrentes, conmigo el Señor
ta oce que certifico:


Falla & Gavaler  Rafael Gavaler

 Francisco J. Gómez

el ferentino
Enrique Gómez

Ser la siguiente autorización al Dr. Alcalde para solicitar las normas establecidas en el acuerdo 163 de fecha 1946
Sesión ordinaria del día 1º de Febrero año 1948.

En Valverde año 1948 en la primera sesión del Pleno del Febrero año mil novecientos cuarenta y ocho; Primero presidente propuso por el Alcalde que la Cámara de Diputados y la Asamblea Legislativa se reuniera en la sesión ordinaria del día 1º de Febrero año 1948, para la aprobación del presupuesto de la Corporación, de los recibos y gastos y en el Salón de Actos fueron reunidos los diputados, de la Comisión de Hacienda municipal los cuales firmaron o continuaron, a fin de celebrar sesión ordinaria, donde lo principal con lectura íntegra del borrador se adoptó la sesión anterior la que una vez aprobada, fue transcrita y firmada en el libro correspondiente; a igualmente se dio lectura a los boletines y comunicados correspondencia oficial acordando las mismas estatutarias y penitenciales cumplimentadas.

Acto seguido se acordó asistir la Corporación a la función religiosa que tendría lugar el sábado del mes actual, con las mismas solemnidades que en años anteriores y que también se braga invitación a las autoridades Municipales, Judiciales y Comandante de la Guardia Civil para que si lo estiman conveniente asistan a la misma función procediéndole a la asistencia de las velas nupciales que a tal fin se preparan mediante el pago que corresponda al crédito que para efectos se habla conseguirá en su puesto.

Acto continuo y en virtud de lo que determina el artículo 163 del acuerdo anterior se les hace constar que el Dr. Alcalde Presidente para que mediante instancia, se dirija al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia solicitando prescindir de las estaciones municipales y arbitrios que se hace obligatorio tener en cuenta a la tramitación y formación de los ordenamientos fiscales para el ejercicio actual, ya que operan con el apartado presupuestario mayor clasificado como

su aplicación y no existen en este término objetos de gran cuantía ni son inceptibles su aplicación, siendo los que se detallan a continuación:

Las estaciones municipales que determina el art. 7º del re-
período bautizado en los números 2º, 3º, 4º, 6º, 8º, 9º, 10º, 11, 12, 13, 16,
17, 18, 19, 20, 22, 23 y 25.

Todos aquellos que determina el art. 11 de dicha disposición por lo co-
ceptos y nos 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23 y 25.

Igualmente a los recursos establecidos en los artículos 22 y 52
del tan repetida disposición por lo que respecta a los arbitrios
solares sin calificar, carreajes del hijo y los ejemplos
incremento solar de los terrenos, pruebas finales, tra-
viesas de expectaculos públicos y prestación personal y de
transportes.

De igual manera se solicitará la presentación a los veci-
gos que se hallan establecidos en los artículos 62 y 66 del
secreto al principio indicado.

Si no más arriba que que tratar, se dirá por el
término la relación a los veintimil francos, estimándose
la presente cifra que la autorizarán los señores concretos
conmigo el Secretario de que certifico.



Paulo G. Alvarado *Rafael Díaz*
P. G. Alvarado *Hadruca* *el Secretario*
16 de Febrero de 1948

Sesión ordinaria del día 16 de Febrero de 1948.

En Valverde del Fresno se celebra el día 16 de Febrero
de mil novecientos cuarenta y seis, a las diez y media de la mañana
por el H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Cuenca y con la as-
istencia seña al Secretario de la Corporación, a los
miembros y en el Salón de actos fueron reunidos los
señores de la Comisión testara los cuales al final firmaron al

objeto de celebrar sesión ordinaria, donde principio con lectura íntegra del acta de la sesión anterior la que una vez aprobada fué transcrita y firmada en el libro correspondiente; e igualmente se oíó lectura de las leyes y demás correspondencia oficial acordando su más exacto y preciso cumplimiento.

Regulamiento y en cumplimiento de lo que determina el artículo 256 del Decreto de 25 de Enero de 1946, con relación a las Haciendas Locales, la Corporación se encarga de las bases de ejecución de los gastos con que en el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio y para la dirección conveniente, por manifiesto de los fines correspondientes acuerda establecer las siguientes:

1º Los pagos que se efectúen con fondos de destino presupuestado, se gerarde de una manera rigurosa, el acuerdo de ejecución que señalan los artículos 255 y 256 del Decreto antes citado de 25 de Enero de 1946.

2º Los gastos por compras fijas o previamente encargadas o comprometidas por acuerdo municipal o disposición superior, serán ordenados por el H. Alcalde sin más requisitos

3º Los gastos de cuantía reducida o sea cuando no excedan de pesetas, serán ordenados también por el H. Alcalde sin perjuicio de dar cuenta a la Corporación a cuya competencia corresponda la aprobación del mismo.

4º Los demás gastos, no podrán realizarse sin el pleno acuerdo municipal, considerándose como tal, la simple aprobación de la factura o documento pertinente y

5º Los los pagos se efectuarán mediante el libramiento reglamentario que se le dará estender por concepto y al que se acompañarán los correspondientes títulos.

Y no teniendo otros asuntos que ocuparen, se oíó por ultimada la sesión a las veintidós y

treinta horas, extendiendo la presente que la autorizan los señores
señores comisionados del Ayuntamiento que certifico.



Juan fundo

Rafael Duran

Joan G. P. H. M. S.

J. González

el Secretario
Enrique Vay

Sesión ordinaria del día 1º del Mes de enero del año 1918.

En Valverde del Camino a primera del mes de enero del año 1918
se reunió el Ayuntamiento de Valverde del Camino con su
Presidente don Juan González Cuenca y con la asistencia de los miembros del Concejo
de la Corporación, a las veinte y tres horas y el salón de actos
fueron reunidos los señores de la Comisión Electoral de este mu-
nicipio los cuales firmaron a continuación, en pie se celebró
sesión ordinaria, dando principio con lectura íntegra del
acta de la sesión anterior, la que una vez aprobada fue
transcrita y firmada en el libro correspondiente; igual-
mente se dio lectura a los batientes y demás corresponden-
cias oficial acuerdo de su más estento y puntual cumpli-
miento.

Dijo teniendo de que tratar ningún asunto, se dirá
que terminada la sesión a las veinte y treinta, extendiendo
se la presente acta que los señores señores comisionados
señores comisionados del Ayuntamiento que certifico.



Juan fundo

Rafael Duran

Joan G. P. H. M. S.

J. González

el Secretario
Enrique Vay

Sesión ordinaria celebrada 16 Marzo año 1868.

En Valverde se celebra a oír y votar en Morrocoy mil no-
vecientos cuarenta y seis; a la hora señalada al efecto y bajo la
presidencia del H. Alcalde don Juan Gómez Landa y con la
asistencia de mi el Secretario de la Corporación, fueron reunidos
en el Salón de actos los señores de la Comisión Gestora, los cuales
firmaron a continuación, a fin de celebrar la sesión ordinaria
que corresponde a esta villa, dando principio con le-
tura íntegra del levadizo del año de la sesión anterior,
la que una vez aprobada fue transcrita y firmada en
el libro correspondiente; igualmente se dio lectura a los
boletines y otros correspondencia oficial acordando en
más exacto y puntual cumplimiento.

Acto seguido fue acordada la designación del H. Gestor
don Valeriano Gómez Martínez a los efectos que por
esta alcaldía sea propuesto a la superioridad de la pro-
vincia para Vocal de la Tinta Municipal de Elección
Primaria de esta localidad.

Igualmente se puso a la consideración de los seño-
res gestores las facturas presentadas por esta Farmacia
municipal, se las recetas preparadas a los señores com-
pensadores en el Pabón de Beneficencia siguiente:
los meses de Enero y Febrero últimos, las cuales, as-
cienden a 376, 36 y 486, 20 pesos respectivamente y hallan-
dolas igualmente conformes, los aprobaron por mayo-
ria absoluta de los señores concurridos.

No teniendo de que tratar otros asuntos, se oíó por terminada la sesión, extendiéndose la misma hasta que la firmaran los
indicados señores conigo el Secretario de que consta.



Juan Gómez
Rafael Durán

J. Gómez

Juan Gómez
Rafael Durán
Del Secretario
Gómez Landa

Sesión ordinaria del día 19 de abril de 1948.

En Valverde de la Sierra a primero del año, se reunieron
ciertos cuarenta y ocho; & la hora señalaada al efecto y bajo la presi-
dencia del H. Alcalde don Tomás González Cuenca y con la asiste-
cia de miel Secretario fueron reunidos en el local de actos los señores
de la Comisión Gestora de este municipio los cuales firmaron la continua-
ción, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este año,
dando principio con la lectura del borrador del acta de la sesión ante-
terior la que una vez aprobada, fue transcrita y firmada en el libro
correspondiente; e igualmente se dio lectura de los balances y demás
correspondencias oficiales guardando su cumplimiento.

Llegó igualmente, fué presentada a la Corporación una partida estribada
por don Tomás González Pablo de esta vecindad, la cual asciende a una
renta y una pechota por el concepto del arrejalo de varios efectos, de
un casillero propiedad de este municipio y contiene una llave nueva
para la puerta del Cuartelito municipal y entre otros de su contenido,
por unanimidad se acuerda su aprobación y pago correspondiente.

Acto continuo se acordó designar comisionado encargado pa-
ra la comparecencia ante la Junta de Clasificación y Revisión
de Villanueva de la Ceniza, el día 21 del mes actual a las nue-
ve horas en cuya si se tendrá lugar la revisión de los moros
y expedientes y demás documentación pertenecientes a los Recuojados
del 1945, 1947 y 1948 de este ayuntamiento al oficial 2º de esta
Secretaría don Federico Martínez Cuenca, a quien se le acom-
pañarán cuantos quisiere le originen mediante la cantidad acostum-
brada en cada análogo.

Llegó igualmente la Corporación, haciendo uso de la fa-
cultad que le están conferidas en el párrafo 3º del artícu-
lo 105 de la Ley municipal siguiente y toda vez, que se impone
que no excede ni mucho menos del 20 por los del presupuesto
ordinario de ingresos, por mayoría de voto de los Señor-
es que tienen asiento en la sesión, recordar la enajena-
ción directa mediante subasta pública del terreno sobreman-

to polivalido en ocho lotes que se bracen constar en una exequis que con
acuerdo bra formulado este ayuntamiento el h. don Pedro Nieto Martín,
sce las construcciones sce Cesar Cuartel para la Gerencia y vi-
viendas protegidas para los Maestros Alfonsoles sce este localidad.
aíl como también otro trato sce terreno en la calle Pizarra, uno
y otros propiedades sce este municipio, a fin de que con el producto sce
la venta ratificare, en parte lo que corresponde ratificar al munici-
cipio la cuota del 10% que corresponde por la construcción sce
ocho viviendas protegidas, y que a este acuerdo se le dé
la máxima publicidad, y con inserción ole un anuncio
en el Boletín Oficial de la provincia por ejemplo ole uno
dicho a los efectos que establece el artículo 26 del Reglamento
sce 2 de Julio sce 1924.

Respaldo fueron aprobado por unanimidad el secretario
sce ole las recetas acompañadas en la Farmacia municipal
de donde los mesos ole Febrero y Marzo estén a la disposición
comprendidos en el Padrón sce Beneficencia.

Asimismo también se acordó llenar a efecto por el
municipio directa la reparación ole la escuela-talleres
a las oficinas municipales sce este ayuntamiento, satis-
faciéndole en cantidad que se eniguen en cargo ole la
cuenta a escuelas que a tal fin se bralla en presupuesto
municipal ordinario.

Una tercera otra acuerdos que tratar, scolio
por terminada la reunión a las veintiuna horas, estando
sce la pieza que la forman los indicados señores componen
el Secretario sce que certifico:

Muñoz Gómez

Gómez

Suau Juncos

Rafael Díaz

*Tal Secretario
Enrique Gómez*

Sesión ordinaria del día 16 de abril del año 1948.

En Valverde se llevó a cabo el día 16 de abril del año 1948 una reunión encabezada por el Sr. Alcalde don Juan Gómez Cárdenas y con la asistencia del Secretario de la Corporación, a la hora de las diez y media y en el Salón de Actos fueron reunidos los señores de la Comisión Gestora los cuales forman a continuación, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al año, la que dio principio con lectura integral del informe del año anterior, la que se llevó aprobada, fue transcrita y firmada en el libro correspondiente; e igualmente se dio lectura a los boletines y demás correspondencia acordando lo suyo estatutario y puntual cumplimiento.

Seguidamente el Secretario de la Corporación puso en manifestación perlas quines del mes en curso, presentadas por los señores de establecimientos, se le expuso que don Juan Martín Gómez, Manuel Rivero Piñón, Cecilia Vera Covo y Francisco Martín Gómez, manifestando acogerse a lo establecido en la norma séptima de la ordenanza del 31 de diciembre último próximo para lo concerniente al sistema de recaudación del arbitrio municipal sobre consumos del año del 20% que ésta ordena (edicto por el Estado) y que hace referencia al art. 5 de el Decreto ordenador de las Haciendas Locales del 25 de Enero del 1946, y en cuyas instancias ofrecen a la Corporación por el sistema de concierto con rigencia desde el primero de Enero al 31 del siguiente año en curso, la cantidad de Dos mil seiscientas setenta y seis pesetas con 67 céntimos cada uno se los indicados señores Juan, Manuel y Francisco y Dorval Pérez la Cecilia Vera, anualmente.

Los señores de la Comisión quedaron enterados de todo cuanto se ha mencionado en las instancias antedichas y disertado ampliamente y con gran energía e interés el punto que se solicitó el Rector P. García Aparicio propuso

me a la Corporación y él ^{de} para que los solicitantes deban satisfacer la cuota de la contribución de Uros y Consumos, no a base del concierto, sino por aceleración jirada con arreglo a las cuentas que realizarán teniendo en cuenta los totales y antecedentes que de antemano se tienen aportados por la Secretaría del Ayuntamiento, y más si viene también que el concierto no lo tienen solicitado observando el mes de Enero último, como así lo determina la indicada orden del 31 de diciembre último.

próximo parágrafo.

El señor Dr. don Oscar Macielvaca Guenda propone a los señores señores de la Corporación, que no obstante a pesar de haber solicitado dichos señores industriales fechas del plazo que establece la norma 7º de la mencionada orden el concierto sea certificado, bien podría solvenciarles la proposición hecha con efectos desde el 1º del mes actual, y la parte que corresponde en el primer trimestre del ejercicio, que satisfagan la cuota con arreglo a las entradas de los totales establecidas en este ayuntamiento.

En vista de la anterior proposición la cual fue aceptada por la Corporación, por mayoría de los señores asistentes, se acuerda lo siguiente:

1º aprobar dichas solicitudes de concierto del 20% de Uros y Consumos con efectos desde el 1º del mes actual hasta el 31 de diciembre próximo.

2º Que para que el concierto no la solo solicitado en su debido tiempo conforme a la tasa referida arriba, la cuota correspondiente al 1º trimestre del ejercicio actual, sea abonada con arreglo a las entradas o sus totales en este ayuntamiento.

3º Se acuerda que el concierto, sea a demandas las contribuciones que tengan pendientes del ejercicio anterior.

11º. Pese se les conceda un plazo sea cinco días para brazar el concierto en las condiciones establecidas anteriormente y caso de no verificarlo en el plazo fijado, que verifiquen el pago mediante declaración jurada, llevánselo para lo cual el libro sea operaciones sea cuenta que sea esta sancionado.

Acto continuo se dio cuenta sea otras de los instancias fechas ayer yayer y ayer del mes en curso suscitas por los señores don Juan Macalmea Cuenca, don Rafael Serrano Moyano y don Pedro Macalmea Gómez todos sea esta vecindad, solicitando su ofrecimiento a la Corporación mediante concierto la cantidad sea Mil cincuenta y cuatrocientas cuarenta pesetas anuales como concierto sea 20% sobre las ventas realizadas en un establecimiento de cine sea nueva creación en la calle Trinitate nº 1, sea los dos primeros o sea sea 70 y Rafael y sea Ciento Veinticinco pesetas mensuales mediante concierto también sea 20% que corresponde a un cinematógrafo sea vecino que sea sea instalar en la calle General Franco nº 1 sea esta localidad el aludido Pedro Macalmea Gómez.

La Comisión que se enteró de todo cuenta interesaron las instancias antes indicadas y por mayoría sea los señores asistentes y no interesados en el asunto suscitado, acuerda aceptar la cantidad ofrecida por los señores Macalmea y Serrano y acuerdarse la cantidad ofrecida y elevánsela a Ciento Setenta y Cinco pesetas mensuales, la que corresponde al cinematógrafo instalo por el Pedro Macalmea Gómez, concediéndoles a uno y otros un plazo sea cinco días para otorgar el correspondiente concierto y caso de no hacerlo lo verificarán mediante declaración jurada sea cuenta y por las entradas que estipulan en cada sesión celebrada respectivamente.

Acto continuo también se dio cuenta sea otras instancias con lo mismo fechas que las anteriores, presentadas por los indicados señores acuerda sea establecimiento sea cine trasciende oferto a la Corporación sea 50% sea la cantidad

dad ofrecida para el pago de la Contribución de Iltos y Comuneros tiene
para 5^a, con relación al 10% del arbitrio o fiscal que determina el
art. 51 del decreto ordenador de las Haciendas Fiscales de 25 de Febrero
de 1946 y que este ayuntamiento lo tiene establecido en su acuerdo
ordinario fiscal y enterados los señores testigos oportuno con-
cordado perita la discusión conveniente por unanimidad acuerdo
que el pago de este arbitrio lo verifiquen en las mismas con-
diciones que se tienen acordadas en esta sesión para la im-
putación del 20% oportuno de la Contribución de Iltos y Com-
uneros.

Quindamente se acordó autorizar al representante de
este ayuntamiento en Baños de Benito Velasco con
condomicilio en la calle Colégio n.º 7, para que
en representación de esta Corporación entre en la Se-
cundaria de Hacienda de Baños cercanas, can-
tidades en metálico se libren por la Dirección
General del Instituto Nacional de la Hacienda, de
traves de la delegación de Hacienda, de esta pro-
vincia y firme los recibos y libramientos que sean
necesarios, designando además también que por
el Ch. Alcalde Presidente don Juan González Zamora
se otorgue ante Notario poder bastante a favor
de sueldo tener para que pueda retirar las canti-
dades indicadas librándolas tanto a favor del a-
yuntamiento como a nombre del alcalde Presidente
de este mismo.

También se acordó autorizar al Ch. Alcalde para
que pueda ejercerse mediante instancia a la
Deputación de los pueblos de esta provincia, soli-
citando la construcción de muelles o telas Meta-
lica que sirva de protección en un punto epítetico
en Valdevernia en la Carretera que une el ter-
mino de una de las Estaciones de Belver o Peña-
roja y en la Sección de armazón de Gredos.

no terminado se que tratar otros asuntos, se dirijeron
terminada la sesión y firmaron la presente acta los
individuos firmantes conmigo el Secretario de que es
tífico.



Yo lo he hecho
en la sesión ordinaria del día 12 de Mayo de 1968.

Luis Valverde
Rafael Gómez

José M. Gómez
José M. Gómez

el Secretario
Emilio Gómez

Sesión ordinaria del día 12 de Mayo de 1968.

En Valverde de la Frontera a primera hora de Mayo de
mil novecientos cuarenta y seis; bajo la presidencia
del Sr. Alcalde don Juan González Cuenca y con la
asistencia del miembro del Consejo Local y con la
salvo de otros fueron reunidos los señores de la Comisión
local los cuales firmaron a continuación en pie de
celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este
año la cual dio principio con lectura integral con
(lectura) del borrador del acta de la sesión anterior
la que una vez apreciada fue transcrita y firmada
en el libro correspondiente; e igualmente se dio lectura
a los boletines y demás correspondencia oficial con
salvo su cumplimiento.

Acto seguido se pusieron de manifiesto los conciér-
tos otorgados por la alcaldía con los industriales con-
cernientes en el apartado 1º de la tarjeta 5º de la
contratación de bienes y servicios que la entidad
local ha, Juan Martín González, Manuel Díaz
Díaz, Francisco Martín Menéndez y Juan Madrid
y Cuenda y Rafael Serran Moyano, cuya aten-
ción tuvo lugar el día los actos anteriores
se abrió el último y enterados de su conten-
ido por su importancia dar la debida apre-
ciación.

cional y como se hallan redondeados, tanto los que afectan al 20% de obligación contribución como los que se refieren al 10% del arbitrio municipal como fines no fiscales, y que un ejemplar sea lo que el 20% se remita al Hno. S. delegado de Hacienda o los fines que determina la orden del 31 de diciembre último próximo pasado.

Especialmente fueron aplicadas y su modificación alguna las cuentas que las recibió y expidió por la Farmacia municipal durante los meses de Mayo y junio últimos, acordando se siga en pago usando las posibilidades del municipio así lo permitan con cargo al crédito que a tal fin se habla en presupuesto.

Una teniendo que tratar otros asuntos, se dio por terminada la sesión extendiéndose la presentación para autorizar los indicados dictámenes, con que el Secretario se hace constar.

Rafael S. Pérez Juan José

J. Pérez
Rafael Duran

El secretario
Eugenio Gutiérrez

Sesión ordinaria del día 16 de Mayo 1948.

En Valverde se sanciona a siete y seis del Mayo se mil novecientos cuarenta y seis; a la hora señalada al efecto glosa la presidencia del H. Alcalde Benito González Encina y con la asistencia del secretario, fueron remitidos a las veinti horas y en el salón de actos los señores de la Comisión electoral la cual pidió una continuación a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día 26 de Mayo, donde se inició con lectura ínta y se lleva a votación.



se la sección anterior, la que una vez aprobada fue
transcrita y firmada en el libro correspondiente.

Por el Secretario de la Corporación se hizo constar que
habiendo presentado reclamación alguna contra el acuerdo
tomado la Comisión testó al día 1º de diciembre último pro-
ximo pasado, en relación a la venta de los terrenos colindan-
tes quedados como muestra de la construcción shall la
Casa Cuartel para la Guardia Civil y viviendas prote-
giadas para los Maestros Nacionales de esta localidad,
asimismo también de otro terreno sito en la parte al-
ta de la calle Pirana, se esto pellizque, no obstante
de lo peor se los mismos colocados en los sitios
de construcción que en interiores de otros ejemplos
en el Boletín oficial de esta provincia corresponden
sintetizarán veintidós (22) de diciembre,
y en virtud de lo cual, la Comisión acuerda
por unanimidad que por la venta de los aires
de la cuadra Alcalde se redacte el pliego de con-
diciones que traga se lleva a cabo para la
reducción de la exageración de los terrenos
con estricta ejecución a lo que se determinó el año
del 6º. del Reglamento de los contratos munici-
cipales del 2 de julio del 1904, y que quede en
relación con el caso en cuestión, estableciéndose
asimismo lo que se indica a continuación.

1º Los adjudicatarios de los terrenos indi-
cados en verso se les braya dentro la correspon-
diente adjudicación oceñitina, procederán con
la mayor prontitud, paralelo a la edificación
de los apartados edificios, con una altura mi-
nima de cuatro metros, cubiertos con teja blan-
queada y revueltas con cal para la mejor re-
lacionación y encamamiento de los mismos
edificios, no permitiéndole que los adequi-

que no causen daño de grado de clase alguna, o fin que no perjudicen a la salud pública o de los vecinos a ellos y al público en general.

2º Los remataantes venderán las parcelas que se subasten a los que les sean adjudicadas definitivamente, se hallaran igualmente obligados a recibir las aguas que naturalmente vienen de la red hidráulica, observando los precios superiores, así como la piedra y otros materiales que arrastren en su curso, quedandoles prohibido igualmente a los dueños vender precios inferiores a los que impidan el servicio hidráulico de aguas que la agraven.

3º Los tipos de valoración de las parcelas sujetas a la subasta serán los siguientes:

Tipo n.º 1	408 pts.	Tipo n.º 2	728 pts.
Tipo n.º 3	880 rd.	Tipo 4	920 rd.
Tipo 5	1016 id.	Tipo 6	570 id.
Tipo 7	728 id.	Tipo 8	568 id.
Total de la calle Pirarra 1475 pesos.			

4º Se dará una vez formalizado el pliego las condiciones a que se refiere este acuerdo, se someterá al examen y aprobará por este organismo en la primera sesión que celebre.

Y en ríos dentro de que ocuparán, se darán por ultimada la sesión a las veintidós horas, estando ciertas la presente que la firman los indicados señores con cargo al Secretario o que certifiquen.

— La enmienda que tiene — 3 - voto =



Julián Sánchez

J. M. Sánchez

Evaristo

Rafael Duran

El Secretario
suscribió todo,

Sesión ordinaria del día 1º Junio año 1948.

En Valverde año 1948 en primera sesión del Junio se acordó
seiscientos cuarenta y ocho; Previamente procedidos
por el Sr. Declarado don Juan Guardia Cucuña con la acta
tenida ante mí el Secretario fueron reunidos a las veinte
horas y en el salón de actos los señores de la Comisión
Gestora los cuales firmaron a continuación, a fin de cele-
brar sesión ordinaria correspondiente a este día, da-
do principio a la lectura íntegra del borrador del
acta de la sesión anterior la que una vez aprobada
fue transcrita y firmada en el libro acostumbrado
al efecto; igualmente se dio lectura a los boletines
y documentos correspondientes oficiales acordando en
mas exacto y puntual cumplimiento.

Seguidamente se puso en manifiesto el plie-
go de autorizaciones redactado por los señores
alcalde y Secretario de este municipio para
la venta en pública subasta de los terrenos
solares de los edificios de la Casa
Cuartel para la Guardia Civil, casas vivien-
dos y polígonos para los Huestes Nacionales y
en la parte alta de la calle Pizarra segun
lo que acordado por la Corporación, y una
vez estudiados el contenido de dichos pliegos
por unanimidad se acuerda aprobarlos y
que se lleva redactado y que la subasta
también se acuerda sea celebrada en la
Casa Comisarial de este municipio el día
primeros de Julio próximo a los menores
de la mañana con todos los formalidades
que determina el vigente Reglamento
de Contrataciones, recordando también al
señor alcalde don Rafael Burau M.
y uno para formar parte de la mesa

que la de constituirse para la celebración solemne del acto de la visita, la que inmediatamente se armanan en los sitios de costumbre de los localidades y en el Boletín oficial de la provincia; todo ello con el fin de que estén ordenados en dicho Cuerpo legal.

Acto seguido, se dio cuenta a las Corporaciones de las visitas giradas a esta Gobernación su Inspector de Hacienda de la provincia con relación a los descuentos que estan sujetos al tributo del litro, así como también con relación a la recaudación de los cinco centavos por litro que corriente realizada en este término municipal durante el año de 1945, conforme a la preceptuada en el libro primero del texto oficial de la Constitución de ellos y Comunales, de cuyo contenido se dirá más quedando en tercero los demás gestos.

En cuanto a la visita o el acto que indicado impuesto del año corriente, la Corporación apercibida no hallarse conforme con "la cantidad fija", tanto en lo que respecta a los habitantes, como en lo que respecta a los litros consumidos por persona, siendo en cuenta que todos los habitantes al igual que no hacen consumo se celebra igualmente especialmente la casi totalidad que se celebra en las barriadas, comunicándose este acuerdo a la Delegación de Hacienda antes dicho o los efectos que trae lugar.

Con lo cual y no teniendo más asuntos que ocupar, se dio por terminada la sesión a las veintidós horas, extendiéndole la presente acta que la



constituyeron los indicados señores concurrentes conmigo el
Secretario oce que certifico:

Juan Gómez

Juan Pérez

Rafael Durán

El Secretario
Eugenio González

Sesion Extraordinaria del dia 9 de Junio del 1911.

En Valmaseda se licencia a media tarde del dia
seis mil novecientos cuarenta y seis; presidiendo
el efecto en la forma ordenada y bajo la
presidencia del H. Alcalde don Juan González
Cuenca con la asistencia del Secretario se la
Corporación, a las veinte horas fueron reunidos en
el salón se actos los que en la Comisión Extraordinaria
al principio cuyos nombres al margen se expresan,
a fin de celebrar sesión extraordinaria para lo que
y con expresión del objeto han sido convocados, dan
do principio con lectura íntegra del borrador del ex-
ato se la sesión anterior la que una vez aprobada fue
transcripta y firmada en el libro correspondiente.

La presidencia hizo saber a los que concurrentes que co-
mo podían observarse por las cédulas de convocatoria
que el objeto de esta sesión el de dar cumplimiento a
cuanto se tiene ordenado, por el Hno. H. Delegado del
Hacienda, en su escrito número 1038 y que fecha cada
trés años en curso con relación a varios aspectos
y estatísticas legales que deben ser corregidos
están en el presupuesto municipal ordinario de es-
te municipio para el ejercicio actual, cuya co-
pia en su mismo también había sido dada.

Siguientemente yo el Secretario por orden de
la presidencia dio lectura íntegra del escrito que
antes se hace referencia y entreados que en

contenido, los tiempos establecidos por las autoridades acuerdan lo siguiente:

1º Que la partida numero 5 por la cantidad de 180, 50 pesetas que figura en el Capítulo 1º, artículo 1º sea trasladada al artº 3º del propio Capítulo, ya que se trata de una operación devidita con el Instituto Nacional de Colonización.

2º Que en el citado artículo 3º, del Capítulo 1º se cancele la cantidad de 759, 62 pts por la arnabilidad que le corresponde satisfacer a este municipio a la Junta Delegación provincial por anticipo por la construcción de caminos vecinales.

3º Que la partida que se consigne en el artº 8º para la cesión al botellero oficial de la provincia por pesetas 120, sea eliminada para incluirse en el artículo 11º del Capítulo 1º con cargo al material destinado al Túnel de Tor.

Que las tres partidas que se ha dicho escrita figuran en el artº 9º no es cierto lo trillar comprendidas en el mismo, sino que aparecen talladas en el 10º, las cuales se consideran de carácter fijo, puesto que este Ayuntamiento tiene contraido compromiso con la autoridad Militar competente, como así quedó establecido con certificación que se acompaña al presupuesto y por tanto en suera alguna proceden ser eliminadas. Las 80 de pesetas correspondientes para la Comarca, se entiende que solo y estéivamente se refiere al edificio al que lo gabinete y oficina y proyecto se destinan por el mencionado cuerpo.

4º La partida 19 por pesetas 77, 50 para recompensamiento de moros sea adecuada a 67, 50 pts que es lo que corresponde a los 27 moros econocidos.

en el año actual.

5º De continuación de la partida 25 se establece un concepto
con destino al material que en sueldo se dará por precios
fiscales.

6º La partida 26 con destino a la aportación al sus-
tituto de estudios se la administración local estable-
ciada a 150 pesos.

7º Que en cuanto a la partida 33 del Capítulo 6º, an-
tiguo 1º, con destino al alumnado de las escuelas
particulares oce los individuos que la Guardia Civil
no pudiese ser eliminado por cuenta del ayuntamiento
tiene adquirido compromiso desde el año de 1944,
que se estableció el Puerto del Cid el presupuesto

8º Que en virtud a lo establecido en la ordenanza 3 del 17
septiembre de 1942 y por trabajos supeditados a la actividad
del Secretario por cuenta de la Guardia Civil, en el
año pasado, igualmente suprimiéndose la partida 33
destinada para quinquenios y dedicado funcionarios en cuen-
ta del 10% sobre el nuevo trabajo que le corresponde
socoptropo que tiene reconocidos y acordados cin-
co quinquenios.

9º Que en cuanto a los excepciones de quinquenios
del oficial 1º se Secretario y el Guardia municipal
San Mariano Guillermo, es de parecerse la Corpo-
ración que sean aumentados igualmente con el
10% del nuevo sueldo regulado por la indicada
disposición de 3 del 17 de septiembre de 1942.

10º Que la partida 39 del Capítulo 6º, apartado 8º, sea
reducida en pesos 800 para atender a las necesidades
de los materiales preciosos para la Secretaría del Puerto
que darán por precios.

11º Qualmente la partida 63 para prima o una
por segundas oce accidentes sea reducida a 637,88 pe-
setas, así como también oce como también la parti-

da destinada para pago de subvenciones familiares del Practicante don Antonio Díaz Zamorano sea destinada a 606,50 pesos, teniendo que este año se pierda la alegría de celebrar un cumpleaños el día 2 de Mayo el último punto más paado.

12º Para atender las necesidades de los derechos del Club Social Familia que le han correspondido al Guardia municipal Mariano Gómez Caro, serán 1º de Febrero del año en curso, se incluirán en la partida correspondiente a dicho Club Social de Impuestos Municipales la cantidad de 476,50 pesos.

13º Pues la partida 67 destinada para atención de la familia social, quedó fijada en 180 pesos, puesto que dicha partida ha quedado informacionamiento alguno.

14º La partida 72 para la adquisición de libros corresponde a la Festa del Libro, sean incrementados hasta 843,67 pesos la cual se incluirá en el art. 1º como la denominación que para la adquisición libros de la indicada fiesta.

15º Igualmente la partida del Capítulo 18 sea trasladada al 17 para una mayor adecuación.

16º Que con el fin de elevar la actividad compensación de los pagos aumentados en este acuerdo, sea destinada la cifra destinada para gastos imprevistos en 1879,21 pesos.

Que en cuanto al déficit iniciado entre lo liquidado en 1947 y lo presupuestado en el presupuesto en cuenta que la Corporación ha de un mayor gasto, lo cubierto en este año, puesto que los recursos la mayor parte de ellos no se consideran en forma sancionable, sino con probabilidad de ser cubiertos durante el ejercicio, y por último que la plantilla del personal sea reformada en virtud de las variaciones sufridas en los derechos de quienes se les corresponden a los funcionarios indicados, se establezcan en ejemplares de la misma fundamento con la copia

el presupuesto que un Estado recomienda la Superior como
peticion a los Poderes, de la cual la aprobacion lo sigue la mis-
ma.

Y sin más avances oce que el trato, se dio por ter-
minado el acto oce la reunion a las veintidós horas,
estendiendose la presente acta que la firmaron los Her-
manos concurrentes conmigo el Secretario oce que es
tipico.



Juan Gómez Sánchez

Fernando

Rafael Duran El Secretario
Hermanos

Sesion ordinaria oocida el 16 de Junio de 1918.

En Valverde oce Gobernación oce el objeto de
unir de mil maravillas cuarenta y ocho; Plenaria-
mente presididos por el H. Alcalde don Juan Ben-
talar Cuenda y con la asistencia de mi el Señor
rio de la Corporación, a las veinte horas y en
el Salón de actos fueron reunidos los Hermanos de
la Comisión Extraordinaria cuyos nombres o indicio
dual firman o continúan, al objeto de
celebrar sesión ordinaria, dando principio
con lectura integral del borrador del acta
de la sesión anterior la que una vez aproba-
da fue firmada y transcrita en el libro corres-
pondiente; e igualmente fue dada lectura
de los boletines y demás correspondencia spe-
cial acordando su más exacta y puntual cum-
plimiento.

Acto seguido se puso oce manifestó lo cues-
to ocedas secretas oce publicadas en la Gaceta
municipal durante el mes de Mayo ultimo
a los hermanos comprensibles en la Rengüeria.

municipal, la cual asciende a 1.82.58 hectáreas, y entera olos de un concurso por unanimidad, convocadas a la olla- lida oprobación tal y como se halla redactada y que in- greso en vigencia con cargo al vecindario que a tal fin se halla en presupuesto.

pecialmente quedó establecida la Comisión oee una espe- to pella a eel mes actual del año. En delegados de Hacienda con relación a la aprobación de las anole- muras de espaldas municipales votadas por esta Corporación para el año en curso.

S no teniendo oee que tratar más asuntos, se dio por terminada la sesión a las veinte y treinta, esten- diéndose la puesta que la acordaron los indicados testigos conmigo el Secretario oee que certifico.



Juan Pérez
M. Gómez Rafael Durán
P. M. R. Pérez *El Secretario
Jesús Sánchez*

Sesión ordinaria oel dia 1º Julio, oee 1948.

En la Alberca oee Elvira a primero del Julio de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la pre- sidiencia oel h. Alcalde don Juan Carrasco Cu- dia y con la asistencia oee mi el Secretario oee la Cor- poración, en el Salón oee actos fueron reunidos a las veinte horas los señores testigos oee este munici- pio los cuales fueron oee continuación, a fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este mis- mo día, dando principio con lectura oelbara- das oel acta oee la sesión anterior la que una vez aprobada fue transcrita y firmada en el libro correspondiente, al mismo también se dio lectura oee los boletines y ocial corresponden-

ia oficial acordando su mas exacta y puntual cumpli-
miento.

Hoy igualmente se dio cuenta a la Corporación de la
cuenta de las recaudas ocepcionadas en la Beneficencia
sijo en la Farmacia o los demás beneficios durante
el mes de Junio ultimo y enterados de su conte-
nido por unanimidad acordaron aprobarla sin re-
paro ni ocepcionada alguna y que el pago sea 761,45
pesetas que la misma importe se verifique con lo
que al credito del presupuesto que se tiene destinado.

Acto continuo tambien se dio cuenta a la Comisión
de las declaraciones juradas presentadas por los señores
Ja. Belalia Vera Parco, don Juan Martín Carrasco, don
Manuel Rivero Ríos y don Francisco Martín Men-
dez como dueños de la fábrica situada en esta localidad
de todas las operaciones de cuentas realizadas en
sus establecimientos durante los meses de Mayo,
Junio y Julio del año en curso, a lo que se dio
la correspondiente liquidación y pago de la contri-
bución de ello y conforme y arbitrio con fines
no fiscales que corresponde a este municipio y
enterados de su contenido por unanimidad
se acordó darles la celebrada aprobación tal y
como se hallan redactadas, acordando también
que el importe a que las mismas ascienden se los
indique en impuestos, lo verifiquen en forma de
plamenterias, acordando tambien se remita un
ejemplar al Ilmo. Ch. delegado de Hacienda
a los efectos ordenados.

A continuación la presidencia dio cuenta del
resultado de la subasta celebrada en esta alcaldía
en el día de hoy y que lo cual quedó mu-
tada la Corporación.

17 de Junio de 1886
a las 11 de la mañana

El día posterior a la sesión a las veintimila horas, se procedió a la presentación de los actos que la primera vez indicadas el mismo compareció el Secretario que sigue certificadas:

Juan Valverde

Franco Pérez Márquez
Gómez Rafael Durán

el Secretario
J. Gerardo Gómez

Sesión ordinaria del día 16 de julio 1948.

Se acuerda que Valverde sea llamado a oír y se le da cuenta de mil novecientos cuarenta y seis. Bajo la presidencia del Dr. Alcalde don Juan González Gómez y con la asistencia del secretario a las veinte horas y en el Salón de actos fueron reunidos los señores de la Comisión Local de esta municipio los cuales firmaron a continuación, ojearon el libro de actas ordinarias, dando principio a la lectura íntegra del acto de la sesión anterior, la que una vez aprobada fue transcrita y firmada en el libro acordando al efecto; igualmente se dio lectura a los boletines y sección correspondencia oficial acordando se unirán exacto y puntual cumplimiento.

Acto segundo (segundo) la presidencia hizo saber a los señores reunidos que como podían haber observado por la lectura dada del escrito nº 1311 y fecha 13 de junio en curso de la Sesión provincial de administración local de esta provincia, el cual había sido recibido juntamente con la copia del presupuesto municipal ordinario de este actual ejercicio, procedía hacer en el mismo presupuesto una municipalización de los gastos, a los fines de eliminar o re-

domicílio aquello de carácter voluntario que no le
tienen intereses de tenerlo, ya que según se viene
figurando en dicho escrito, existe un efecto inicial
por concepto de 28.647 con 27 centimos, siendo ésta la
causa por la cual no es posible la admisión del
presupuesto que antes se indica.

Seguidamente la Comisión, en vista de lo anterior
mente manifestado por la procedencia y teniendo en
cuenta lo que preceptúa el escrito de referencia de la
Gobernación provincial de Administración Local, por
unanimidad acuerda lo siguiente:

1º Que no le es posible el hacer reducción en
las partidas de gastos de carácter voluntario
consignadas en el presupuesto en cuestión, por
considerar las cantidades de muy insignifican-
ciantes las presupuestadas y que a pesar de los
se tal carácter son muy necesarias para
atender a sus obligaciones que en momen-
to alguno puede excederse de ellas.

2º Que en cuanto al efecto inicial que resulta
de la liquidación practicada en tan repetida
escritura la liquidación, no es el de 28.647 pts.
y 27 centimos, sino que es el de 18.233 pts. con 63 centi-
mos, lo que se sorprende de esta liquidación de
moral presentada en este acto por la Secretaría
Tributaria en este segundamiento, la que sin
duda de ningún género sufre un error de
voluntarios al realizar la liquidación, se
fecha 17 de Mayo último.

3º Que en vista del resultado de la liqui-
dación última mencionada en el anterior
apartado, la cual como también se indica
la liquidación presentada en este acto, el efecto i-
nicial resultante de lo consignado en el

presupuesto, a lo que se impone la obligación en el ejercicio corriente, solo es de peetas de L. 862 con 56 centavos, las que con gran celo interviene esta Corporación ha de tomar en la intensificación de la recaudación de sus arbitrios figura como en el presupuesto, bien puede evitarse el alto déficit, por lo cual nega a la superioridad la aprobación definitiva del presupuesto que nos ocupa, a quien le devolverá la copia correspondiente juntamente con certificación de este acuerdo y en ejemplar se la liquidación practicada ultimamente.

Generalmente, este continuo acuerdo la Corporación que es virtual, a lo que se tiene acordado por la Sección provincial de administración Local en oficio fechado 13 de este mismo mes, con relación a un presupuesto extraordinario formado y tramitado en este organismo para obras de viviendas protegidas para 116 asentamientos Nacionales y con destino de la subvención para la construcción a la Caja Tel para la Gobernación Civil, al cual se ha hecho supuesto también ha sido devuelto para conseguir un pequeño efecto que el mismo se celeste, por unanimidad acuerda que la partida número 12 del Capítulo 5º, artículo 5º, sea derogada determinándose lo que corresponde al antiguo del Instituto Nacional a la Vivienda y lo que en concepto de préstamo ha sido aplicado el mismo con destino a otras viviendas, ya que según lo ordenado, no es admisible la refundición de ambos conceptos por tener diferentes características en razón a que el antiguo del 10% no devenga intereses y si el re-

to hasta la totalidad de los alvaras, que una vez
hecho dicho acuerdo en la relación correspondiente,
sea remitido dicho documento juntamente con certificación de este acuerdo
a la mencionada Sección provincial de los
fines de la citada aprobación si es que lo
mereciese.

Otro continuo y en vista de no haberse presentado
reclamación alguna durante los cinco días siguientes
al acto de la subasta celebrada en esta alcaldía con
motivo a la venta de los terrenos que se arremataron de
tercias acordada, por unanimidad se acuerda ad-
judicar definitivamente el remate de los lotes que fu-
ron adjudicados provisionalmente en dicha subasta a
los señores y por el precio que a continuación se expresan:
Tal número Ciento a don Francisco Marquer por
el precio de Seiscientos veinte pesos.

Tal número Cinco al mismo Dr Francisco por el im-
parte de Veintiún y seis pesos.

Tal se la parte otra de la calle Piravva a don
Rosario Calero Garomo en Ciento veintidós setenta y
cinco pesos y

Tal número Seis a don Antonio Vela con
reales por el importe de Quinientas Setenta pesos.

Por cuenta la materia de este adjudicacion se pidió
que se tratase de un contrato de venta al costo
de la Corporación acuerda no verse necesario la
estimación de la finura adjudicada que se determina
nunca más que las siguientes disposiciones, quedando por lo
mismo la garantía para el cumplimiento
del lote adjudicado en este acuerdo hasta comple-
tar el pago del remate, autorizando al H. Ay-
cabildo para el otorgamiento de los documentos
que sean necesarios y veces oportunas diciéndole ad-

judicarios para la entrega de los terrenos y la legítima propiedad de los mismos.

En vista de no haber habido licitaciones para los lotes de los terrenos ocellos, se trataron con los mtos 1, 2, 3, 7 y 8, por unanimidad de la Corporación de acuerdo a anunciarlos en segunda licitación por el mismo precio y condiciones establecidas para la primera, la que tendría lugar mediante las formalidades oce-
lolas el día tres de agosto próximo a las once de la mañana, cuyo acto será anunciado al público mediante anuncios en los sitios de los
términos segun este ordenado.

Legislamente se acordó designar Comisionado del ingreso de la caja de maror para el dia 1º de agosto próximo al efecto don Francisco García Arellano a quien le autorizará este acuerdo y le
declarará en la justicia de Comisión acotinuadoras del crédito que a tal fin se halla en su poder.

No teniendo más anotaciones y quedadas, se
dio por terminada la sesión a las veintidós horas,
estendiéndose la pluma que la persona de los inde-
cados tenían con que el Secretario sea que certifique



Juan Jiménez

Rafael Serrán

*Melchor Pérez Secretario
de la Corporación
de Veredas*

Sesión ordinaria del año 1º agosto de 1968

En Valverde de la Vera a primero del agosto
se mil novecientos cuarenta y seis; bajo la pres-
encia del Dr. Alcalde don Juan González Cam-
osa y con la asistencia de mi el Secretario de
la Corporación, a las veintidós y un halón
de votos fueron nombrados los señores lectores a ju-

se celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este año, la cual seio principio con lectura integral de los acuerdos del año anterior la que una vez aprobada por unanimidad fué transcrita y despues firmada en el libro secretario al efecto; igualmente se dio lectura a los boletines y comunicaciones procedentes resultante de la sesión anterior declarando su más exacto y puntual cumplimiento.

nächste 299
para S. Tolle

Acto seguido la presidencia hizo saber a los señores de la Comisión, que días últimos, el muy respectable y querido por todos el pueblo en general don José Gómez Calero, Médico de la asistencia pública domiciliaria que por espacio de varios años trabajaba solo en esta localidad, le había solicitado mediante el pago de los derechos que estaban establecidos un nicho de los no ocupados en el Cementerio municipal Católico de este localidad, a fin de que sus restos fueran Calero, los mortales puedan descansar en el mismo y teniendo en díos que la paga cuenta que dicho Dr. Gómez ha desempeñado sus cargo de esta localidad con gran celo e interés sin excepción alguna, propuso a la Corporación la donación con carácter de perpetuidad y sin derechos de ninguna clase el nicho nº. 299 a favor del tan mencionado don José Gómez.

La Corporación enterada y muy complacida de la propuesta hecha por la presidencia, por unanimidad y sin división de ningún género, acordó aprobar el nicho nº. 299 con carácter de perpetuidad y sin pago de derechos de clase alguna a favor de don José Gómez Calero, dandole un relevante servicio y de la complacencia de la inmensa mayoría de los vecinos de esta localidad que ha prestado por espacio de unos veintiodos años y que este acuerdo le sea ratificado al interesado para su conocimiento y demás efectos.

Llegicalmente fué aprobada la partida de

los rectas ocupados en la farmacia municipal oce-
riando el mes de Julio ultimo que el importe a la mun-
icipal sea satisfecho con cargo al crédito que a tal fin se
hallar en el presupuesto municipal.

Si en otra cuenta viene que es circutar, se oíó por
ultimoq la sección a los veinte y treinta, extendiendo
la presente acta que la autorizan los indicados hermanos
conigo el Secretario oce que certifico.



Junta Vecinal
de Llerena
Alcalde
Refael Díaz
El Secretario
Domingo

Sesión ordinaria oce el dia 16 agosto oce 1948.

En Valverde oce Huelva oce el día que oce
exigido oce mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la
presidencia del h. Alcalde don Juan Casado
Cuesta y con la asistencia oce mi el Secretario, o
los veinte horas y en el Salón oce actos fueron escu-
chados los hermanos de la Comisión Extra municipal
de la vecindad los cuales firmaron a continuación, a fin oce celebrar
aprobada una la sesión ordinaria que corresponde a este año, oce
punto que oce principio con lectura íntegra oce borrador oce
toda por el h. acto oce la sección anterior, lo que por unanimidad fue
Guarda oce aprobada; e igualmente se oce lectura oce los boletines
varios repartidos y demás correspondencia oficial acordando en mues-
tiones de obra exacto y puntual cumplimiento.

oleng oce los octo seguido el h. expuso la conveniencia oce
prestar en los realizar gestiones esta Comisión ante la Compa-
ñía Telefónica Nacional oce España solicitán-
do a la misma la instalación oce una cen-
tral telefónica oce esta localidad que reporta-
ría incalculables beneficios a este municipio
si bien para conseguir esto se tienen que

aparecerem a parte see la cara donde se tiene el
ella Central alguna apartacion económica para res-
uir a la Compañia en parte see lo gastos que el tenie-
do see linea prudencia ocasionar.

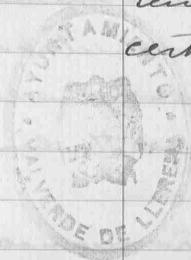
Los señores Noales see la Comisión se mostraron
completamente de acuerdo con la propuesta de la
Presidencia y por unanimidad se dispusieron acto-
riar de esto para elevar instancia a la referida
Compañia solicitando la instalación del telefo-
no y bracerle el ofrecimiento de cara tralitación
para la Central, más y alguna cantidad que pud-
iera apartarse para ayudar a la misma en los
gastos de instalación.

Acto seguido se dio cuenta del resultado de
la subasta pública de la cuenta de los lates de
los terrenos baldíos quedados de las carreteras
de la localidad Maestros de esta localidad, la cual
tuvo lugar el dia tres del mes actual y entre
los que se licitó por unanimidad se acuer-
daron adjudicar definitivamente el remate de
los lates subastados, o sea, el numero uno
a don Manuel Torilla Espósito por la can-
tidad de Cincuenta pesos pesos y el
numero tres, a S. Francisco Marquer horca
por el importe de Dieciocho pesos pesos
pesos, y que este acuerdo se le notifique
a los interesados para su conocimiento y demás
efectos convenientes. En cuanto a los lates
numeros dos, diez y veinte que han quedado
societos por falta de licitadores, se acuerda
no proceder a su venta en forma alguna,
esta nuevo acuerdo de la Corporación.
Tambien se acordó por unanimidad de
quebrar sin reparo alguno la lista de los res-

tan desaprobadas en la formación municipal observando el uso del radio último y que su importe se braga efectivo cuando las disponibilidades económicas así lo permitan.

Solidamente la presidencia hizo constar a la Comisión el más profundo agradecimiento que le brindó manifestando San José Lámer Calero y en espera por el beneficio oportuno este agradecimiento de la elección eclesiástica primera del mes actual.

Yine más agradecimientos y felicitaciones, recordando por terminada la sesión a las veinte y tres horas, el tenor de la presente acta que la firmaron los señores concurrentes conmigo el Secretario y que certifico.



*Juan Jiménez
Presidente
Rafael Vaca
Secretario
El Secretario
Escríbano*

Sesión ordinaria eclesiástica 1º del septiembre de 1918.

En Valverde se celebró a primera del septiembre, siendo necesario convocarla por radio; se la hizo remolada al efecto y lejos de la presidencia eccl. h. Alcalde San José Lámer Calero y con la asistencia de mi el Secretario, a las veinte horas fueron reunidos en el local de actos los señores de la Comisión Extraordinaria que firmaron a continuación, con el fin de celebrar la sesión eclesiástica que corresponde a este año, dando principio con lectura íntegra del acta de la sesión anterior, la que viene transcrita en el libro correspondiente fechado y firmada. Igualmente se dio lectura a la correspondencia y boletines oficiales recientes acerca la última sesión.

acordando en mas exacto y puntual cumplimiento
acto legajo lo tambien pone aprobado una postura pue-
tada por don José Guadalupe Toribio see varios arreglos
verificados en las cerveceras de las partes de la loca-
lidad que se le dara constancia de este municipio, la
cual asciende a 17 pesetas y que su pago se verifico
con cargo a los fondos de dicho municipio.

Masivamente se acuerda la enajenacion del aparta-
doramiento de los portales salientes de la Señora Royal
Candelaria y Bartolí por el precio de Cinco mil Quinien-
tas Setenta y ocho pesetas y con excepcion a las demás con-
diciones que al efecto se tragan contadas en el apartado
anexo que se redacto, trayendo quedado este acuerdo
en el boletin oficial de Provincia y demás sitios de co-
stumbre, sea conformidad de lo que dispone el ar-
tículo 26 del Reglamento de los de Tulos del
1921.

Acto continuo se dio cuenta a la Corporacion de una
instancia fecha 27 de agosto ultimo presentada por don
en la acta 164 de Sociedad Ejecutiva. Otro en la que se hace constar
que el señor
yo del 25% de
que la mitad
del tercio de
con contenido
en Industrial
el 1949.
se le conceda autorizacion para construir una casa
de madera a continuacion de los portales del paro del
solar donde se halla instalada la Cervecería los Tulos
por espacio de los años de feria de este localizado
con una extencion de unos 100 metros, mas la adosa-
cion, en la parte baja del interior del paro se ha
visto vedado, con extencion de los impuestos establecidos
por esta Corporacion y enterados los titulares de la casa
se su contenido, por unanimidad acuerdan concederle
al d. Ejecutivo un solar en el sitio indicado de Cien
ciento veinte metros cuadrados de extencion, mediante los ob-
jetos de impuestos que se tienen establecidos y que este
acuerdo se le notifique al interesado por si las es-
cuerdadas excepto lo consolida.

igualmente se acuerda contribuir este Municipio con la cantidad de veinticinco pesos para la adquisicion de un edificio próximo a Badajoz con destino a Reformatorio de Menores.

Al no tenerse otros asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión a las veinte y tres horas, extendiéndose la presente acta que la certifican los señores consejeros, comunicando el Secretario su presentiffo

 Juan Jaramillo

Alfonso Rafael Gómez

Alfredo García

Sesión ordinaria celebrada el 16 de Septiembre de 1948.

En Valverde de la Vera se celebra una reunión de la Junta Provincial de Extremadura, en la que se acuerda la creación de una Oficina de Correos y Telégrafos en el Municipio de Valverde de la Vera; la Junta Provincial de Extremadura da su visto bueno a la creación de la Oficina de Correos y Telégrafos en el Municipio de Valverde de la Vera, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, se la libra acordando el efecto fueron reunidos en el local allí actuó la Junta de la Comisión Extraordinaria los cuales firmaron su continuación, a fin de celebrar sesión ordinaria, dando principio con lectura íntegra del acta de la sesión anterior la que una vez aprobada fue firmada y transcrita en el libro correspondiente; e igualmente se dio lectura a los boletines y se envió correspondencia oficial acordaron en más exacto cumplimiento.

La Corporación quedó autorizada a celebrar la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Valverde de la Vera, en la actualidad se la designa como Oficina de Correos y Telégrafos Nacional de España que tiene mejor no poseer por el momento complacer a la Corporación sobre la instalación de un nuevo centro Telegráfico en esta localidad.

Acto seguido la Comisión trae a la Junta Provincial de Extremadura la documentación que están confiriendo a las Corporaciones locales las siguientes acuerdades sobre este asunto, promoviendo acordó establecer un recargo sobre el 25 por 100 sobre las cuotas de la Comisión Provincial.

tial y oce Camino oce este Sistito municipal para el ejercicio
proximo oce 1949 y que oce este acuerdo se expida un certificado
oce en su dia para su unión en la Matricula correspondiente
que ha de formarse.

Asimismo tambien ato continuo fue aprobada la pue-
tura oce las recetas oce paquetes durante el mes oce agosto
ultimo en la Farmacia municipal oce las familias con-
prendidas en el Pablon oce Beneficencia, la cual asciende
de a 704 pesos y 9 centavos, las cuales serian satisfactas
con cargo al crédito que a tal fin se lleva en presupuesto.

No teniendo oce que tratar otros asuntos, se olio por
cettinada la sesión a las veintiuna horas, extendiendo la
puesta oce que la autorizan los indicados firmantes, cuando el
Secretario oce que certifica.

Atto firmado Juan Jimenez



Mc Cuneo Rafael Duran
el Secretario
de ejercicio

Serian acordinacia oce el dia 1º oce Octubre oce 1948.

En Valverde oce Ellena o primers oce Octubre oce
mil novecientos cuarenta y ocho; oce las veinte horas y en el G.
lón oce este fueron reunidos los firmantes oce la Comisión electora
los cuales firmaron oce continuacion, oce fin oce celebrar la sesión
que corresponde a este dia, la que fue periodada y ordenada por
el H. Alcalde oce San Juan González Cuenda, habiendo asistido a
ella ojo el Secretario y olio carriero con lectura integra oce los
dos oce ato oce la sección anterior la que una vez aprobada,
fue transcrita y firmada en el libro correspondiente; e igual-
mente se dio lectura oce los boletines y señas correspondientes
oficial recordando que mas estaba y punto cumplimiento.

Atto seguido se puso oce manifiesta la factura oce las ree-
tas oce paquetes en el mes oce Agosto ultimo a los chiv-
os oce la Beneficencia en la Farmacia oce esta Villa, la
cuál asciende a trescientas cincuenta y ocho pesos y

cuarenta y cuatro cestinos y esterols oce se contados, para una
 unidad de arriendo aprobarla en reparo alguno y que ese impuesto
 se satisfaga al vendedor que a tal fin se tralla en presupuesto cuando
 solo las necesidades o posibilidades del municipio así lo permitan.
 Seguidamente ego el Secretario por indicacion de la
 presidencia, oce cuento a la Corporacion que durante
 el plazo de los cinco días de exposicion al publi-
 co, seal arriendo oce la renta seal aprovisionamiento de
 las tierras solvantes oce la Selva Royal Comedales
 y Corral, segun se tiene acuerdo por esta Comision
 en sesion ordinaria seal dia 1º seal mes anterior, no
 se brinda presentar reclamacion alguna, no obstante
 de que se pague seal la mediana publicidad en los sitios
 oce continente seal esta localidad y en el Boletin Oficial
 oce esta provincia correspondiente al dia 27 seal pre-
 cedente ultimo. Enteroslos los señores asistentes oce
 tal indicacion y mediante las bases y condiciones que
 seal anteriormente y se tienen establecidos en el pliego de
 condiciones seal años anteriores, por unanimidad
 acuerdan sacar en publica subasta el solvante oce las in-
 viales tierras por el precio seal Cinco mil Quinien-
 tas reales y ochenta pesos la que premiar las formalida-
 des legales que se tienen establecidas en el siguiente
 reglamento seal Contratacion seal 2 seal Febrero seal 1924, ten-
 drá lugar en las Casas Comisionadas seal este municipio
 el dia 25 seal mes actual y brava seal hora doce, la
 jo la presidencia seal Ch. Elecalde o Corregidor en quien
 delegue y con asistencia seal Estor San Mariano Ce-
 ntral y el Secretario oce la Corporacion o persona
 que le sustituya.

Primero mis amos oce que super-
 sive dio por terminada la licencia oce la misma
 tierra horas, estando oce la presente acta
 que los autorizan los señores asistentes con-

reígo el Secretario a que se certifico

29 de Septiembre
Rafael Duran

M. C. M.

Rafael Duran

El Secretario
que se certifico

Sesion Extraordinaria del año 7 de Octubre del año 1948.

Señores asistentes En Valverde de la Sierra en siete de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho; Faenia citacion al efecto d. Juan Gavaler Cuenda con la antelacion reglamentaria segun este ordenanza y bajo la presidencia del H. Alcalde don Juan Gavaler Cuenda, con la asistencia de mi el Secretario, p. d. Mariano Gomez H. Oficio y mandados en el Salón de actos a las veinti horas los señores de la Comision excepto mandados expresamente al maestro, a fin de celebrar sesion extraordinaria para lo cual habian sido convocados.

Acto seguido la presidencia hizo saber a los señores funcionarios que como podian traer visto por los ciudanos de su comarcas ser el objeto de esta sesion el examinar las cuentas municipales correspondientes al ejercicio del año 1947, que describen como contabilizadas con hasta Cuenda Macluna y S. Juan Gavaler Cuenda como Ordenadores de pagos, don Federico MacLuna Cuenda como depositario y don Eugenio Lanz Mañas como Secretario Tercero, y leidas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando:

1º - Que los documentos que las integran estan de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º - Que las cuentas que se tratan han estado expuestas al publico en la Secretaria municipal por término de quince dias, durante los cuales y dentro de los siguientes no se formularon reclamaciones.

de clase alguna no obstante a pesar de los cambios en los sitios de cuestiones de esta localidad.

3º. Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º. Que la existencia que figura como pendiente al año anterior es de Trece mil treinta y seis pesetas y setenta y seis centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta asciende a Noventa y dos mil ochocientas veintiseis pesetas y ochenta y nueve centimos, formando un total de cargo de Ciento cincuenta y seis cincuenta y cinco pesetas y cincuenta y seis centimos; y siendo Noventa y nueve mil trescientas setenta y dos pesetas y setenta y un centimos los gastos satisfechos en diario periódico, aparece una existencia en Caja de Seis mil quinientos dos pesetas y ochenta y cinco centimos.

5º. Que la cuenta de propietades y derechos presenta un activo de Ciento cincuenta y siete mil seiscientas setenta pesetas y treinta y seis centimos y un palmo de la propia cantidad que ese activo no recubriendo por lo tanto diferencia alguna.

6º. Que la relación de socios asciende a Sesenta mil seiscientas setenta y siete pesetas y quince centimos, y la de acreedores a Sesenta y dos mil ochocientas setenta y dos pesetas y noventa y un centimos.

Que la Comisión municipal de Hacienda, en su reunión fechada veinticuatro de Septiembre último propone la liquidación provisional de estos cuentas sin modificación alguna.

Considerando:

1º. Que las cuentas que se tratan no contienen errores ni modificaciones, ni se encuentra en ellas cosa alguna que se demande a corrección.

2º. Que las de presupuesto y de propiedades y derechos estan de acuerdo con los libros de la com-

Tabelado municipal.

3º. ~~Y~~ Recorriendo el periodo de estancia en el pueblo y los
años posteriores no se formuló reclamación alguna.

4º. Se procede a la aprobación provisional de tales cuen-
tas, fijando el cargo y dando en las cantidades que se men-
cionan en el Recibiendo cuarto.

El Ayuntamiento por unanimidad de los Cabildos asiste tes a la sesión acuerda: aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1967 con las cantidades que cargo y deuda indicadas en el Recibimiento cerrado: que el Cabildo sea comunica do a los concejados por medio oficio, todo sin perjudicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Y sin más ocultos o que tratar, se oíó pronunciar
iniciada la sesión a las veintidós horas, estando en
sala la presente acta que la firman los chicos con
ocultos en el Salón de la Universidad, que sigue:

Selion orolinaria see *scia* 16 October see 1948

Ses Volvieron aee Alcaldia a dies y se
aee Detallar aee nul noviector, cuarenta y seis.
Peticamente periodistas p'ra el H. Ayuntamiento de Tlaxco
llevader Cuendo y con la existencia aee en el
Secretario, a las veinte horas p'renadas aee
el salón aee actos los Señores aee la Comisión Lectora
cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de e-
lizar la sección ordinaria que corresponde a este día,
dando principio con la lectura aee dicta aee la sesión
anterior la que una vez entusiasmo p're transcripta y
firmada en el libro correspondiente; igualmente se

lio lectura del los boletines y demás correspondencia oficial o
acordando ser más exacto y puntual cumplimiento.

Y no teniendo de que tratar ninguna asunto, se dio por el-
terminado la reunión a las veinti y cuatro horas, estuvieron
sobre la mesa actas que la formaron los indicados señores
camino al Secretario de que constaban:



Juan Jarrín
J. Gómez

Rafael Durán M. Gómez

El secretario
Eugenio Vaca

Sesión ordinaria del día 1º Noviembre año 1948.

En Valverde oce Ullana o píñamo oce Mon-
tiel oce Mil novecientos cuarenta y seis;
bajo la presidencia del Dr. Alcalde don Juan
Barroso Encina y con la asistencia oce mi
el Secretario oce la Corporación, a las seun-
to horas y en el Salón oce actos, fueron reu-
nidos los señores oce la Comisión letora de una
de firmar o confirmación, se pidió oce celebrar
la sesión ordinaria que corresponde oce el
día, quedando conforme con la lectura integral
del borrador oce acta oce la sesión anterior
la que una vez aprobada fue transcrita
y firmada en el libro destinado al efecto;
igualmente se dio lectura oce los boletines
y demás correspondencia oficial acordando
ser más exacto y puntual cumplimiento.

Acto seguido y no obstante a pesar oce la publicación
que determina el artículo 134 del Decreto ordenador oce
los Municipios Tercios oce 25 de Enero oce 1946 y teniendo
en cuenta que la reorganización por administración oce
necesaria infinita oce dispuesta para un
salvo y hasta oceanaria una nueva legislación

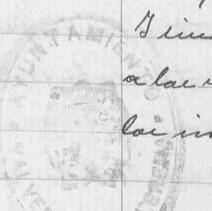
ble en los ingresos con perjuicio caído o coniguiente contra los intereses de esta municipalidad, por unanimidad de los señores testares asistentes a la sesión, se acordó contratar mediante subasta pública los servicios de reclutación del establecimiento comunitario de carnes frescas y saladas para el próximo año de 1949, y que este acuerdo se haga público a los efectos que determina el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Seguidamente la peticionaria dio cuenta a la Corporación del resultado de la subasta celebrada en este año, siendo el día veinticinco del mes anterior, en relación al arrendamiento del establecimiento de los bueyes de la finca Royal Camarales y Taril (de este municipio), la cual por falta de licitadores había quedado vacante.

Entendidos los señores testares del mencionado resultado de la subasta, por unanimidad acordó que se celebre otra segunda subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de bueyes de la finca Royal en las mismas condiciones fijadas para la primera, a excepción del tipo de tarifa que se fija en Cuatro mil Cuatrocientos Setenta y Tres pesos y Cuarenta y Cuatro centimos; quedando también que la misma tenga lugar el día trece del mes en curso a las doce horas, bajo la peticionaria del Dr. Alcalde o en quien legalmente le sustituya y con la asistencia de los testares don Mariano Cerroto Barria.

Dicho cuantioso se puso a la consideración y deliberación de los señores testares la factura de los reyes ocupados en la Farmacia municipal o las farmacias públicas en el mes de octubre último y entendidos de su contenido, por unanimidad se acuerda sacar la sencilla aprobación tal y como se halla redactada y que las 305,76 pts que la misma ostiene, se hagan efectivas con cargo al recinto que atañe

que se tralla en presupuesto cuando las posibilidades económicas lo permitan.

Si en más arriba se acuerda, se oirá por terminado el acto a la veintena hora, extendiéndose la presente acta que la firma los indicados firmantes, y firmando el Secretario que certifica
 Rafael Vivero
 Domingo Sáenz


 El Secretario
 Firmante L. M. C. 1948
 Juan J. Fernández

Sesion ordinaria del días 16 Noviembre año 1948.

Se acuerda que se lleva a sacar y leer la memoria del año nuevo reciente corriente año; Inmediatamente recordando a la hora designada al efecto en el local de actos los señores firmantes que al final firman bajo la presidencia del Dr. Alcalde don Juan Ramón Cuenca y con la asistencia de mi el Secretario, se pone a celebrar la lectura correspondiente a este año, dando principio con lectura íntegra del acto llevado a la sesión anterior (la que cumple su plazo) que se transcribe y firmada en el libro correspondiente; igualmente se dio lectura del los boletines y demás correspondencia oficial resultante desde la anterior sesión, se acordó seguir el año y puntual cumplimiento.

La presidencia dio cuenta a la Corporación del resultado de la reunión celebrada en la alcaldía el año anterior, en la cual se acordó que quedaran entre los señores firmantes.

Acto seguido se dio cuenta al ayuntamiento que una institución febrero 12 del mes actual suscrita por la Taquilla municipal se vera obligada a vivienda, haciendo constar que en virtud de las reparaciones que se han visto obligada el realizar en la casa que tiene cedida en arrendamiento a este ayuntamiento para vivienda particular del

Ch. Comandante del Puerto de la Ciudad Linfa se establece la cantidad, acella de la Corporacion le sea elevada la renta a diezenta y cinco pesetas mensuales de los cincuenta y cinco que tiene pereciendo actualmente, cuyo aumento pretende lo sea sobre el 1% del Euro ultimo proximo parado.

La Corporacion que lo entiende del contenido acordado en instancia y teniendo en cuenta la gran elevacion que han sufrido desde hace varios años, tanto la mano de obra como los materiales de construcción que elevan, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado por la interesada. Tenga en su instancia anteriormente respondido que en virtud de que en el presupuesto actual se carece de disponibilidad suficiente para poder brindar efectiva la 75 pts mensuales, aunadas por mayoria absoluta de los señores concejales, que tanto el aumento que corresponde, es del 1% Euro ultimo parado del 31 del diciembre proximo, como la renta correspondiente arana de los 75 pesetas mensuales acordadas, sean corregidas en el presupuesto del proximo ejercicio, y que este acuerdo se le notifique a la interesada a los fines procedentes.

Acto seguido, la Comisión teniendo en cuenta lo establecido en la Ley del 17 de Julio ultimo proximo parado, y en orden conjunta de los 11 Ministerios de Gobernación del Estado en curso, por unanimidad acuerda aumentar con carácter de gratificación y a partir de ese día la indicada fecha del 17 de Julio, en la cantidad de 600 pesetas por lo respectivo a este distrito en el año actual, la asignación de los elementos que le corresponden al Ch. Inspector municipal Veterinario de este distrito y su agregado Hualcainado, y en 889 pesetas y 20 centimos, que se tendrán en cuenta para incrementar la dotación del servicio funcionario en el presupuesto del ejercicio proximo.

Asimismo también, teniendo en cuenta lo establecido en los ordenes de materia social, y en igual forma que lo ha en la inmensa mayoria de las Corporaciones Pro-

vinuales y Sociales, incluso el citado, a propuesta del Señor Ch. García Otero, por unanimidad se acuerda convocar a todos los empleados que con carácter permanente prestan servicios en este municipio la paga de la mensualidad extraordinaria de Maridad próxima, la cual sería satisfecha con cargo a los excesos solvantes y no invertidos de varios capítulos del presupuesto, previa la instrucción del apartado expediente de transferencias formulado por la Secretaría - Intervención; ya que para dicha atención, se carece de canjeación del indicado presupuesto. Igualmente se acuerda, que a fin de poder ser satisfecha la indicada mensualidad extraordinaria, con arreglo al sueldo inicial o los también mencionados funcionarios administrativos, funcionarios municipales y encargado del Cementerio en el ejercicio próximo, que se canjea en el presupuesto municipal ordinario que ha de formarse para el año 1949, las cantidades necesarias para ello en los capítulos correspondientes se canjean los sueldos y demás emolumentos pertenecientes a los aludidos empleados.

Legalmente, la Corporación se obliga a celebrar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 266 del Código Administrativo o las Haciendas Sociales del 25 de febrero de 1946, con relación a la imposición de las escaaciones municipales para el ejercicio próximo see 1949, puesto que las ordenanzas que actualmente se llaman en vigor, solo tienen validez hasta el 31 del siguiente próximo, y tras de un año y medio estamen oce las indicadas ordenanzas, por unanimidad de los Señores Gestores concorrentes, a la sesión, decidirán prorrogar por un año más o prorrogar el 1% see Enero al 31 del siguiente año el próximo año las tan repetidas ordenanzas en las mismas condiciones y tipos see ejercicio que actualmen-

que se trallare determinado, a excepcion del tipo establecido en la ordenanza de la ocupacion del terreno de la fina propiedad de este municipio, ito en la selva Chunchales y Taxis, que en lo sucesivo sera el de dos centimos por metro cuadrado, todo ver, que lo consideran exceso el de los cinco centimos establecidos anteriormente, y que este anuncio en unión de las ordenanzas ya formadas, se expidieren al publico por un plazo de quince dias segun se tiene ordenado en el articulo 269 del código temporal legal.

Generalmente, y en cumplimiento de lo que acuerdan los circulares fechas 18 de octubre ultimo de la dirección general de enseñanza primaria, y orden del Consejo Provincial de Educación Nacional de esta provincia del seis de enero, por unanimidad de los señores Gobernadores asistentes a la sesión, se acuerda que la indemnización correspondiente por cada habilitación de los Maestros, a partir del año 1910 del nuevo calendario, sea de mil pesos por cada uno de los Señores Profesores antes mencionados que actualmente existen en esta localidad y como quiera que en el actual presupuesto no existe más que tres mil pesos, este punto será reparado hasta los 7.200 pts que corresponden, mediante los créditos ordinarios y expediente de transferencia que se tiene acordado en esta sesión, en el que también se tendrá en cuenta la gratificación acordada para el H. Inspector municipal Veterinario.

La prudencia dice cuenta a la Comisión de que durante el plazo que se tenía acordado en la sesión del año 1910 del nuevo calendario, no se trabaja ni se pone todo reclamación alguna con relación a la rebaja pública del arrendamiento de la selva en los arbitrios del consumo o carnet fiscal y laboral para el ejercicio próximo del 1910, no obstante a pesar de los anuncios colocados en los sitios de costumbre de esta localidad.

Los señores de la Comisión quedaron manifiestamente satisfechos de lo manifestado por la presidente y señora

la diligencia conveniente, por unanimidad acuerdan celebrar la im-
diata subasta para el arrendamiento de los arbitrios sobre el con-
sumo de carne fresca y saladas para el ejercicio próximo del 1969 por
el tipo de tarifación del Dízimo Mil Ciento Cincuenta pesetas, la cual
tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este municipio, el día
23 de diciembre próximo a las doce horas, bajo la presidencia
del H. Alcalde o quien legalmente le sustituya, con la asisten-
cia del licitante don Rafael Duran Mayor, y el Secretario de la Ex-
pedición como encargado de dar fe del acto, previas las for-
malidades que establece el artículo 15 del siguiente Regla-
miento de Contratación municipal y demás condiciones ya
establecidas en el pliego de condiciones reclamadas en otros
anteriores que se acuerda tenga la misma validez, en con-
trato a la de carne, quedándose que los pliegos de proposición,
sean presentados entre las diez horas del siguiente día de
la publicación, hasta las diez y seis del anterior al día que
se traga de celebrar la licitación de dichos pliegos.

Con lo cual, y no teniendo que tratar otros asuntos,
se dio por terminada la sesión a las veintiuna y treinta horas,
extendiéndose la reunión hasta que la autorizaran los miembros
presentes, cuando el Secretario de que constipicó.

Rafael Duran Mayor

Rafael Duran

Franco P. Almuñécar

Hacienda

Los Gremios
de la Industria
y Comercio

Sesión ordinaria del año 1º de diciembre de mil novecien-
tos cuarenta y siete, previamente presididos por el H. Alcalde
don Juan Carrasco Escudero y con la asistencia de mi el Se-
cretario de este municipio, se la hizo señalar al efecto y
en el Salón de actos fueron removidas las mesas de la
Comisión Licitadora las cuales fueron a continuación, se puso
a celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este

dia, clauso principio con la otra integrante del levanador del ac-
ta de la sección anterior, la que una vez aprobada, fue transcrita y
firmada en el libro destinado al efecto; igualmente se dio lectura a
los boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la
anterior, aracidando un más exacto y puntual cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde informó a la Comisión del resultado
de la subasta celebrada en esta Alcaldía el dia 13 de Noviembre
último próximo pasado, concerniente al arrendamiento del ro-
mante de tierras de la Señora Royal Camachas y Boil sede
propiedad de este municipio para el cultivo de pueras, la cual con
firma se tiene ordenado por el siguiente reglamento de contratación, que
adjudicada provisionalmente al mejor postor don Laureano Cerrato
el perito de la Hacienda de esta Nación por la cantidad de Trece mil Seis-
cientos Cuarenta y Novecientas y diez centimos,
y como quiera, que tanto en el acto de la subasta, como en los
cinco días siguientes no se le haga formulada reclamación
alguna con relación a la imprecision de la adjudicación
provisional antes escrita, por unanimidad se acuerda ad-
judicar definitivamente el romante de la susodicha se-
cta por la cantidad también indicada al propone-
nte don Laureano Cerrato López, a quien se le notificará
este acuerdo para su conocimiento y efecto de constitución de
la finca oceánica, mediante compraventa personal y de
ganancia del oportuno contrato que éste ordenado en la inde-
cada ocasión contratación municipal.

Atento continuo se acordó autorizar al Ch. Alcalde don Juan
Parral Espejo para que otorgue a favor de don Fernando
Máarro Vidarte, litrado y representante de este Ayem-
tamiento en Madrid, con domicilio en la calle de la
Mazorca numero uno, poder especial para que en nombre
y representación de este ayuntamiento, se presente en el
Instituto Nacional de la Vivienda y píeza en oficio
organizar la oportuna escritura pública de consti-
ución del violeta y aumento de la Hacienda sobre los

terrenos donde se hallan constituyendo los cinco Viveros
dos protegidas para los Maestros Nacionales de esta la-
ridad.

Y que igualmente fueron apoderadas una facturas presentadas por los señores don Aurelio Enquicilive Calvo y don José Guardado Cecilio de este Veedad por peetas 63 y 60,50 peetas respectivamente por el concepto de varios objetos servidos a este organismo para la limpieza de la dependencia de este municipio y por varios trabajos hechos en las herramientas para el servicio de este municipio el segundo, y cuyo importe aclarar mas rara satisfactorio al Cincel que a tal fin se lleva en el presupuesto para gastos imprevistos. Igualmente le agradó por su munucidad encargarle esta Comisión con la cantidad de Veinticinco peetas para la obtención de la harina de arroz a la Señoría Catalina que hace referencia en escrito al mes de Noviembre ultimo al Secretario del Siscam o sea Adolfo, satisfaciéndole un importe del crédito consignado en el indicado capítulo del Presupuesto.

Dein más arriba seee que tratar, se dio por terminada
la sesión a las veintimueve horas, extendiéndose la presente
acta que la firman los miembros del Comité Electorar, comiso y
secretario seee certifican. 

Seiran extraordinaire see also 9 see *Siccius* see 1948.

Ese Valverde se llevó a su vez el bocané del viejo
movimiento carlista y salió; Prensa conservadora al efecto
que con la antelación reglamentaria y bajo la presidencia
del Dr. Alcalde se nombró General Cucala, antiguo
alumno del Cecatario que la Corporación, a los veinte
días de su llegada en el salón de actos permanente reunidos los

Por el de la Comisión que forman a continuación y al unirse Alcalde, a fin de celebrar sesión extraordinaria, dando principio con lectura integral los acuerdos del acto de la sesión anterior la que se ha verá apilada por unanimidad, fue transcrita y firmada en el presente libro.

Tanto continuo fue visto la propuesta de transferencia de crédito de 1100 a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario alquistas exigente que formula el Gerentamiento, qualquier si-
lo aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en la ses-
ión del día diez y otro se ha incluido ultimo.

Prestando: Que en el periodo que sigue dice que la pro-
moción expuesta al público no se ha formulado decla-
mación alguna, no obstante a pecar de los errores en
los artículos de costumbre se esté localidad.

Considerando: Que las deducciones se consignan
en el presupuesto de referencia, no quedan
indatadas las cuestiones a que están sujetas, ni consta que
bray sido liquidada ni contraída obligación de
pago alguna ni infracción de especial disposición
por la que pueda venir perjuicio al ayuntamiento.

Considerando: Que no hay necesidad de suscitar re-
clamación alguna puesto que como se dice antes no
se ha querido.

Considerando: Que en la tramitación de este pro-
yecto se han observado las prescripciones legales, y es-
pecialmente las contenidas en el decreto ordinador de
las Haciendas Locales del 25 de enero de 1946.

El ayuntamiento por unanimidad acuerda
prestar aprobación a la transferencia propuesta,
que figura en las condiciones siguientes:

Capítulo Artículo	Consignación y rec de transferencia			deducción Por transferencia	Capital Artículo	Consignación y remito por transferencia			Total			
	Peces Ets	Ptar Ets	Ptar Ets			Peces Ets	Ptar Ets	Ptar Ets				
3º	1900	-	1900	-	- -	3º	1º	12050	-	916 70	12966 70	
1º	8º	1017	-	23989	777 47	6º	1º	39680	-	2250 05	41930 05	
11º	6837 30		1006 55	5830 95		3º	3600	-	100	-	3700 -	
2º	1º	2800	-	2000	-	800	-	7º	9º	5650 -	4444 60	6094 60
3º	1º	12050	-	500	-	11550	-	10º	1º	14425 -	4200 -	8625 -
4º	1º	2488 80		200	-	2288 80						
4º	7º	150	-	100	-	50	-					
8º	1º	14523	-	1865 27	12657 73							
13º	3º	1000	-	500 00	500	-						

acurrirnos acuerda que el presente acuerdo se le de la máxima publicidad, tanto en los sitios de costumbre de esta localidad, como mediante inserción en un anuncio en el boletín oficial de la provincia o las fiestas pro-ecuatorianas.

7 viñ más acuerdos que tratar, se levantó la se-
sión a las veintiuna horas, extendiéndose la presen-
cia que la formaron los demás Estados asistentes con excepción
del Secretario que certificó. / /

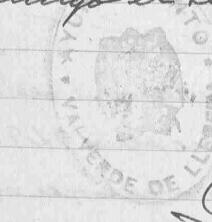
Sesión Extraordinaria del día 14 Diciembre de 1948 sobre votación
cian y aprobación del Presupuesto ordinario de 1949.

Presidente *Eusebio Valverde* see *Elección a catorce de diciembre* see
5. Juan González Enciso mil novecientos cuarenta y seis; presidió la reunión.
^{restado}
4. Valeriano Gómez Martín convocatorio se ha reunido el ayuntamiento con la asis-
"Francisco García Serrato" tiene que los señores concejales cuyos nombres se com-
4. Juan Macarena Enciso signan al margen, al objeto de fiscalizarlo, que ese
"Manuel Gómez Martín" caso, aprobar el proyecto del presupuesto municipal
"Rafael Juan Macarena"

ordinario para el ejercicio del 1949 elevado a esta Corporación municipal por el Presidente de la misma en la forma prevista por el artículo 225 del Decreto del 25 de Junio del 1946.

Sintetizado y detalladamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende el dicho proyecto se presentan y permaneciendo en su totalidad conforme con los mismos que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que establece para atender aquello, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en Ciento Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Una pesetas con Cuarenta y Cinco centimos y el de gastos en Ciento Cuarenta y Tres mil Seiscientos Noventa y Una pesetas con Cuarenta y Cinco centimos, quedando por consiguiente rivelado el dicho presupuesto.

Y seguidamente se acuerda que el presupuesto se reformula se exponga al público por quince días, y que se remita copia certificada al mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de la aprobación definitiva, seña levantando la liquidación firmando este acto los señores concorrentes, con miyo el Secretario que le tope ello certificado.



Franco

Rafael Duran

Franco P. Serrato

Melchor Gómez

El Secretario
enficio hoy

Sesión ordinaria del día 16 de diciembre del 1948.

En el pueblo de Valverde de la Sierra a diez y seis del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis; a la hora señalada, al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde don Juan Gómez Cerezo y con la asistencia de miel el Secretario, fueron reunidos en el local de actos los señores de la Comisión Gestora los cuales firmaron a continuación, de fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este año, dando principio con la lectura íntegra del borrador del acta de la sesión anterior la que una vez aprobada por unanimidad, fue transcrita y firmada en el presente libro; e igualmente se dio lectura a los boletines y demás correspondencia oficial acordando turnar el pago y eventual cumplimiento. Llegadosamente, se puso a la consideración y deliberación de los señores señores la cuenta de las rechas aprobadas en la Farmacia municipal de esta villa a las familias comprendidas en la Beneficencia durante el mes de Noviembre último, la cual asciende a trescientas Setenta y dos pesetas y Noventa y cinco centimos, y enterados de su contenido los señores señores, por unanimidad acuerdan darle en debida proporcionalidad y como se tralla redactada y que dicho importe sea satisfecho con cargo al crédito que a tal fin se tralla en suyos efectos cuando las posibilidades económicas del municipio así lo permitan.

En lo cual y no teniendo que tratar ningún otro asunto, se dio por terminada la sesión a las veinte y treinta, estando sellado el presente acta que la firman los indicados señores, de que ya el Secretario ha puesto su certificado.

Rafael Diaz
Rafael Diaz

José J. Pérez
José J. Pérez
Adolfo A. Molina
El Secretario
Lugardo L.



Sesión ordinaria del día 1º de Enero de 1947.

En Valencia se llevó a cabo el primer año ordinario de sesiones cuarenta y nueve; Preliminarmente procedióse por el Sr. Alcalde de la Junta Consular. Encuentro que con la asistencia de mi el Secretario, a las siete de la noche en el Salón de actos, fueron reunidos los señores de la Comisión Gestora los cuales firmaron a continuación, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este año, dando principio con la misma integralidad los trabajos del año de la sesión anterior, la que una vez aprobada, fue transcrita y firmada en el libro correspondiente, e igualmente se dio lectura a los boletines y demás correspondencia oficial acordando se más exacto y puntual cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación del resultado de la reseña pública celebrada en esta alcaldía a las doce horas del día 23 del mes actual, según se tenía acordado por la Corporación en su sesión del día 16 de Noviembre último, con relación al arrendamiento de los servicios de recaudación, de los arbitrios sobre el consumo de carne fresca y saladas para el ejercicio actual, francesas y peletas también que durante la celebración de la misma y cinco días después, no se había presentado reclamación alguna por lo cual, y según se tiene acordado por las disposiciones vigentes sobre esta materia, se abría el caso de acordar lo más conveniente.

Los señores de la Comisión quedaron en unanimidad autorizados de todo quanto ha manifestado y se les ha informado anteriormente por la periodista, y por unanimidad, acordaron adjudicar definitivamente al inicio rematante don Juan Martín González de esta vecindad, el arrendamiento de los servicios de recaudación de los arbitrios sobre carne fresca y saladas para el ejercicio actual por la cantidad de diez mil ciento quince peetas con cincuenta centimos, acordando también se le conceda a dicho Sr. Martín un plazo de diez días para constituir la fianza definitiva en la cantidad que señala el pliego de condiciones y conservar a

la formalización del apartado anterior.

Acto continuo se dio cuenta de la factura de las recetas dispensadas en la Farmacia municipal a los señores de Beneficencia durante el mes de diciembre ultimo yentrador de su contenido por unanimidad acuerda la Junta de Hacienda darle la debida aprobación y que su importe sea 291 fts y 62 centimos, sea abonado sobre cargo al crédito que a tal fin se halla en presupuesto y cuando las posibilidades económicas lo permitan.

Con lo cual, y no teniendo que tratar otros asuntos, se dio por terminada la sesión a las veinte y treinta, extendiéndose la presente nota que la firman los individuos listados conigo el Secretario que certifica.



*Rafael Díaz del Camino
J. M. Gómez
M. Valverde
F. J. Gómez
J. M. Valverde
D. Gómez*

*el Secretario
Lugares*

Sesión ordinaria, del año 16 Enero de 1949.

En Valverde se lleva a oír y leer de nuevo el acta anterior cuarenta y nueve; Previamente presidente por el Dr. Alcalde don Juan Llorente Cuenca y con la asistencia de mi el Secretario, se las veintibas y en el Salón se dicta que se reúnen los señores de la Comisión Económica los cuales firman a continuación, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este año, dando principio con lectura íntegra del informe del acta de la sesión anterior, la que una vez aprobada por unanimidad, fue transcrita y figura en el libro correspondiente; e igualmente se oíó la lectura de los boletines y demás correspondencias oficiales corriendo su riel, éstos y puntos cumplimiento.

Acto continuo por el Secretario de la Caja de Pensiones se dio cuenta de no haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo extraordinario de este Comisionado

maslo el dia que viene oce Sícimuel ultimo con relación a un expediente oce transparencia oce credito oce uno Capitulo oce los oce presupuesto oce ejercicio anterior, no obstante a pesar de lo anterior en los sitios oce contabil oce esta localidad, con indicación tambien oce un ejemplar en el Boletín Oficial oce esta provincia correspondiente al dia 17 oce indica lo que oce Sícimuel y entrelas oce tienen tener oce tal indicacion, proviniamindol acuerdo confirmar en todos sus partes q sin la menor modificacion lo acordado (acordado) en el mencionado acuerdo estatutario.

Igualmente la Comision que lo entienda mediante manifestacion hecha por el H. Secretario - Intendente oce este municipio oce no haberan formulado reclamaciones oce ningun punto en contra de las ordenanzas municipales aprobadas por esta Corporacion para el ejercicio actual, no obstante a pesar de lo anterior en los sitios oce contabil oce esta localidad, q los ejemplares invertidos en el Boletín Oficial oce esta provincia correspondiente al dia 22 oce Sícimuel ultimo y entrelas oce indicada manifestacion, proviniamindol se acuerda la aprobacion definitiva oce los indicadas ordenanzas tal y como se tiene acordado en la reunion ordinaria oce dia 16 oce Noviembre ultimo.

Acto continuo y en virtud oce lo que ocupe el articulo 163 oce secretos oce ordenanzas oce las ordenanzas locales oce 25 oce Decreto oce 1946, por unanimidad oce las oce tienen oce la Comision se acordó entregar al H. Ayuntamiento para que se acuerde mediante instancia al Hno. H. Delegado oce Hacienda oce el oce provincia a los efectos oce que se sigue autorizar a esta Corporacion las prescripciones oce las ordenanzas oce terminadas en los numeros 2º, 3º, 4º, 6º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º y 25º oce artº 7º; 2º, 3º, 4º, 7º, 8º, 9º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 22º, 23º y 25º oce articulo 11º oce como tambien oce los recursos establecidos en los articulos 22 y 23, q recargo tambien oce terminados en los articulos 62, 65 y 66 oce ordenanzas secretos oce

reclutar innumerables los que nacieron, se obligó a los mismos, en el término municipal para el año en cuestión, que puede decirse en su totalidad.

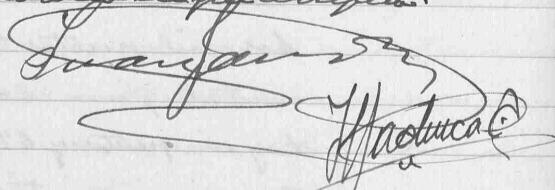
Seguidamente fueron puestas a la consideración del licorero de la Comisión, instancias fechas doce del mes en ciento sesenta por los dueños de los establecimientos, se expuso Juan Martín González, Eulalia Vera Gómez, Manuel Rivero Rivero y Francisco Martín González todos de este Municipio, manifestando acogérse a lo establecido en la norma septima de la Orden de 31 de diciembre último año de 1947, con relación al sistema a seguir en la Declaración del impuesto del 20% de la contribución de los y consumos tarifa 5% y que hace referencia el artículo 54 del Decreto mencionado se los trescientos veinticinco pesos que el licorero de la Comisión y la Eulalia Rivero contribuyó en el año anterior, y el Francisco y la Eulalia Rivero pesetas también cada uno, que el Francisco, contribuyó en el año anterior con dos mil seiscientos veintidós pesos y 67 centavos y la legendaria la Eulalia, la misma cantidad que la apreciada.

Los licores de la Comisión quedaron enmismamente enterados del contenido de dichas instancias, y previa la discusión conveniente, por unanimidad acordaron acceder a lo solicitado por los licores Martín, Rivero y Martín (Francisco), no siendo así con lo solicitado por la Eulalia por acudir la Corporación allí de alcanzar la misma cantidad que los licores Juan y Manuel, puesto que las operaciones se venían, en su establecimiento, actualmente las consideran en igual proporción, poco más o menos, acudiendo también que dichos licores, estuvieren en las condiciones dadas y en el plazo de cinco días los cumplirán.

correspondientes, para lo cual, se les notificara este acuerdo como
sin perjudicar el ordenamiento la indicada suspencion.
Asimismo tambien se dio cuenta de otras instancias de la
misma fecha presentadas los mismos titulares industriales con rela-
cion al 10% del arbitrio con fines no fiscales para el actual
ejercicio en los que ofrecen el 50% de la cifra que hacen referencia
para el pago del 20% de la contribucion de los consumos del
la tarifa S. y esteriores de su contenido y previa la discusion conde-
nante acuerdan tambien acceder a lo solicitado, a excepcion de la
suma especifica de \$ 1000 que tributaria con la misma canti-
dad que Juan Martin y Manuel Rivero por las razones ya ex-
puestas en el caso de la contribucion de ellos y consumo, a
cordando tambien se les notifique este acuerdo a los interesados
a los mismos fines mencionados anteriormente.

En su mif acuesta se que ocuparean, se dio por el
termino la sesion a los veintiun horas, extendiendose la
presente acta que los notificaran los titulares correspondientes a
la sesion convocada al secretario se pone certificada.


Rafael Duran


J. M. Martínez
H. Montalvo

Sesion ordinaria del dia 1º Febrero año 1949.

El secretario
ingresos brutos

En Valverde ace Elmera o primera del Febrero se re-
noveron cuarenta y nueve; a la hora señalada al efecto y
bajo la presidencia del Dr. Alcalde don Juan Cuadra Enciso
asistieron de mi el Secretario, en el local de actos fueron reunidos
los titulares de la Comision testora los cuales firmaron a continuacion, a fin
de celebrar la sesion ordinaria que corresponde a este dia, dando
principio con lectura integral del borrador del acta de la sesion
anterior, la que una vez aprobada, fue transcrita y firmada en el
presente libro; e igualmente se dio lectura a los boletines y
señal corresponsencia oficial acordando su mas exacta y

permited cumplimiento.

El segundo fue puesto a la consideración de los señores testigos, los facturados se los rectificó y se procedió en la Farmacia municipal a los señores de la reunificación en el mes de Enero último, la cual, arribó de a Cerrajería de Veintiocho pesos y Setenta centavos y entregarlos se en cantidad, por unanimidad acordaron dar la debida aprobación tal y como se lleva redactada y que sea imparte, se braga efectivo con cargo al crédito que a tal fin se lleva en presupuesto, todo en lo permitan las posibilidades económicas del municipio.

Siguientemente también se dio cuenta a la Corporación de una instancia fechada 17 del mes anterior presentada por el trabajador don Francisco Huacán Maender de este Municipio, solicitando que se le devuelva a su situación económica, no puede hacer efectiva en un corto plazo la cantidad de Cinco mil trescientos Setenta y tres pesos y Cuarenta y Cuatro centavos, que se en adeuda el Municipio por los conceptos de la contribución de los y consumo de hijos y concubinos con fines no fiscales hasta el 31 de diciembre último, cuya cantidad se comprometió abonarla en un plazo de dos años con cargo a la retención de la cifra de Tres mil ochocientos ochenta y seis pesos que tienen los trabajadores pagados de dichos dos años en su favor don Renato Huacán Durán como alquacil que lo pone de este Municipio, el cual también firma su conformidad en dicho documento, y el resto, hasta cubrir la cuenda total o sean 1,487,446 pesos, se compromete abonar por menudeos a razón de 61,98 pesos.

Los señores testigos, enterados se cuenta dentro la instancia de referencia, y teniendo en cuenta la razón expresada en la misma por el propio interesado y puesto que su padre Renato es muerto mediante firma su conformidad en la retención se expresa esto, por unanimidad acuerdan proceder a lo solicitado por el alquilador Francisco Huacán Maender, siempre y cuando que alcance menudeos la cifra de los referidos 61,98 pesos con estricta puntualidad, quedando en caso contrario sujetos a las responsabilidades

que determina el artículo 59 de la legislación vigente sobre esta materia, oce 25 de Junio año 1946, y que este acuerdo, le sea notificado al interesado Francisco para su conocimiento y efecto cumplimiento.

Tambien se acordó celebrar mañana dia 2 del actual la fiesta religiosa de la Consolación con las mismas normas que se celebro tiempo inmemorialmente celebrando, satisfaciendo los gastos de cerca y demás ceremonias con cargo al crédito que a tal fin se lleva en presupuesto.

Acto continuo, el Secretario dio cuenta a los señores hermanos, priores tertiales integras, oce los conciertos atendidos por los señores don Juan Martínez Gouraler, S. Mamón Rincón Rincón y S. Francisco Martínez Menalde con relación al pago del 20 por 100 de la Contratación de euros y comunios y 10% con fines propieles para el actual ejercicio y entendidos sea su contenido, por unanimidad acuerdan prestarles la debida aprobación puesto que los mismos contienen las cifras que se hallaban acordadas en el acuerdo oce esta Corporación el dia 16 del mes anterior. Tambien hizo saber el indicado Señor Secretario, que se da consolación Vera Carre, no habia atendido el concierto oce las cantidades y por los alcoholidos conceptos antes indicados no obstante se pese se habrá de notificado lo acordado en la sesión anterior, lo cual lo brinda presente en la Corporación a los fines que traga lugar.

No teniendo que tratar otros asuntos, se dio por ultimada la sesión, extendiendo la presente que la anterior los señores comparecieron, copiada oce que consta.



Rafael Díaz

Quintana

Martínez

*El Secretario
Francisco*

34

Seligencia.

Des el dia de hoy fecha y a partir servira el folio
treinta y cinco, se procedera a la utilizacion del estable-
lido para las actas de las sesiones que celebre el ayun-
tamiento pleno constituido en este mismo dia con arre-
glo a lo que preceptuan las disposiciones siguientes so-
bre esta materia. Cearato y certifiro.

Valverde de Llerena a 6 de Febrero de 1969

El Secretario

Eugenio Sosa



No. 100

El Oficiale

Javier

Acto de Constitución del Ayuntamiento.

Señores asistentes

Presidente

D. Juan González Cuenda

Concejales

D. Valentín Gómez Calero

.. Valeriano Gómez Martínez

.. Julio Otero Gómez

.. Antonio Caro Molares

.. Pramian Cuenda Chávez

.. Manuel Durán Martínez

.. Juan Martínez González

.. León Margarita Durán

.. Antonio Fernández Buiro

En Valverde se celebra a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Consistorio los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Presidente don Juan González Cuenda, con objeto de proceder a la constitución del ayuntamiento electivo nacido por las municipales ultimamente celebradas.

En este efecto, declarado abierto el acto público a las sillas, se ordenó a la presidencia, se oió lectura de los artículos 48 a 50 del Código Electoral de 30 de Septiembre de 1948 (D.O. del 8.º) y de los artículos 21 y 22 del Decreto de 21 de Enero de 1948 (B.O. del Estado del 25), así como de los preceptos concordantes de la ley de Bases del Regimen Local de 17 de Julio de 1948 e instrucción del Decreto de 21 de Enero del corriente año.

Siguiendo el orden lógico en estos casos, tratado al mínimo en los citados preceptos, se desarrollaron las otras partes en que normalmente se lleva a cabo la constitución del ayuntamiento, a saber:

Primera Parte - Constitución Provisional

Díose lectura de los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres grupos de la ley, segun recinto de las respectivas credenciales:

Primer grupo - Cobradores de Familia

D. Valentín Gómez Calero, por 1150 Votos

.. Valeriano Gómez Martínez id 1141 Vot

.. Julio Otero Gómez id 365

Segundo grupo - Representación Sindical

.. Antonio Caro Molares, por 11 Votos

.. Pramian Cuenda Chávez id 11 Vot

.. Manuel Durán Martínez id 8 Vot

Terc.

Tercer grupo - Representación de Entidades

San Juan Martín González, por su Voto

" Luis Mañueco Devián iof 1 iof

" Antonio Fernández Brizq iof 3 iof

El lh. Alcalde recibió a cada uno de los Señores Concejales electos anteriormente relacionados, el juramento provisional que prece el artículo 48 del Decreto del 30 de Septiembre del 1948, y el artículo 2º del Decreto del 21 de Enero del 1949 que establece para los intereses morales y materiales del Municipio, dentro del mayor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado, conforme al artículo 3º del Decreto del 21 de Enero de 1949, quedando así concluida esta primera parte y constituido provisionalmente el ayuntamiento.

Segunda Parte - Constitución Definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del
precitado Decreto del 30 de Septiembre, se procedió al examen
de las condiciones legales de los Concejales proclamados elec-
tos, resultando sin trámite legal todos los Señores Concejales.

Debidamente se que el número legal de Concejales
de este municipio es de nueve y el de los concejados inter-
na es el de todos ellos, número superior a los de tercera
parte del total, se declaró constituido definitivamente
este ayuntamiento con los individuos referidos en la parte
primera de esta acta.

Ellos elcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere la base 6º de la Ley del Régimen Local del 17 de Julio del 1945, conforme al artículo 3º del Decreto del 21 de Enero del 1949, trahía tenido a bien designar para las Funciones de Alcalde a los Concejales siguientes:

Para el 1º Distrito San Valeriano Gómez Martínez

Y el 2º Ramón San Julián Otero Gómez
último manifestó que las delegaciones de servi-
cio en caso de vacante, cesación o enfermedad, serán

trivales al alcalde, los beneficios por el orden en que han sido otorgados.

Verificando el anterior nombramiento see beneficios al alcalde, y como quiera que este municipio se compone de 256 habitantes al derecho, segun el Censo general de población see 1940, corresponde constituir Comisión Permanente, con arreglo a la base 7^a de la ley see Régimen Local y por lo cual, queda formada por el alcalde y los otros beneficios al alcalde anteriormente mencionados.

Siguiendo la orientación marcada en el artículo 51 see la ley Municipal see 31 de Octubre de 1935 (no previsto ni modificado en la ley see base see 1945), se acuerda la delegación de las Comisiones, con arreglo al procedimiento establecido por esta Corporación en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda. - Don Arturo Fernández Ruiz y San Juan Martín Gómez

Comisión de Policía Urbana y Rural. - Don Francisco Cecena Chávez y San Manuel Díaz Martínez

Comisión de Beneficencia. - Don Luis Maestre Serrano y San Antonio Caamaño Molares

Comisión de Arbitrios. - San Valentín Gómez Calero y San Luis Maestre Serrano

Comisión de Instrucción Pública. - San Valentín Gómez Martínez

Acto seguido, se procedió a la delegación del Concejo Sindical a los efectos de las operaciones de Recubrimiento y Remplazo del Ejercito cuyo cargo recayó en el Concejal San Juan Martín Gómez

Por último, con arreglo a la base 53 de la ley anterior mencionada, en relación con los artículos 52 y 57 de la Ley Municipal see 1935, se acordó el siguiente régimen de sesiones:

El Ayuntamiento pleno se reunirá como mínimo una vez al trimestre para la celebración de la sesión ordinaria.

mancia que está ordenada la que se acuerda lo sea el día veintidós del mes de enero cada trimestre a las veintiún horas, y la Comisión permanente, se reunirá para la celebración de sus sesiones ordinarias observando los plazos de cada una cada seis semanas a la misma hora señalada que para los del pleno.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las once horas, estando en la mesa la presente acta que la forman los señores asistentes, oce que yo el secretario, certifico.



E. Gómez

Juan Fernández

Luis Marques

M. Gómez

Antonio Lasa

Manuel Hernández

A. Fernández

Pascual Gómez Juan Martín

Pascual Gómez

El Electorario
Eugenio Lasa

Sesión extraordinaria para la designación de candidato para la elección de diputados provinciales.

Señores Asistentes

Se acuerda que Valverde oce Gloriosa a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve; siendo las

8. Juan González Cuenda oce la mañana se reunieron, previamente convocados, bajo la presidencia del Ch. Alcalde y

6. Valentiano Lamea Martín ante mí el informado Secretario, los señores Gómez, Luis M. Gómez Lasa y Gómez que al margen se expresan.

Pascual Gómez Charro

abierto la sesión por la presidencia se manifestó que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del

Antonio Fernández Ruiz

"d. Manuel Serran Martín articulo 11 del decreto del 4 de Febrero del 1949, acuerdos
"d. Juan Martín Gómez entre los miembros de la Corporación que se hallaran en
legal ejercicio del cargo de Comisionario de este de-
partamento que haya de participar en la elección de
deputado Provincial correspondiente a este partido judicial.

advierte a continuación que a este organismo
le corresponde nombrar un solo Comisionario, ha-
ciéndole la elección aigo la votación secretamente y
por sufragio.

ante la cima, al efecto, los señores concejales asistentes
van separándose en voto, haciendo el último el 4.º al-
calde. Terminada la votación y auxiliada la presi-
encia por el Concejal de menor edad, que resultó
señor Ramón Escudero Elorza, se efectuó el escrutinio
con el resultado siguiente:

d. Juan Gómez Gómez	Votos	3
" Juan Martín Gómez	"	1
" Manuel Serran Martín	"	2
" Ramón Escudero Elorza	"	1

Quedando en consecuencia proclamado don
Juan Gómez Gómez, por haber obtenido mayor
número de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la delegación
se ponea al Comisionario elegido de la comisión
justificativa de su nombramiento y que se dé cuenta
del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
provincia en el término improrrogable de cuaren-
ta y ocho horas.

Heo siendo ésto el objeto de la sesión, se llena-
to este, así como la presente acta que se lee.



ron firmar conmigo todos los señores asistentes, see
que certifico.

J. Ramón Escueta

J. Fernández

D. Fernández

Luis Marques Juan Martín

M. Martínez

El Secretario
Expediente

Sesión ordinaria del día 28 de Noviembre de 1949.

En Valverde de la Llerena a veintidós de Marzo
Señores Concejales no oce mil novientos cuarenta y uno; bajo la presidencia
del Sr. Alcalde don Juan Gavaler Cauda y con la asistencia
del Antonio Gómez Molina oce en el Salón de Actos del Ayuntamiento, se los veinte horas señaladas al efecto
"Ramón Escueta Chacón", fueron reunidos en el local de actos los señores oce la
Luis Marquez Luis Corporación plena, los cuales al margen se expresan, con el
"antonio Fernández Díaz" fin oce celebrar la reunión trimestral ordinaria que ca
"Manuel Duran Martín" correspondió a este año, stando concurso con lectura in
"Juan Martín Gavaler" teja oce los señores oce el acta oce la sesión anterior la
que unió ser aprobada, fue transcrita y firmada en
el libro destinado al efecto; igualmente se olio cuenta de
la correspondencia y ocurrir las vicisitudes que se oportuna
al pleno, acordando se una exacta y puntual cumplimiento.

Acto continuo se olio cuenta a la Corporación oce los listas colgados
rivas oce los Padrinos oce los arbitrios oce herederos oce comunidades
y Rodejado y avocados por rutas municipales, así como también
el Padrón de Beneficencia para el ejercicio actual unos
y otros documentos, cuyos señores quedaron enterados oce
su contenido y por unanimidad oce los señores concurren-
tes, acordaron su apertura sin reparo ni dificultad al
quien, y que durante el plazo reglamentario se expone

gan al público al objeto de avisar reclamaciones o conformidad con lo que se tiene ordenado en las siguientes disposiciones.

Seguidamente y en cumplimiento a lo que establece la ley 17 de la Ley del Régimen Local de 17 de Julio de 1945, se procedió al examen y revisión del inventario de bienes que actualmente posee este municipio y entre estos los tenidos por la Corporación del cantón o el mismo, por unanimidad acuerdaron pactarle la aprobación sin reparo ni dificultad alguna.

La Presidencia tiene saber a los señores del Pleno que el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el local del Frente de Turrentinos, les brindó la información de que en la sesión de hoy se trataron los alcaldes y concejales de su munición a las elecciones y se aprobaron los resultados, teniendo en cuenta el acuerdo de la Junta Interministerial del Día anterior ciertas contingencias a la provincia para remediar la gran crisis que actualmente existe en la mayoría de los pueblos de la provincia, y como quieras que corresponde a las autoridades especiales para el trámite de tal convocatoria, puesto que ningún dato les brindó facilitado por escrito, verá conveniente elevar oficio a la citada Junta Interministerial a fin de que proporcione los antecedentes necesarios. La Corporación quedó enterada de tal manifestación y acuerda por unanimidad sea remitido el oficio antes expuesto por la presidencia.

Con lo cual, y notoriamente otros asuntos que ocuparán, el Exmo. Presidente oíó por última vez la sesión de las veintimill brisas, extendiéndole la presente acta que la firman los señores Gobernadores que han asistido a la sesión con



migo el Secretario de protocolo

Luis Marquez *Suscripción*

Juan Gómez *Suscripción*

Ramón Cuenda *Suscripción*

Juan Martín *Suscripción*

A. Fernández *Suscripción*

M. Ruiz *Suscripción*

A. Caño *Suscripción*

*El Secretario
Emperio*

Sesión extraordinaria del día 3 del año 1949, sobre la
asignación de Comisionarios para la elección de Procuradores
en Cortes.

Tenores concurrentes En Valverde de Llerena a tres del año de mil
año novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la ma-
ñana se reunieron, previamente convocados, bajo la presiden-
Conejales cia del H. Alcalde quanto más el imponente Secretario, los
D. Valenciano Gómez Martín y Ramón Conejales que al nrogen se expresan.

"Antonio Fernández Díaz advierte la sesión por la Presidencia de manifiesto que el obje-
"tivo que surgió en esta reunión es en cumplimiento del artículo 3º del
"Decreto de 25 de Febrero de 1949, asignar entre los miem-
"bros de la Corporación que se trallan en el legal ejercicio
"de su cargo el Comisionario de este Ayuntamiento que ha
"de participar en la elección del Procurador en Cortes, de
"presentante de los Municipios de esta provincia.
"9
"8
"7
"6
"5
"4
"3
"2
"1

advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corres-
ponde nombrar un Comisionario, haciendo la co-
misión secretamente y por separado.

ante la curia, al efecto, los Tenores Conejales asisten-
tes van depositando su voto, haciendo lo el último el
H. Alcalde. Terminada la votación, se efectuó el escrutinio
con el resultado siguiente:

Sobre Juan Gómez Martín Votos dos

" Manuel Díez Gómez Martín Votos tres

" Valenciano Gómez Martín Votos uno

Zeta

dando en consecuencia proclamado don Manuel Suárez Martín, por haber obtenido mayoría relativa, diez votos en la segunda votación.

Se acuerda por unanimidad que por la alcaldía se provea al Campesinato elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas, copia certificada, por duplicada de los miembros de este ayuntamiento en el día de hoy.

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta ésta, así como la presente acta que firmarán conigo todos los señores asistentes de que certifico.



*Juan Luis Morquejo Durán
Juan Fernández
A. Fernández
Pascual Gutiérrez
A. Fernández
Juan Martín
Valeriano Gómez Martín
Antonio Caro Molares
Luis Marqués Durán
Antonio Fernández Ruiz*

Sesión Extraordinaria del día 20 de julio de 1949.

Señores concurrentes

En Valverde de la Vera a veinte de julio

Alcalde se mil novecientos cuarenta y nueve; a las veintiuna horas señaladas al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Fernández Gutiérrez y con la asistencia de mi

S. Valeriano Gómez Martín el secretario de la Corporación, fueron llamados en el local de actos los señores del ayuntamiento pleno los

S. Antonio Caro Molares local de actos los señores del ayuntamiento pleno los

S. Luis Marqués Durán el salón municipal se indicó, a fin de celebrarse

la reunión extraordinaria iniciada propiamente por el Sr. Antonio Fernández Ruiz

"Juan Martín Fernández Alcalde ya que para ello se lo autoriza el apartado

"Manuel Suárez Martín 2º de la base 53 de la Ley del Régimen Local del 17 de julio de 1945.

La Presidencia hizo saber a los señores concurrentes que el objeto de esta sesión es con el fin de que se les sea concedido el mes de premio para postergar

se dedicar libremente y sin preocupacion alguna de los asuntos que la alcaldia, a su corporacion propone, ya que desde que se tralla, se ha dejado el cargo no ha acusado al permiso de clausura alguna, quedandolo por lo cual en su sustitucion el prijero ^{teniente} ~~teniente~~ alcalde don Valeriano Gómez Martínez.

Los señores de la Corporacion, quedaron unanimamente enterados que lo manifestado por la presidente y por cuyo autor, por lo que afecta a los señores concejales, exceptuando el ch. don Valeriano Gómez Martínez, no veian ningun inconveniente la obtencion del permiso que solicita el ch. alcalde don Juan Gómez Cuenda toda vez, los asuntos de la alcaldia quedan en exclusiva atencion de los señores concejales como asi es de suponer, lo habrian de estar con la suplencia del ch. Gómez Martínez, el que se opone rotundamente al permiso solicitado por el ch. alcalde y por lo tanto no acepto en manera alguna la regencia de la alcaldia por considerar no son causas legales ni son los determinados en la parte 6^a de la ley anterior mencionada para sustituirle al ch. Gómez Cuenda.

En vista que las diligencias surgidas entre los señores Juan y Valeriano para la suplencia de la alcaldia devinieron en el permiso solicitado por el primero, por unanimidad se acuerdo que el cargo en cuestion, se ponga en conocimiento de la superioridad principal de la provincia, o sea del Exmo. ch. Gobernador Civil a fin de que con su superior conocimiento se deje acordar lo que en justicia corresponda.

Acto continuo, libro igualmente presente a la Corporacion el ch. alcalde como delegado local de alumbramientos y Transportes, que las existencias que habian quedado en paro quedaran por el Sr. Inspector del S. N. B. como consecuencia de su vista girada el dia 30 del año ultimo, habian sido ya agotadas, y conque, no que dicho organismo del servicio del Municipio no habria hecho adjudicacion de cuyo para cubrir las necesidades del alumbramiento que pone, se estaria

en el calo se procederá lo que trasciendan largas a los fines o que
no se interrumpe la marcha ordinaria ocel insidiando
racionamiento ocel vecindario. Tol Tenor, oce la Com-
paración extensos oce todo lo expuesto anteriormente
por la alcaldía-Delegación Local, por unanimidad
se acuerda que de las existencias ocel traxina inmovilizadas
en la Fábrica oce la Cte. Nivel, oce Manuel González Ca-
lero oce esta localidad, se braga entrega oce las carri-
lladas y clare oce traxinas a cada una oce los gra-
cerías oce esta Villa que en continuación se expre-
sa, & los efectos de no causar perjuicio a los habitantes oce esta localidad.
La H^a P^a oce Manuel González, 5.267 acta 1663 oce Toluca.

a la que vola see Manuel González, 8.267 see Tingo y 1653 see Cochabamba

.. Miguel Otero se la Vera 1.151 .. Nro y 363 see Zacatecas
en lo cual, y no teniendo see que tratar otros asuntos,
se olio por ultimando la sesion a las veintidós horas,
estendiendose la presente acta que la autorizaran los seño-
res concorrentes, conmigo el Secretario see oficio certifico.

Luis Marques
Luis Marques

Juan José y Juan Martín

O. Fernández

100 Nursing

El Secretario
Luisino Largo

J. Lang

Geion eucordataria see also 28 see also 1949.

Señores Concejales En Valverde de la Sierra a veintiocho de abril
alcalde de mil novecientos cuarenta y nueve; Previamente
d. Juan González Gómez convocados con la autorización necesaria y bajo la pres-
encia del d. alcalde d. Juan González Gómez, mi-

“Valeriano Gómez Martínez, los de mi el Secretario, fueron recibidos en el local de Valerio Gómez Esteva, actor a las veintidós horas los viernes en la Carranca”.

“D. Antonio Caro Molano cion plena que al mayoría se expresan a fin de celebrar
“Seis Maestros Nacionales reunión extraordinaria, dando principio con lectura integral
“Manuel Serrano Martín del borrador del acta de la sesión anterior la que por una
“Antonio Fernández Ruiz riñonada fue aprobada, procediéndose a suscribir a su turno
“Juan Martín Gómez y firma en el libro destinado al efecto.

“Ramón Cejudo Chaves Seguidamente la presidencia hizo saber a los señores reunidos
ser el objeto de esta sesión el de dar cumplimiento a cuanto se
ordenara en un escrito n.º 628 y fechado 22 del mes en curso
procedente de la Sección Provincial de Administración Local que
juntamente con la copia del presupuesto municipal año
mismo del actual ejercicio había sido recibido a los fines
de introducir en el indicado presupuesto las reformas que
se tienen ordenadas en el caro que allí procediese.

Acto continuo, yo el Secretario, por orden de la presi-
dencia, procedió a la lectura integral del escrito de re-
ferencia, del cuyo contenido quedaron unánimemente en-
terados los señores concorrentes, los que previa la disen-
sión conveniente, por unanimidad acordaron lo que
a continuación se expresa:

1º Que en el capítulo 1º y artículo 1º se dictó presupues-
to, no creen necesarias las conignaciones para el abono a los
Maestros Nacionales la diferencia de lo canjiado
en 1918 y lo señalado para dicho año por la Comisión pro-
vincial de cara habitación, así como tampoco para lo
correspondiente al Dr. Veterinario municipal de los meses
se agotó a Diciembre del mismo año por la inserviria-
ción que le concede la Ley del 17 del Julio del año ante-
rior, todo aver, se les tiene ya reconocido el oportuno ex-
ento según está ordenado en un expediente de transfe-
rencia tramitado en esta Secretaría-Intervención y aprobado
por la Corporación municipal en sesión extraordinaria
celebrada el día veinte de diciembre último pro-
ximo pasado.

2º Que igualmente estima la Corporación no crey ne-

ceraria la con signación de los 1500,35 pesos en el mismo Capítulo y articulo 3º por oculto al Instituto de Colonización, por no corresponder su con signación en el ejercicio actual, ya que hace lo 5º y ultima annualidad la con signada en el anterior ejercicio oce 1948 para la amortización de la deuda que tenía contraída este municipio con el indicado Instituto por los intereses del préstamo para la intensificación del cultivo.

3º Tercero para la cuota pago oce la Fiebre amarilla, tampoco a finicio oce la Corporación oce sea necesario que con signación la cantidad adeudada por pesos 2895, puesto que los comedores oce auxilio social oce esta localidad llevan ya mas de 10 años sin funcionamiento por carecer oce artículos alimenticios que el organismo provincial no le proporciona, ni medios económicos por falta de pago oce cuotas los particulares que se les impusieron al tiempo oce establecerse los indicados comedores.

4º Tercero para las atenciones oce la Fiebre oce libro, y suscripción al boletín oficial oce Estado, sean incrementadas sus con signaciones hasta 389,20 pts la primera, y hasta 260 pesos la segunda següiente tiene adeudado.

5º Tercero en vista oce el examen practicado oce los particulares sectores oce carácter voluntario a fin oce evitar el efecto resultante según la orden superior oce referencia, se acuerda disminuir las cantidades que en los conceptos que a continuación se indican:

	Otras Cts
a) En la oce impuesto oce Personas Jurídicas	50 "
b) .. la oce inscripción oce organismos oficiales	180 "
c) .. la Vestuario para los bomberos municipales	300 "
d) .. la oce animales bovinos	50 "
e. La suscripción total lo con signado para obras oce la Junta provincial Sanitaria, puesto que ésta no ha-	500 "
Limpia y igiene	580 "

Suma anterior 580 -

luego uno oce esto cifra en varios ejercicios anteriores
y que en el actual tampoco se repone la suma 3262,85

6. En la de Subsidio Familiar para Sanitarios puesto
que segun opina n.º 60 oce del año actual oce la Mismo-
sumidad sanitariaq, el Practicante cada dia oce estos
beneficios a partir oce dichos mes 390 -

7. En la de Subvencion para el Seminario Diocesano 100 -
8.1. Por la reparacion y conservacion del Cementerio 500
Total oce de acuerdo 4812,85

6º Terc igualmente practicando el apartado estudio oce los
ingresos que tambien hace referencia la indicada orden,
con el fin oce adaptarlos a los obtenidos en el ejer-
cicio ultimo oce 1948, asimismo se acuerda:

a) Que el rendimiento oce los que se obtienen, oce la
señera leoyal, es la cantidad que se presupuesto y por
lo tanto, que se oce cifrada en 9649,95

b) Que el rendimiento oce la explotacion de docen-
mentos, en lugar oce ser las 800 pts las que se prece-
pcionan, sean las cifradas 486,45

c) Que en vista oce no haber producido cantidad
alguna por los de licencia oce el año, quedan sin
efecto las 500 pts y por lo cual lo presupuestado se cifra

(Un.) igualmente por las mismas causas que las ante-
riormente anulan 500 pts por el rendimiento oce la ex-
plotacion de tierras y otros materiales y por lo tanto, que
sea fijada la cifra presupuestada en

d.) Asimismo se requieren 300 pts por el impuesto
oce cochin y general y por consiguiente quedan

e.) Tambien se requieren 3021,85 pts por el concepto
oce arbitrios oce licencias espirituales y por consiguiente
quedan cifrada en presupuesto la cantidad oce 1355,65

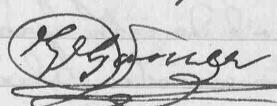
Total 16.692,05

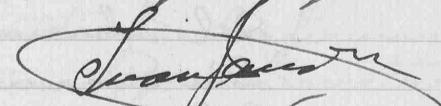
f.) Que en cuenta oce los anteriores modificaciones
se altere la referida copia oce presupuesto a la refe-
rida Caja Periodica q, impuesto oce trae, tanto en

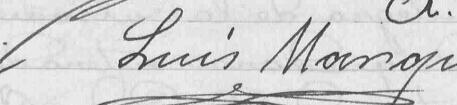
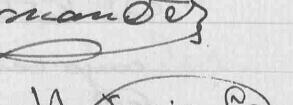
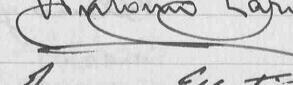
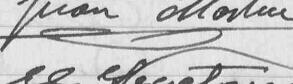
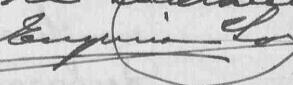
ella, como en el original que obra en la Secretaría, se establece este acuerdo entre las autoridades correspondientes, juntamente con el pliego explicativo de los acuerdos y compromisos en memoria acordados y copia certificada de la presente acta, a la que igualmente se unirá este documento recién por el pliego y particulos con las cifras que se leen y que coloca fejazos en el veredicto previamente a los fines de la aprobación si es que lo mereciese.

Hincinmar asuntos de su competencia, se solicita portear inmediatamente la seña a las veintidós y treinta horas, extendiéndole la presente acta que la autorizan las firmas de concejales conmigo el Secretario de que certifica.





Sesión extraordinaria del día 21 de Mayo de 1949.

Sres. concurrentes En Valverde de la Serena a veintimis de Mayo
Alcalde De mil novecientos cuarenta y nueve; previamente con
D. Juan González Cuenda acordados en la forma acostumbrada y bajo la presi-
Concejales Dencia del Sr. Alcalde D. Juan González Cuenda,
D. Valentín Gómez Calvo con la asistencia de mi el Secretario, fueron reunii-
D. Valeriano Gómez Martínez en el Salón de actos los Sres. de la Corporación
D. Antonio Caro Velasco Plena que al margen se expresan, habiendo compa-
D. Ramón Cuenda Chávez recido también el vecino de esta localidad D. Pedro
D. Manuel Durán Martín Machuca Gómez, conforme se tenía ordenado por

D. Juan Martín González Decreto de esta Alcaldía de fecha diez y nueve
Luis Marqués Durán del mes en curso.

D. Antonio Fernández Gómez La presidencia Dio por comienzo la Sesión e
hizo saber a los Sres. concorrentes que el objeto de
esta sesión era con el fin de dar posesión de Al-
calde Presidente de esta Corporación al compare-
ciente D. Pedro M. Machuca Gómez para cuyo
cargo había sido nombrado por orden fechada trein-
ta del mes de Abril último próximo pasado del
año. Sr. Director General de Administración
Local, la cual había sido transcrita en un ofi-
cio n.º 1.847, Negociado 1.º y fecha del actual mes
del Gobierno Civil de esta provincia, el cual ha
bía sido recibido en esta Alcaldía al día anterior
de dicho mes.

Dijo el Secretario, por orden de la presidencia
di lectura íntegra de la subsanada orden, de
cuyos contenidos quedaron enterados los Sres. Del
Blanco y el interesado D. Pedro M. Machuca Gó-
mez.

Acto seguido los Sres. Concejales dieron la bienve-
nida y le recibieron cortésmente al Sr. Alcalde re-
cientemente elegido, y la presidencia actuante, lo
declaró posesionado en su cargo de Alcalde Pre-
sidente al compareciente y ya repetido D. Pedro
M. Machuca Gómez, el que hallándose conforme
con el nombramiento que sobre él había recaido,
lo acepta y se da por posesionado sin protesta
ni reclamación alguna, pasando acto seguido a
ocupar la presidencia y recibiendo las insignias
de su cargo, que la presidencia cesante le ha
hecho entrega.

Seguidamente el Sr. Alcalde posesionado se o-
frece para cuanto pueda afectar al mejor servir

cio de los intereses generales de esta municipalidad y ruega también a los Sres. miembros de la Corporación su valiosa cooperación para el desarrollo ejes que le ha sido encomendado, contestando los Sres. indicados que agradecían muy de beras el ofrecimiento, y que por su parte, le protegerían y ayudarían en todo aquello que estuviera a su alcance para el mejor cumplimiento de la misión que le ha sido encomendada al Sr. M. Gachuca.

Y sin más asentos de que tratar se dio por terminado el acto a las veintiuna hora, exteniéndose la presente acta que la firman los Sres. comparecientes, conmigo el Secretario de que certifico:



D. Pedro Martínez
Presidente

El Gobernador

D. Francisco Pérez

Luis Martínez

A. Pardo

Martínez

Ramón Cuenda

el Secretario
López Gómez

Sesión extraordinaria del 24 de Mayo 1949
En Valverde de Llerena a veinticuatro de Mayo

Tres concorrentes de mil novecientos cuarenta y nueve; primera citación
Alcalde. hecha al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Pedro M. Gachuca Gómez de D. Pedro M. Gachuca Gómez, con la asistencia de
Concejales mi el Secretario de la Corporación, a las veinte
y Valeriano Gómez Martín horas fueron reunidos en el salón de actos los Sres.
Valentín Gómez Calero del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres al mar-
Antonio Caro Tolosa que se expresan, a fin de celebrar sesión extraor-
dinary Cuenda Chávez Jimaria, dando principios con lectura íntegra del bo-

D. Manuel Duran Martínez, Rrador del acta de la sesión anterior, la que una
"Juan Martín González vez aprobada, fue transcrita y firmada en el libro
"Luis Marques Duran" correspondiente.

"Antonio Fernández Guisa La presidencia hizo saber a los Sres. reunidos que
el objeto de esta sesión era con el fin de darles cuenta del contenido del escrito n.º 759 y fecha 14 del
mes en curso procedente de la Sección Provincial
de Administración Local de esta provincia que
juntamente con la copia del presupuesto municipal ordinario de este municipio para el ejercicio
actual, había sido recibida a los efectos de que
en dicho presupuesto se subrayasen las modificaciones que están ordenadas.

Acto seguido y el Secretario, por orden del Sr.
Presidente, di lectura íntegra del mencionado es-
crito y una vez enterados de su contenido los Sres.
Del Pleno, por unanimidad y mediante la discur-
sión conveniente, acuerdan lo siguiente:

1º Dce en el capítulo 1º y artículo 3º se consigue
la cantidad de 1.500 pts con 40 céntimos para paga
go al Instituto de Colonización por lopendido
este municipio por el concepto de intensificación de
cultivo, cuya cantidad igualmente se consignará
en el capítulo 5º artículo 2º del presupuesto de ingresos.

2º Dce en el capítulo 9º y art. 1º de gastos, se con-
sigue la cantidad de 2.895 pts para pago a la De-
legación Provincial de Auxilio Social por Ficha
Axel.

3º Dce en sus respectivos capítulos y artículos que ya
figuraban de antemano en el indicado presupuesto,
y puesto que se hallan figurando las bases tributa-
rias en las ordenanzas fiscales aprobadas por la
Superioridad, se consiguen las cantidades de quinientas
pesetas por cada uno de los conceptos de licencias

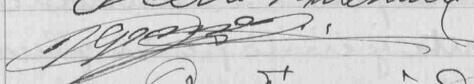
de obras y extracción de materiales en terrenos del municipio, así como también trescientas pesetas por lo de arbitrios sobre casinos y círculos de recreo, procurando que estos medios tributarios den el mayor rendimiento posible para cubrir las atenciones presupuestadas en el ejercicio actual.

4º. Dye con el fin de conseguir la visualización de las cifras totales del presupuesto de ingresos y gastos, y todavía, que a juicio de la Corporación consideran no han de ser precisas, sean disminuidas las consignaciones de, la del capítulo 7º art. 3º para gastos conservación y reparación del Ayuntamiento en Doscientos treinta pesetas con cuarenta centimos, y la figura da en el catálogo 8º art. 1º para pago de medicamentos a las familias pobres de Beneficencia en Mil trescientas sesenta y cuatro pesetas y sesenta centimos, y

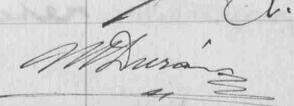
5º. Dye con las modificaciones que se dejan mencionadas y previa aprobación de las mismas en los documentos correspondientes suscritas por el Secretario Interventor y visadas por la Alcaldía, haciendo constar la fecha de la Sesión, devuelva la referida copia del presupuesto juntamente con un nuevo estado resumen por capítulos y artículos y copia de la presente acta, sea devuelto al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para la debida aprobación si es que lo mereciese.

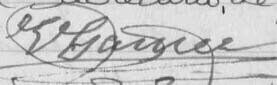
Y sin más asuntos de que tratar, se dispone terminado el acto a las veintiuna horas, estendiendo la presente que la autorizan los Sres. concorrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Cecilio Machuca



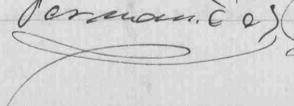
A. Fernández Es





Luis Marín

A. Ramón Cuende



el secretario
Interventor

Sesión ordinaria del 28 Junio del 1949.

Sesores presentes

D. Alcalde se reúne a veinticinco de junio
D. Pedro Martínez Gómez secretario del H. Ayuntamiento don Pedro Gómez Ma-
lonejales el día y con la asistencia de mil el letrado
D. Valeriano Gómez Martínez o los veintidós y en el salón actos fueron
Valentín Gómez Calvo reunidos los señores de la Corporación plena
Antonio Gómez Molina los cuales al asumir se expresaron, relativamente
Antonio Fernández solo compareció los señores Juan Martínez Sa-
nchez Marquez Julio Otero Gómez mi letrado asistente
Manuel Burau cia se forma legal, se los efectos de celebrar
Ramón Cuenca la reunión extraordinaria trimestral que corres-
ponde al año de hoy, siendo principio con lectura
de integra del borrador del acta de la sesión ante-
rior la que una vez aprobada, fue transcrita y
firmada en el libro correspondiente.

Acta seguido por el Secretario (Secretario) Interven-
tente se dio cuenta de la Corporación mediante lec-
tura integral de la liquidación de la cuenta del
Presupuesto ordinario de este ayuntamiento cor-
respondiente al ejercicio último del 1948, la cual
ha sido rendida por los cuentandantes del San Juan
Guadalajara como quedadas se Pago, don Lugo-
rio Gómez Marqués como Secretario Interventor y don
Federico Martínez Cuenca como depositaria
los cuales también se hallaron presentes obispo
el cardenal obispo solo citados para ello, cuya
cuenta de liquidación avisa los siguientes datos:
Primero.- Los recursos presupuestados ascendían
a Ciento noventa y seis mil novecientos no-
venta y cuatro pesos y veintiseis centavos, y los cre-
ditos definitivos de gastos a Doscientos cuatro mil dos-
cientos noventa y cinco pesos y Cuarenta y ocho
centavos, de cuya corporación restó un

déficit de Seis mil trescientas una pesetas y veintun centimos.

Segundo: Los ingresos liquidos realizados en el ejercicio ascienden a Ciento veinte y seis mil novecientas cua- venta y tres ~~pesetas~~ pesetas y setenta y un centimos, y los pa- gos liquidos a Ciento ocho y siete mil cecatocientas no- ventas y una pesetas y cuarenta y un centimos, con lo que la existencia en Cajas en treinta y uno oce diecio- che es de Once mil cecatocientas cincuenta y olos pesetas y veinte centimos.

Tercero. - De la comparacion de los recibos pre- supuestados definitivos con el importe liquido de los acreedores reconocidos y liquidados, aparecen las siguientes diferencias: en mas por Seis mil tres- cientos setenta y siete pesetas y noventa y siete centi- mos, y en menos, por Cuatrocien mil seiscientas trein- to y seis pesetas y setenta y siete centimos. El exceso de los creditos del Presupuesto definitivo en gastos sobre el importe liquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas, representa economias por Once mil ochocientas noventas y cinco pesetas y setenta y nueve centimos.

Del cuadrito de los expuestos datos resulta final- mente un Déficit de Tres mil seiscientas setenta y cuatro pesetas y ocho centimos.

Los restos de color y pago al final del ejercicio, son: los colores, Sesenta y una mil setecientos ochen- ta y una pesetas y noventa y seis centimos y los pagos, Setenta y cuatrocien mil novecientas ocho pesetas y veinticinco centimos.

Entendido de todo ello los señores de la Caja pro- vision, acordado por unanimidad prestarle su aprobacion.

Otto seguidos el Dr. Gutiérrez. - Votaron en contra los

victo a la Corporación que como poolian trámites visto por la lectura de dichas cuentas, son muy excesivas las cifras quedadas pendientes del cobro y pago, y con el fin de poder regularizar con más regularidad la vida municipal, sería muy conveniente retomar las medidas conducentes que están establecidas en las disposiciones siguientes sobre las Haciendas Locales, permitiendo los términos del Pleno realizar gestiones para lograr su cobro de los exceditos que sean factibles para ello, a través del H. Ayuntamiento de la Hacienda Pública de esta Hacienda, así como también se retomara igual procedimiento con los términos carátulas que tengan cantidades pendientes de ingreso por el concepto del 10% del arbitrio comunitario no fiscales, y contribución de esos y económicos, tarifa 5%, hasta el treinto del año actual.

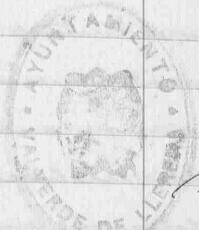
Legítimamente los términos carátulas quedaron interrumpidos por las comunicaciones recibidas en este sentido de la elección provincial y administración local de cada jurisdicción con relación a la aplicación del presupuesto municipal ordinario de este ejercicio y de la presentación de las ejecuciones municipales no cifradas en el indicado presupuesto.

Requerido de acuerdo que la cuenta se publica en este acto, se expone al público en la Secretaría, durante un plazo de quince días, a fin de ser puesta examinada por las personas que en su caso oportuno el hámulo, para lo cual se anunciarán dentro en los sitios más transitados y permanecer finalmente dicho plazo de quince días subsiguiente, con lo correspondiente aclarador o preventivo, se mandará por duplicado a la elección provincial y administración local a los fines de aplicación si es que lo mereciere.

En su término se presentarán otros documentos, así como por terminada la sesión se dará

seintes y triados; extendiendo la presente acta que
la autorizan los señores comparecientes conmigo
el Secretario sea que certifico.

Fdo. H. Madrazo



Dr. Fernández
Mármol

Luis Moragues

J. Gómez
R. Gómez

Antonio Dan

Pamela Cuadra

El Secretario
Emilio Sánchez

Sesión solemne del año 28 de Septiembre 1949.

En Valdepeñas el viernes veintidós de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; Previamente presidiédolo por el Dr. Alcalde don Pedro Macarena Gómez y con la asistencia de mi el Secretario fueron remitidos a la mesa señalada al efecto y en el local de actos los señores de la Corporación plena los cuales se expresan al margen, a fin de celebrar la sesión que corresponde a este año, dando principio con la lectura íntegra del letrado del año de los años anteriores la que una vez apilada se transcribió y firmada en el libro correspondiente.

Seguidamente la Corporación plena se ocupó de dar cumplimiento a cuanto dispone el artº 266 del decreto solemnador de las Haciendas Locales del 25 de Enero del 1946, con relación a la impresión de los ejercicios municipales para el ejercicio del año 1950, puesto que las ordenanzas que actualmente se hallan en vigor solo tienen validez hasta

to el 31 del diciembre proximo, y otros en octubre y noviembre.
En examen de las indicadas ordenanzas, por unanimidad de
los tres del Pleno concurrente a la sesión, acuerdan promover por
un año más a partir del primero de enero, al trintay uno del
diciembre del diciembre del próximo año de mil novecientos cuarenta
cuenta las tan repetidas ordenanzas en las mismas condiciones
y tipos de exención que actualmente se hallan establecidos, y
que este acuerdo, en enviar a las ordenanzas que trae de
formularse, se expanda tanto al público por mi pliego
de quince días seguidos tiene ordenado en el acuerdo
del art. 269 del mencionado Cuerpo legal.

Acuerdo en
turnación pa-
ra presentar
estacione

Reservado
Instancia
Bulata
Recusación
Instancia
Bulata

Rescisión
Bulata
sin motivo

Quedó acordado autorizar al Dr. Olmos para
que en nombre y representación de la Corporación,
se dirija mediante instancia al Hon. Dr. Delegado de
Hacienda de esta provincia, solicitando la autorización
de presentación de las estaciones que determina el Decreto
petido. Deberá ser establecida por esta Corporación.

Acto seguido, se dio cuenta de una instancia fechada 25 de
agosto último presentada por D^a Cecilia Vera Caro solicita-
tando la redacción a tres mil pesos de las Cuadras mil
que vería abonando en el año anterior por los conceptos de
impuestos de uso y consumo y arbitrio con fines no fis-
cales sobre las ventas o consumiciones en un establecimien-
to de café, por considerarla la cifra excesiva de la Cua-
dras mil pesos muy excesiva con arreglo a las consumi-
ciones verificadas en el establecimiento. Los tiques seel
pleno quedaron quedaron enterados del contenido de
la instancia que antes se brane mienta, y previa la discusión
conveniente por unanimidad acuerdan acordar lo
solicitado por la interesada Cecilia a la cual, se le notifi-
ficaría este acuerdo para su conocimiento y efecto conquis-
tes. Se hace constar que por error involuntario se
oltralla en la forma escrita lo acordado con referen-
cia a redacción de la instancia presentada por do-

Iquialia, Nicanor Corro, habiendo revisado en la forma que a continuación se detalla:

Que la cuota que era de tributos al dícese "lunes" por el concepto del 20% del impuesto de Hacienda Comunales, sea la cantidad mil trescientas treinta y tres pesetas y 34 centimos y la del 10% del arbitrio con fines no fiscales, en Mil ciento setenta y siete y seis y seis pesetas y veinti y seis centimos, concediéndole por la cual una deducción de veintiunas pesetas por ambos conceptos en lugar de las mil que al principio se hizo referencia, en cuyo término estimadamente relacionados se le debe notificar a la interesada para su aceptación si lo estima oportuno.

Seguidamente también fueron adoptados los amonedos siguientes:

- 1º La aprobación y pago del impuesto en una partida presentada por el Tercer Maestro por pesos 85 por trabajo realizado en el morillario de este municipio.
- 2º Que cuando las posibilidades económicas del Municipio lo permitan, satisfacer a la Diputación provincial se reduzca la cantidad de 739,63 pesetas que se le adeuden por el anticipo de caminos vecinales del año anterior.
- 3º Que al agente don Benito Velasco Corro, satisfaga con cargo a la cuenta de este municipio la cantidad que reclama el Dr. Director General de Registros y del Notariado y
- 4º Aprobar inmediatamente la ejecución de la cuenta rendida por el Jefe de Administración Dr. Velasco perteneciente al 2º trimestre del año actual.

Con lo cual y no teniendo que presentar otros asuntos, se pone por terminado el acto, disponiéndose la reunión que convienen los tres concurrentes con suyo el secretario que esté jefe.

Pedro Hachur

Luis Marguez

Ramón Guenda

Ch. Fernández

M. Ramón Duran

Antonio Lasa

El Secretario
Eugenio Lasa



Sesión extraordinaria del día 17 Noviembre año 1969.

Sou Valverde oce Ulerena a sier y secretario Navarro
bre ase mil novecientos cuarenta y un mes; previa convoca-
toria al efecto, y la mejor audiencia del h. Alcalde de Ciudad
tal sou Valeriano Lamer Martínez, por enfermedad del pro-
pietario Sou Pedro Macarena Lamer, a las veintitrés horas pue-
ron reunidos en el local oce actos con la asistencia de mi
el Secretario, los señores oce la Corporación Plena la cui-
les al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión
extraordinaria para lo cual convocados con la antelación
necesaria, sobre principios de lectura del borrador del acta de la sesión anterior,
la cual una vez aprobada, fue transcrita y figura-
da en el libro acertinado a tal objeto.

arto seguido la presidencia hizo saber a los señores
de reuniones, que conforme proclamó braker visto por
los ediles de convocatoria se el objeto de esta sesión
el de tratar lo más conveniente sobre la forma de
aprovecharments de las Circunstancias y demás foyegos
de las riendas
Pedro 116
19 de Junio
de 1860

Darkeines
before

Seguidamente la presidencia olio por comparecer
en la sesion, y/o, el Secretario por acorde al mismo
temor, o si lectura del Secreto antes referido, y
enterados los miembros del pleno de su contenido, y toda
que el caso propuesto lo considerase de grado inten-
sidad para los intereses del municipio, por una
minoridad acuerdare lo siguiente:

1º que previa la sección en tres lotes la com-

perficie antes indicada, sea adjudicada mediante licitación pública a los vecinos que tengan este carácter en el término municipal para ser llevada con injerencia al tipo de precios y demás condiciones que a tal objeto han de ser establecidas.

2º. Tanto lo anteriormente acordado se haga público por medio de bandos en los sitios de costumbre de esta localidad, por un plazo de ocho días a los efectos de las reclamaciones que pudieren presentarse y comparezca a lo establecido en el art. 26 del Reglamento de contratación del 2 de Julio de 1924, q.

3º. Tres para la adjudicación de los lotes antes mencionados, se acuerda seguir al perito práctico don Francisco Barrion Maireal, vecino de Berlanga, quien pague a los honorarios que correspondan, los cuales se harán efectivos con cargo al crédito conseguido en el Capítulo de impuestos del presupuesto municipal; participandole a sueldo de 4.000 mil pesos anuales para llevar a efecto la misión que le ha sido encomendada.

No teniendo secretario estos asuntos, se dio por terminada la sesión a las veintiuna horas, el teniendo la presente acta, que lo firmarán los tres concorrentes, corrigiendo el Secretario o que certifique.



Luis Marqués *Juan Martín*

Fernando *Maria* *Díaz* *Alfonso Sureda*

el secretario
luis marcos

Sesion extraordinaria del dia 7 Diciembre del 1919.

En Valverde de Utrera a diez diecisiete del mes de
diciembre cuarenta y nueve; Se ha convocado al efecto y bajo
la presidencia del H. Alcalde don Pedro Madueña Lame, a
siete y veintiún horas y en el salón
del actas fueron reunidas las Cárceles de la Corporación
plena las cuales al margen se expresan, al efecto de
celebrar sesión extraordinaria que a tal fin han votado
los señores, al principio con lectura íntegra del pliego
que el día anterior se la resolución anterior, lo que una vez
probada, fue transcrita y firmada en el libro correspondiente.

El H. Presidente hizo saber a los señores del pleno
que durante el plazo de los seis días que se tenía
asociado en la sesión celebrada el día diez y siete
del mes de diciembre último, no se había procedido a la
clarificación alguna, con relación al heredero de
los cincuenta y nueve fangos y otras ceremonias que
componen la parte independiente a la destinada pa-
ra la de la Señora Royal Gómez y Corral, del
los propios de este municipio, por lo cual procedió
a determinar la más conveniente sobre el caso en cuestión.

Legislamento,ijo el Secretario, para ordenar a la
presidencia, si lectura íntegra del pliego se con-
siderase que la sección se hace para la subsanación
del indicado heredero, así como también del
escrito fecho treinta del indicado mes presentado
por el Perito Práctico encargado de la inspec-
ción y parcelas en número de tres de los mu-
chosas Cincuenta y nueve fangas y otras cele-
mencias quedando enterados de uno y otro docu-
mentos dichos los señores de la Corporación.
En visto de lo anteriormente expuesto y previa la

discrecion conveniente, por su maniobrabilidad acuerdo la siguiente:

- 1º Apelar en todas sus partes y sin modificacion alguna el pliego de condiciones redactado por los señores Alcalde y Secretario de esta Corporacion, el cual ha de servir de base para la subasta que muestra el anexo.
- 2º Igualmente apelar tal y como se lleva redactado en el escrito fechado 30 del Marzo ultimo ultimo año la discrecion de las cinco delegaciones forestales y leis ceremonias que se tienen establecidas para celebrarlas en la Selva Real con referencia a:
- 3º Que la subasta siga y previa las formalidades legales, tenga lugar devante las brasas y dia que se establezcan en la condicion 3º del indicado pliego de condiciones la tome repetidaamente, acordando tambien que formen parte de la mesa, oclaves, del h. Alcalde o persona en quien delegue, se designa el Concejal don Ramon Encina Gómez, para lo cual se braga pidiendo este acuerdo para general conocimiento de cuantos personas les pueda interesar.

Con lo cual y no teniendo otros asuntos que tratar, se acorda por unanimidad la señor a las veintimil horas, extendiéndole la presente acta que los firmaron los firmantes comparecientes con su el secretario, certifico

Pedro Madrid

Juan Martín

Luis Monroy

D. David

A. Fernández

Sesión ordinaria del día 28 Diciembre del año 1969.

En Valverde de Horcajo a veintidós del diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve; bajo la presidencia del alcalde don Pedro Mañueca Latorre y con la asistencia del miel Secretario, a las veinte horas fueron reunidos en el Salón de actos los miembros de la Corporación plena que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este día, secondo principio con lectura íntegra del borrador del acta de la sesión anterior la que una vez aprobada, ha sido transcrita y firmada en el libro correspondiente.

De igual manera, la presidencia hizo saber a los señores reunidos que en virtud a lo acordado en el siguiente Reglamento de Recubrimiento y Reemplazo del Ejército, y demás disposiciones, proclive considerarlo más conveniente sobre las operaciones del alzamiento de ma-ros del próximo Reemplazo del 1950 y entendidos de tal manifestación, por unanimidad acuerdan:

Que las operaciones o actos del alzamiento, certificación, viene seguidamente y clarificación y declaración de soldados, se lleven a efecto en los fechas que el mencionado reglamento determina, y para lo cual se renuncia al acuerdo tomado a los inconvenientes de las estipuladas en el presente libro.

Que para llevar a efecto la medición se les mire el día de la clasificación, se acuerda nombrar tallador, res a los vecinos de este localidad Mariano Cervato García y a Manuel García Elizalde, y así como trae libro se acuerda nombrar Medico encargado del recubrimiento al Méjico titular don Manuel Leiva Gariepa a quienes se les notificará este acuerdo con la antelación necesaria, a fin de que comparezcan al cumplimiento de la misión encomendada.

Generalmente se acordó que con el fin de que el

efectos apartados en los expedientes que permanezcan de primera clase
que puedan solicitar los individuos varones, figura el tipo o el fondo
medio o un boceto en esta localidad sea decir y se le pre-
stara.

No teniendo que quedar otra cosa, salio por
terminada la sesión a las veintiuna horas, extendien-
do la presente acta que la firmaron los señores congresales
que conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Moctezuma

J. G. M. S.

Mauricio Ruiz Monroy

J. J. O.

Dr. Fernando J. Monroy

J. J. O.

el Secretario
J. J. O.

Sesión extraordinaria del año 30 diciembre del 1949.
con referencia a la discusión y aprobación del Proyecto de
Presupuesto Ordinario para 1950.

Se reunió el Ayuntamiento de Tlaxcala a treinta y si-
cuenta mil novecientos cuarenta y nueve; previa
convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Dr.
alcalde don Pedro Huazulca Lámer, se constituyó
el ayuntamiento en las Salas Capitolares con los Señor-
es Zambrano que al margen se expresan, con el objeto
de proceder a la discusión y votación del proyecto
de modificaciones del siguiente presupuesto ordinario
de este municipio, a fin de que sirva de base
para la formación del presupuesto ordinario que se
ejercerá el próximo año de mil novecientos cincuen-
ta, el cual proyecto se ha formulado llenando todas
las normas formalidades legales.

abierta públicamente la sesión por el Dr. Preside-
nte, y, el informe del secretario, se acuerda el
mismo, procedió a dar lectura íntegra por capí-
tulos y artículos de las partidas que ingresan y

gastos que en dicho proyecto se detallan, y con las certificaciones y documentos que enumera el artº 223 del Decreto de las Haciendas Locales, y asimismo se examinaron y liquidados por los tres Cargajales se acordó aprobar en total sus partes, sin la menor modificación, el referido proyecto de modificación al citado presupuesto, quedando por unanimidad que la Secretaría Interministerial resalte, teniéndolos en cuenta, el proyecto definitivo de presupuesto ordinario para el año de 1950, que visto lo dispuesto en el artº 235 del dicho Decreto y en el artº 5º del Reglamento de la Hacienda municipal, el Ayuntamiento acordó que se hiciera saber al público en la forma ordinaria el mencionado proyecto de modificación, quedando en consecuencia fijado en el total del ingreso en Ciento Cuarenta y una mil, Doscientas doce pesetas y Cincuenta centimos y el de gastos, en Ciento Cuarenta y una mil, Doscientas doce pesetas y Cincuenta centimos, resultando por consiguiente aprobado dicho presupuesto. Sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, y firman los tres Cargajales presentes, sea que yo el Secretario, certifico.

Pedro Muñoz J. González
Díaz Luis Valverde Juan Martín
Pérez Luis Valverde D. Francisco de
M. Pérez M. Valverde J. Fernández
M. Valverde M. Valverde
El Secretario
Leyendo lo que

Sesión extraordinaria del año de octubre 1950

En Valverde se firmó en cuatro se Marzo
se mil novecientos cincuenta; bajo la presidencia del Sr. Alcalde tiene Pedro Muñoz y allí

me el Secretario anterior, a las veinte horas firmó reci-
biéndolos los señores a la Corporación plena la cual al mar-
gar se esperan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria
seando principio con lectura íntegra del acta de la sesión ante-
rior la que una vez aprobada fue transcrita y firmada en el
libro correspondiente.

Repidamente la presidencia hizo saber a los señores del ple-
no que el objeto de esto sería el acordar lo que mejor pro-
ceda sobre un expediente instruido en esta alcaldía a ins-
tancia del maestro del Remplazo actual Lorenzo Ortiz Mar-
tínez de ausencia en igualado paradero por más de diez
años de Leopoldo Ortiz Vassio.

Los señores comparecientes, enterados de lo expuesto por
la presidencia y visto el trámite del expediente que
antes se hace merito, por unanimidad acuerdan esti-
mar suficiente motivo para suspender la ausencia del
indicated Leopoldo en igualado paradero por más de
diez años, ese que funda su petición de prorrogar
la primera clase solicitada por el maestro Lorenzo Ortiz
Vassio.

No teniendo que tratar otros asuntos, se da
por terminada la sesión a las veinte y tres horas,
estendiendo la presente acta que la anterior los
señores Concejales como el Secretario que certifico



Cedro Madrid *R. Gómez*
Luis Monroy *J. P. Pérez*
J. A. Pérez
M. Martínez

Juan Martínez *el Secretario*
J. Martínez *Eng. César González*

Sesion Extraordinaria del 25 Marzo año 1950.

En Valverde de Tenerife a veinticinco de Marzo
del mil novecientos cincuenta. Se ha citado en forma re-
gularizada y bajo la presidencia del H. Ayuntamiento don Pedro
Maslúea Gómez y con la asistencia de mi el Secretario, se reu-
nió a las veinte horas en el Salón de Actos los señores de la
Corporación plena del Municipio, los cuales al ruego que
se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para
lo cual han sido convocados.

Al H. Presidente libro sobre de los señores reunidos se le objeta
que esto sea el declarar cuenta de los defectos y omisiones que
corregir en el presupuesto municipal ordinario del actual
ejercicio que por la Caja Provincial de Administración Co-
lectiva de esta provincia, habría sido elevado en un acuerdo
nº. 511 y fecha 20 del mes en curso.

Yo el Secretario, por orden de la presidenta de lectura íntegra
del escrito se refiere a su contenido quedaron entre todos
los señores del Pleno y previa la discusión convenientemente exau-
dor por unanimidad, en cuanto a la parte de acuerdo si-
guiente:

1º Que la autorización para la construcción precisa para abonar
al Instituto Nacional de Colonización las Cuatro mil gen-
erales y seiscientas ha sido notificada que en la relación se
aceedoras de este municipio en 31 de diciembre del 1948, ya se
hallan reconocidas ciertas cantidades y pertenecientes a la
tenencia, cuarto y quinto decimal de los que se devolverá este
organismo al mencionado Instituto, por lo cual este
mismo es necesario la construcción en el presupuesto cen-
tral, quedándose la construcción en la relación seña-
da a acreedores mediante la expedición de la correspondiente
certificación para cumplir el presupuesto por el
Secretario de esta Corporación.

2º Que al mencionado presupuesto, se acompañe, (se
acompañará también la certificación expedida por el Se-

uetario o el que figura resultante de la cuenta rendida al ultimo ejercicio, a los efectos de la oportuna justificación de la partida correspondiente en el Capítulo 1º, artículo del presupuesto.

3º. Que se incremente la partida de Mil Seiscientas cincuenta y peretas en veinticinco mil, para el乍shero del auxilio a la Junta Local de Libertad Vigilada, la que no se habia conseguido por creer no seria necesario, por no existir tal premio mayor.

4º. Que la cuota para la reparación y conservación del edificio Andino sea cada año elevada a ~~el Señor~~ y una partida de Cincuenta y dos centavos, sin comotar las demás incrementadas, las que el Instituto Provincial de Hacienda a los mil seiscientas treinta y seis peretas y doce centavos, y la del Patronato Nacional Antituberculoso Seiscientas y nueve con veintidós centavos con relación a los totales por cuenta del presupuesto del año anterior segun este acuerdo.

5º. Que en cuanto al aumento de la tasa se solicite mil seiscientas noventa y cinco peretas que figuren para fin de año, esta corporación estima ésta corporación no es necesario dicho aumento, puesto que ya van conseguidas Mil seiscientos peretas que son las que el ayuntamiento ha comprometido para transferir a la Delegación provincial; pues si bien es cierto con anterioridad satisfacia Mil noventa y cinco peretas por gratificación a la Delegación local y la oportuna al Comedurero de auxilio Social de esta localidad, este lleno ya más tres años o más que no funcionaba perfectamente los artículos y medios para su sostenimiento, y por cuya razón, la primera tasa no ejerce sus funciones y por lo tanto tampoco debe percibir la mencionada gratificación. Pero quedan estos extremos, se acuerda la expedición de un certificado por el H. Delegado Local del auxilio

social, el cual se unió al presupuesto en cuestión.

6º Precio para la repente de los aumentos de las partidas incrementadas de los 1000 mil quinientas setenta y cuatro pesetas y treinta y dos centimos de la partida conseguida para gastos imprevistos, al objeto de que por este medio pueda conseguir en nivelación correspondiente.

Tiene en cuenta a los impuestos y no concuerda con las cantidades recordadas durante el último ejercicio con las conseguidas en el actual, por los conceptos del Cementerio, tasa de arena, ocupación de la vía pública, con cifras altibajos por cuanto en otros ejercicios producen mayor cantidad, como sucedió en el Cementerio en el año 1948 y en lo que respecta a la vía pública y demás, se ha conseguido con relación a la colección obtenida en el ejercicio del 1949 y por cuyas razones han sido conseguidas las partidas señaladas en el presupuesto. En lo referente al arbitrio sobre teléfonos que aparece en blanco, pues por un error de alivio involuntario se ha conseguido la cantidad de Cuatro mil trescientas cincuenta y cinco con ciento y cinco pts que son las que corresponden figura en la del arbitrio sobre consumo de correo, en lugar de ser cien mil cinco, que igualmente por error involuntario se confundieron, la verdadera cifra que ha de presupuestarse es la de Seis mil ciento cinco pesetas. Que borrarán quedando las anteriores reportadas, o subsanarán, si bien que caerán en ambos presupuestos aludiendo a la superioridad competente con un menor número por capítulos y artículos que en definitiva presale fija el presupuesto, juntamente con certificación de este remitido a los fines de aprobación si es que lo mereciese.

7º Informarán acerca de que tratar, se oírás gran intimidad la reunión, extenuándose la presente carta que la firmará la Tesorería correspondiente con

ruyo el Secretario o secretario



Carlos Hachum

Luis Monroy

Mauricio

J. P. Pérez

J. García

J. M. Pérez

Juan Martín

Angelino Gómez

Sesión Plenaria del 28 de marzo de 1950

En Valverde de la Sierra a veintidós de marzo
de mil novecientos cincuenta; a la hora señalada al
efecto y bajo la presidencia del h. alcalde don Pedro Mealm-
caímer y con la asistencia de los el Secretario fueron reu-
nidos en el local de actos los señores de la Corporación
Plena los cuales al margen se expresan y firman
y continuación, con el objeto de celebrar la sesión or-
dinaria que corresponde a este año, stando prin-
cipio con lectura integral del borrador del acta
de la sesión anterior, la que como ver aprobadas,
fue transcrita y firmada en el libro correspon-
diente.

Acto seguido, se pusiéran a la consideración de
los señores de la Corporación los Paquetes de los mu-
puestos de Canalones, canales y de los vehículos
sujetos al pago de Rodaje y arrastre por vías mu-
nicipales para el ejercicio actual, y estando se
en carnetado, por unanimidad los aprueban sin re-
paro ni dificultad alguna, tal y como se hallan
redactados, acordando también que dichos docu-
mentos se hallen a la disposición de los con-
tribuyentes por un plazo de quince días, al
objeto de poder ser examinados en la Secretaría
de este ayuntamiento y presentar las correcciones

ter reclamaciones en el caso de trallazos perjudicados
lejuidamente, también fueron presentadas las quejas
generales de las reclamaciones de los agricultores
de Padre y Corriente de vehículos por rutas munici-
pales, pertenecientes a los años 1947 al 1949; del archivado
de señalamientos de canalones de los mismos años y
la del Departamento General de Utilidades para
los períodos 1935 al 1945 ambos inclusive, resul-
tiéndose más de otras por el Declarador don Federico
Marina Cuadra y examinadas con la mayor
minuciosidad, acuerdan aprobarlas sin reparo ni ob-
jetivo alguno tal y como se trallan redacta-
das.

Otro continuo el Encargado don Julio Díaz Lander
trae uso de la palabra con la veña de la Pre-
sidiencia expresando que el Inspector Veterinario
don José Karancon de Marzo viene desde hace
cinco años ausentándose de la localidad perio-
dicamente, media semana, abandonando
el servicio que le está encargada, sin que pa-
ra ello suspanga de autorización de la alcaldía
ni organismos competentes, y si esto alguna vez
se le ha sido concedida, ha permanecido durante
más tiempo que para que sea sido autorizada,
teniendo además una fatta notaria de pro-
vidad en el sacerdote de su cargo, y como es-
tas faltas pueden determinarse como graves o de-
terminadas en el art. 39 del Reglamento del 14
de Mayo de 1935, solicita se inicie expediente
para su sanción, sin perjuicio de que en lo
sucedido se le otorgue que se cuantas occurre-
ncias traiga, motivo las que sirvieron de su
cargo, sea cuenta de ellas a este alcalde,
estallando el tiempo invertido y el objeto

que fueron efectuadas.

La periodicia, en virtud de lo expuesto por el H. Oficio, manifiesta que durante el tiempo que el está al cargo de la alcaldía, el H. Toranón, cuando se le ha acusado del término municipal, siempre le había pedido permiso, bien sea por escrito o verbalmente, no dudando que en alguna ocasión haya transcurrido algún día más de su incorporación a su destino, comprometiéndose en lo mismo la darle a los tales efectos que observa en el H. Toranón; brindando constar también la periodicia, que en vista del exceso de tiempo que dice el H. Oficio han ocurrido tales efectos, entiende que no es la competente esta alcaldía para la instrucción del expediente que se solicita. Acto continuo, el H. Oficio le dio por conforme y satisfactorio con lo expuesto por el H. Alcalde, y por lo cual, resiste de la petición que tiene hecha anteriormente, inicio si ruego, se haga constar en acta tales observaciones y que en lo sucesivo no cometan las infracciones dichas el H. Inspector Veterinario en beneficio de los servicios que se le tienen encomendados.

Legítimamente se dio cuenta a la temporación de las instancias fechas 16 y 25 del mes actual presentadas por los vecinos de este localidad son Rafael Vina González y son Vicenciano Gómez Martínez, en los cuales, el primero, hace constar que premiopago de 1000 pesos se le adjudiquen los lotes nos. 7 y 8 de los colores solvantes que existen en el intermedio de los edificios de una planta de la Unidad para la Guardia Civil y Garas paradas Nacionales y el segundo que celeste una parte del pago del impuesto de canales que se le tiene gravado en la casa de su propiedad sito en la calle de Guipúzcoa número 11 justos sobre el espacio donde la caída de agua co-

de la vía pública y enterados los señores del Pleno del contenido de dichas instancias, por unanimidad acuerdan lo siguiente:

En cuanto a la soc Rafael, que no procede la adjudicación de los solos lates de terreno por el precio solicitado toda vez que es menor cantidad que la valorada de anteriormente por este Corporación para la venta en público subasta, y que este acuerdo se le notifique al interesado para su conocimiento y demás efectos procedentes.

En relación a la soc Victoriano López Martínez, atengas a lo que solicita toda vez que a la Corporación le consta haber desaparecido los canales que en cara sito en la calle Guipio soc Ullanom 211 y por lo cual, que cause baja en el Padrón formalizado para el año próximo soci 1951 del impuesto de canales establecido, y que en forma sencilla se le notifique al interesado.

Acto continuo, por la presidencia se hizo saber a los señores del Pleno que en esta Alcaldía se había recibido una carta fechada 16 de octubre, pintamente con una copia de la escritura del contrato del ayuntamiento de Maguilla, en la que se firma la orientación de esta Corporación, cuyos documentos proceden de la Electrica Berlangüera Sociedad Anónima de Berlanga para la contratación del alumbrado público del ayuntamiento, y cada lectura integral por mi el Secretario, se ordena que la presidencia de los expedidos documentos, guardaran tenedas de su contenido, y por unanimidad se acuerda dejar pendiente este asunto para un señor y munícipe estudié, y a que se trate de un contrato se quin transcurriese el interés para los intereses de esta Municipalidad, comunicando este acuerdo a la expresada Sociedad para la sencilla constancia.

Enm-

lo mal, y no teniendo que tratar otros asuntos, se
dio por terminada la sesión a las veintidós horas, ex-
tendiendose la presente acta que lo autorizan los dho-
res comparecientes conmigo el Secretario según



Pedro Machuca D. Fernández *[Signature]*
[Signature]
 Ramón Gómez *[Signature]* Luis Monroy
 Juan Martín *[Signature]*
 Antonio País *[Signature]* Ignacio González
[Signature]

Serían extraordinaria del día 15 de abril año 1950.

En Valverde se clama a quince de abril año
mil novecientos cincuenta. Tenía citación al efecto
con la autorización necesaria y la sola presencia
del H. Alcalde don Pedro Machuca Gómez y con
la asistencia de mi el Secretario, a las veintidós
horas fueron convocados en el local de actos los dho-
res que plenamente firmaron a continuación, con
el objeto de celebrar sesión extraordinaria para
lo cual trajo cada citado con expresión del objeto,
dando principio con la lectura del acta anterior la
que una vez aprobada fue transcrita y firma-
da en el libro correspondiente; El H. Presidente
lino sobre a los señores convocados que correspondían
deber visto por las circuladas de convocatoria, el ob-
jetivo de esta sesión es para tratar lo más con-
veniente sobre el suministro y funcionamiento co-
respondiente del alumbrado eléctrico en la
Casa Cuartel para la Guardia Civil reciente-
mente construido en esta localidad. Los seño-
res convocados quedaron enterados de tal mani-
festación hecha por la presencia y su virtual

se lo cual, mediante la oportuna convocatoria
anuncian lo siguiente:

1º Que este ayuntamiento se compromete al mantenimiento, con cargo a los fondos municipales, de las luces proyectoriales y tres para las dependencias del Teatro, im perjudicando tambien de las que son preciosas para el servicio publico, tanto en el interior como en el exterior, de la represa cara Camaral.

2º Autorizar al H. Alcalde, para que en nombre y representacion de la Corporacion pueste en contrato el contrato previo del suministro de energia electrica, con la Electrica Hidroanguera, de Berlanga como encargada del suministro a traves de las fuerzas electricas del este. G.A. y

3º Que a la represa Guadal, se le requiere para que con la mayor urgencia ordene el enganche para el alumbrado de la casa a que nos referimos anteriormente.

Si no mas acuerdos de que tratar, cedio por terminada la sesión a las veintiuna horas, extinviéndole la presente acta que la firmare los titulares comparecientes, de que certifico

Pedro Ilachuna

Antonio Pardo

D. Fernando

Luis Marques

M. Muniz
Perez Guenda

Juan Martín

J. Gómez

Eugenio Gómez

Sesión extraordinaria del dia 29 de Mayo de 1950
En Valverde de la Sierra a veintimil de Ma-
yo de mil novecientos cincuenta; Primera citación al epu-
do en forma reglamentaria y bajo la presidencia del H. Al-

de don Pedro Marquina Gómez y con la asistencia de mi el Secretario, a las veintidós horas en el Salón de Actos fueron reunidos los Gerentes de la Corporación plenaria que firmaron a continuación, cada el objeto de celebrar sesión extraordinaria y declarado abierto el acto por la presidencia, olio convino con la lectura del acto de la sesión anterior, la que se ha sido aprobada, fue transcrita y firmada en el libro correspondiente. Igualmente manipuló la presidencia que como podían haber visto por las cédulas de convocatoria, la reunión tenía por objeto como se dice antes de celebrar sesión extraordinaria en los cuales se trataría contar en el orden del día, los asuntos pendientes y que trataran de recobrar la corporación en la presente sesión, quedando principio por el siguiente:

1º Se oíó cuenta de las instancias presentadas los señores de los establecimientos destinados a café Francisco Martín Mender, Manuel Riveroliano, Juan Martín Gamalor y Vila y de Francisco Cerrato hacia el citado vecindad en los cuales, el amparo se lo que determina la norma 7º de la orden de 31 de diciembre de 1947, se comprometen el primero, ha ratificado a este ayuntamiento y en el año actual por el concepto de 10420 pts que gravan las comunicaciones en sus establecimientos la cantidad anual por ambos conceptos de 1500 pts y las otras tres restantes por iguales conceptos y periodo de tiempo 1800 pesetas cada uno. Entre todos los Gerentes del pleno se el contenido de las instancias y previa la discusión conveniente por unanimidad acuerdan secretar la petición efectuada que hacen los señores industriales antes indicados por considerar que los ofrecimientos los han hecho fuera del plazo que determina la norma 7º de la orden superior y por lo tanto acuerdan también que satisfagan la misma cantidad por los conceptos citados que venian tributando en el año anterior, quedando escrita

acuerdose les notifique a los interesados en forma legal.
2º Acto continuo, la Presidencia tiene saber que los burgos
rios oce los díos tiene existentes en esta localidad ocección Estatalia
y dello. Deban, de lo mejor manifestado se acuerda a los titulares
porcion la cantidad que los díos se satisfagan a este Municipio
por el impuesto que determina el Artículo 22 de la Lami-
pa que hace referencia al artículo 54 del Decreto Mole-
nador oce los Haciendas locales oce 25 oce Enero oce
1946 y enteradlos oce tal manifestacion, prima la
solicitud conveniente por manifiestos acuerdos
que los mencionados Empresarios satisfagan lo que
por cada una de las sesiones oce cine que representen,
avardonando también que este acuerdo se deriva a haber
a los interesados para su conocimiento y mas estato cumpli-
miento y

3º También se puso a la consideracion oce Pleno una carta fe-
cha 8 del mes enero oce la Electrica Bullonguina se ven-
tanza con relacion al proyecto oce contrato oce el alumbrado
publico oce esta localidad y considerando aquél bastante ob-
ligado para los intereses oce esta municipalidad en cuanto
a lo que se refiere la condicion cuarto, por manifiestos
se acuerda no poder aceptar aquél y que a la empresa lumi-
nificadora se le ruegue modifique o establezca otras
condiciones que no le impongan considerablemente a
esta hacienda local.

Primeros acuerdos que tratar, se dio por terminada
la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente que se
firmaran los señores comparecientes con lo que certifiquen.

Dr. Fernández

Jedwachan

Ramón Luenda

Mrs Margult

Juan Martín

Hernández Gómez
Alvaro



bilizancia. Por lo presente se hace constar que la sesión ordinaria perteneciente al día 28 de julio no ha podido celebrarse formalmente a instado mayoría de Concejales para ello y por lo tanto la alcaldía ha acordado tener lugar en 2^{da} convocatoria vía para el día 10 de julio próximo, y de todo lo cual ya el Secretario lo certifica en Valverde de Uleria a 28 del mes de Julio del 1950.

Juan Genaro Gómez

Sesión ordinaria celebrada en 2^{da} convocatoria el 10 del mes de julio del 1950.

En Valverde de Uleria a cuatro del mes de julio de mil novecientos cincuenta, Bajo la presidencia del H. Alcalde don Pedro Macías Latorre y con la asistencia de mí el Secretario, se las veinti bajas fueron reunidos en segunda convocatoria, en el Salón de actos, los miembros del pleno que firmaron o continuaron, con el fin de celebrar la reunión trimestral correspondiente al día 28 del mes anterior, la que no pudo celebrarse por no haber conseguido mayoría de Concejales para ello, dando principio con lectura integral del acta de la sesión anterior la que una vez aprobada fue transcrita y firmada en el libro correspondiente; igualmente se dio lectura a los letrados y demás correspondencia oficial que afecta al pleno y se dio la última sesión acordaron su cumplimiento.

Acto seguido se puso a la consideración de los señores asistentes la cuenta de la tipa de compensación del 1^{er} trimestre último y enterados de su contenido por unanimidad acuerdaron su aprobación sin reparo alguno.

Seguidamente la Secretaría intervención presentó la cuenta de los alcobitos que tienen con esta municipalidad los señores del Círculo de estabilidad por el concepto de la contribución de uso y consumo y ocier por los servicios no fiscales y enterados de su contenido se acordó por unanimidad se les regresa con energía el pago y de no hacerlo por este procedimiento, se le

estiga el colmo por la vía ejecutiva.

Seguidamente se dio cuenta de la petición sobre licencia por los carmenes de esta villa o en su haber conformemente al acuerdo notificado y tomado por esta corporación en las sesiones anteriores y entendidos, acuerdos que emplean plenamente lo acordado en su intervención, por no haber lugar a más especificación se da la siguiente:

Comunicación: Si en estos asuntos de que tratar, se dio particularmente Pedro M. Valencia la señora las veintiuna horas, extendiéndole la petición Luis M. ante ante que la firmaran los comparecientes como muestra y anexo el Secretario alegre certifico.

Luis M. Valencia *Federico Urdiales*
Mauricio Luis Marques
Ramón Guinda *Juan Martín*
Antonio Díaz *W. G. P. M.* *Benjamín Claro*
(sin)

Sesión extraordinaria del día 19 de agosto de 1950.

En la noche del viernes a diez y nueve de agosto se reunieron cincuenta y seis miembros en la sala comisional bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Valencia. Con los señores componentes de la Corporación plena los cuales al margen se indican, el Dr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación de la cuenta municipal del Presupuesto ordinario del ejercicio del año mil novecientos cuarenta y nueve, corregido a lo determinado en el artículo 38 de la vigente Ordenación de las Haciendas Locales formada por la Secretaría de Intervención para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual de orden del Dr. Presidente, leyo el Secretario asistente y terminada que fue la lectura, el mismo Dr. Presidente declaró abierta la discusión y no obviando ningún señor presentó

bracer uso de la palabra, el Dr. Presidente expuso que cumplidamente al cumplido el asunto, y entuviados todos los señores asistentes al resultado de dicha lectura, la liquidación presentada quedó unánimemente aprobada en la siguiente forma: Impresos realizaron Ciento Veintisiete Mil Setecientas Sesenta y Siete pesetas y Veinticinco centimos. Pagos verificados Ciento Veintisiete Mil Setecientas Setecientas Ochenta y tres pesetas con Setenta y cuatro centimos. Existencia en caja en 31 de Diciembre del ejercicio a que la cuenta se refiere, Novecientas Ochenta y Ocho pesetas y tres pesetas con Cincuenta y Tres centimos. Obligaciones pendientes oee colos en la fecha indicada, Setenta y Cuatromil Setecientas veinticuatro pesetas con cincuenta centimos y las obligaciones pendientes oee pago en igual fecha ascienden a Setenta y Cuatromil Cuatrocienas, Treinta y Siete pesetas con Cincuenta y Seis centimos. En lo mas, y no terminando de que tratar otros asuntos, se dio por terminada la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la reunión hasta que la junta mandó los señores comparecientes conmigo el Secretario oee que certifico.



*Pedro Ullachus Ol. Fernández
Luis Marín
José Gómez
Ramón Guendal
J. M. Llorente
Antonio Laro
Luguria Long*

Sesión extraordinaria del 28 de Septiembre de 1950
Seu Valverde oee Ullachus oee Vinticuatro de Septiembre, oee mil novecientos cincuenta; bajo la presidencia del Dr. Alcalde don Pedro Marínez Latorre y con la

existencia del mi el Secretario, a las veinti horas fueron reunidos en el Salón de actos los ^{Senadores} de la Corporación plena que firmaron a continuación, a fin de celebrar sesión extraordinaria correspondiente al actual trimestre, sobrelo principio con lectura íntegra de la acta de la sesión anterior la que una vez aprobada fue firmada por los ^{Senadores} comparecientes a la misma, igualmente fue leída la lectura de la correspondencia recibida y que apunta al pleno, acordando en más exacto y puntual cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de cuantos acuerdos tiene adoptados la Comisión permanente en pro de este Municipio, y entre los de su contenido acuerdan su unanimidad aprobación.

Acto continuo la presidencia hizo la correspondiente invitación a los ^{Senadores} comparecientes, para que hicieran cuantas ruedas y preguntas que tuvieren nexas, a los que dirigían dichas lucras no se les deniega.

Y notando de que tratar ningún asunto, se dio por terminada la sesión a las veintiuna horas, extinviéndose la presente acta que la firmaron conjuntamente el Secretario, y se que certifico.

Pedro Martínez

19 de marzo

D. Fernández

Luis Marqués

M. M.

Juan Martínez

Ramón Cuenda

Lucero Gómez

Sesión extraordinaria del día 7 diciembre de 1950.

En Valverde de la Sierra a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta; previa convocatoria al efecto con expresión del objeto y bajo la presidencia del H. Alcalde don Pedro Martínez Romay y con la asistencia del mi el Secretario, en el Salón de actos fueron reunidos a las veinti horas los ^{Senadores} de la Corporación Plena que firmaron a continuación, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria.

clamado principio con lectura integral del borrador del acto de la sesión anterior la que una vez aprobada fue transcrita y firmada en el libro correspondiente.

Legislativamente la Corporación se comprometió a cumplir lo establecido en el artículo 266 del Decreto ordenanzas de los Municipios Sociales del 25 de Enero del 1946, con relación a la imposición de las estaciones municipales para el próximo ejercicio del 1951, puesto que las ordenanzas que actualmente se hallan en vigor, solo tienen validez hasta el 31 de diciembre actual, y tras un detenido y minucioso examen de las indicadas Ordenanzas, por unanimidad del Pleno del Poder que han concordado a la sesión, acuerdan proponer y promoverán más a partir de la del primero de Enero al 31 de diciembre del próximo año del 1951 las siguientes repeticiones Ordenanzas, en las mismas condiciones y tipos de estación que actualmente se hallan establecidas, a excepción las correspondientes a la del Cementerio y de cargo municipal sobre contribución industrial y del Comercio, quedando establecer las tarifas de enteramientos y trasladados al indicado cementerio, que a continuación se expresan:

1.º Viñeros temporales, o sea por cada uno su arrendamiento sin depósito 175 pesos. Por cada uno tránscurrido del los siete se arrendamiento 25 pesos.

2.º Viñeros con depósito 450 pesos y los sin depósito 300 pesos. En cuantos a los derechos se enternamiento no acuerdan introducir reforma alguna, sino que continúaran los mismos tipos establecidos en la anterior.

3.º Con relación a la ordenanza citada del recargo municipal sobre contribución industrial y del Comercio, acuerdan establecer el 15 por 100 sobre las cuotas del Censo, conforme lo establece la orden del 20 de Diciembre comprendiendo que la establecidas las tarifas sobre la mencionada tributación industrial.

Quedando se acuerda mantener al Dr. Alcalde para

ra que en nombre y representación de esta Corporación se le
se instanciaba al Hno. Fr. Selección de Maciota, para que
autorizase a esta Corporación la presentación de los demás itae-
cianos, arbitrios y grecayos que determinan los artículos 7º, 62, 65,
22 y 52 del mencionado decreto y que las ordenanzas que han de
formalizaron se expongan al público por un plazo de
quince días al objeto de avisar de sus modificaciones, lo que en su caso
de la mencionada instancia se remitieran a la superiori-
dad referida a los fines de oprobación si es que la merecieren.
Con lo cual y no teniendo que tratar otros asuntos,
se dio por terminada la sesión a las veintidós horas, eq-
tuando la presente consta que la firmaron los señores con-
currentes, corrigió el Secretario y que certificó.

Fecht Alachung

Mr. Forman sh

from Martin

Luis Monroy

Lenguria longa

Seisă ordinaria ocl sia 28 Decembrie de 1950.

Senadores Concurreentes

En Nalvercole alle Gheverga a mitte - i - i - i -

Presidente

is a question of time. The P. is a man who has been in the service of the U.S. for over 20 years.

5. Pedro Maestre tomó la presidencia del 4º. Declarado don Pedro Maestre tomó se contin-

Lamijales

trajo el encuentro entre los dos enemigos.

d. Nicanor Lemer Martín sejales que al margen le esperan, con el visto o no visto a lo q.

bio Otero han

fusion y rotación del suelo se secundan.

...Valentín Gómez Salas te preumpuesto ordinario de este municipio, o bien que se inv

antonio Gómez

ra de base para la formación del organismo.

..París cuando Elmer vija en el próximo año se mil novecientos cincuenta y uno.

is Margaret

el cual proyectó se tra formado llamando tales los

Eran Martin Eduardo malidades legales.

Samuel Duran

abierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente.

Secretario, de orden del mismo procedió a dar lectura al

100

gastos que en el año se establecen, y de las certificaciones y documentos que enumera el art. 225 del Decreto de las Haciendas Locales; y como se examinan los y disentidos por los Círculos Fiscales se acuerda que los en todas sus partes, incluyendo menor modificación, el referido proyecto de modificaciones del citado presupuesto, quedando por unanimidad que la Secretaría-Intervención redacte, teniéndolo en cuenta, el proyecto definitivo del presupuesto ordinario para el año económico del 1951, y virtú de lo dispuesto en el art. 235 del Código General y en el art. 5º del Reglamento de la Hacienda municipal, el Ayuntamiento acuerda que se haga saber al público en la forma ordinaria el mencionado proyecto de modificaciones quedando en su consecuencia fijado en el total del ingresos en Ciento cuarenta mil, ciento setenta y ocho pesos y veinte centavos; y del gasto en Ciento cuarenta mil ciento setenta y ocho pesos y veinte centavos, quedándose por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Acto continuo, se dio cuenta a la Corporación de las instancias perfiles 23 del mes actual, presentadas en la Secretaría de este Municipio los señores don Juan Martín Gavrález, doña Encelia Vera Gómez, don José Huigro Gavrález, don Manuel Díaz Riano y don Francisco Martín Maender de esta Villa, y como observan de los establecimientos destinados a Cafés en esta villa localidad, solicitando se les aigne por el sistema de concierto individual las cantidades que ofrecen cada uno por los conceptos de la contribución de Borr y Común, de la Tarifa 5º y epígrafe 18 del artículo 54 del Decreto ordenador de las Haciendas Locales de 25 de enero del 1946 y así comotamente por el propio sistema el diez por ciento con fines no fiscales que establece el nº. 3 del artículo 51 de la referida disposición; estas instancias para el ejercicio del próximo año 1951. La Corporación integra por mi el Secretario, por orden de la presidencia, de las instancias dadas, los señores del pleno quedaron enterados de su contenido y mediante la discusión conveniente, por unanimidad acuerdan fijar a costa una

se le indicados industriales a fin de que las agan efectivas a partir desde el primero o segundo proximo, los cipas, y por los conceptos siguientes:

a S. Juan Martin Camaller, por el 20% 1566,65	pesetas anuales	
a " al mismo por el 10% 833,35 "	" "	"
a " Eulalia Nericano por el 20% 1500 - "	" "	"
a la misma por el 10 por % 750 " "	" "	"
" S. Jose Tijuan Chamalo por el 20% 1433,30	" "	"
" al mismo por el 10% 716,70 " "	" "	"
" S. Manuel Rivero Riano por el 20% 1433,30	" "	"
" S. Almiron por el 10% 716,70 " "	" "	"
" Francisco Martin Menocal por el 20% 1433,30	" "	"
al mismo por el 10 por % 716,70 " "	" "	"

Igualmente se acuerda autorizar al H. Alcalde para que mediante acuerdo individual que determina el art 257 del Decreto ordenador de las Haciendas Locales contrate el pago de los cipas indicados a los industriales, tambien mencionados a quienes tambien se acuerda se notifique en su caso a fin de que comparezcan a la formalizacion del respectivo convenio.

Acto continuo se dio cuenta de la orden de concesion del credito de 30.000 pesetas para remediar el poco alcance y al propio tiempo para las obras de Pavimentacion de la Plaza Pública.

Hector Ruiz con lo cual y notiendo de que tratar otros asuntos, se dio por ultimado el acto de las reuniones hechas, extendiendose la presente que la firmaran los señores concorrentes conigo el General de que estan firmados.

Federico Alachua

Antonio Rayo

M. Diaz

Luis Marques

Ramon Cuender

J. Diaz

Juan Martín

Leopoldo Llano

Sesión ordinaria del día 28 de Marzo del 1951.

En Valverde del Camino a veintidós de Marzo del mil novecientos cincuenta y uno; a la hora señalada al efecto se ha celebrado la reunión ordinaria del H. Ayuntamiento con Pedro Maciá como presidente y con la asistencia de mi el Secretario, fueron reunidos en el local de actos los señores del Pleno que firmaron a continuación con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde al actual trimestre, dando principio con la lectura del Informe del acto de la sesión anterior siendo firmada en el libro correspondiente; e igualmente fue leída la correspondencia recibida desde la última sesión y que afecta a la Corporación plena, acordándose su más exacto cumplimiento.

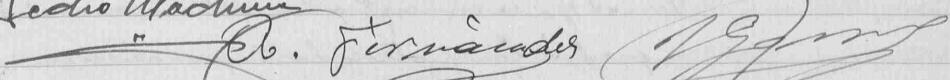
Acto continuo, se dio cuenta al pleno de todos los acuerdos adoptados la Comisión Permanente, en lo que respecta este Municipio como son relativos a los servicios de recepción al vecindario de carnes y a los convertidos o transformados la tardea dia con los Cuartos Industriales se conformidad con lo acordado en la sesión anterior, poniéndole un más exacto cumplimiento.

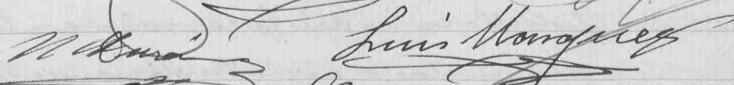
También se dio cuenta la aprobación correspondiente.

La reunión tuvo sobre los señores reunidos que propusieron hacer cuantos ruegos y preguntas tuvieren por conveniente el hacer en la presente sesión, lo que ninguno hizo excepto el tricuaresmo que la palabra.

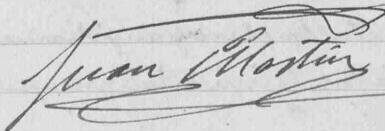
En todo caso, y notoriamente se que trato ninguna otra cosa, se dio por terminada la reunión a las veintidós horas, extenuándose la presente que la firmaron los señores concurrentes conmigo el Secretario y que certifico.

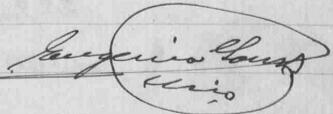
Pedro Maciá





Ramón Cerdá




Soto
Eugenio

Sesión extraordinaria del día 16 de Mayo del 1951.

En Valverde del Camino a diecisiete del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y uno. Previa citación en forma, fueron reunidos en el local de actos los titulares de la Corporación Plena, los cuales juzgaron a continuación, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo cual han sido convocados, dando principio con lectura integral del escrito del visto de la sesión anterior, y ato seguido expuso la presidente del H. Ayuntamiento D. Pedro Macarena Lomber que el objeto de esta sesión era con el fin de darles cuenta del escrito nº 601 y fecha veintinueve del Marzo último recibido en mano de la copia del presupuesto municipal ordinario del ejercicio, de la Sección Provincial de Administración Local se basajon para llevar a efecto las correspondientes correcciones que se aprobaran en el mencionado presupuesto en el caso de que así procediera.

Seguidamente, y el Secretario por orden de la presidenta de la lectura integral del escrito de referencia y presentados los titulares concejales en su contenido, y previa la discusión conveniente, acuerdaron permanecer en el lo que a continuación se indica.

1º. Que a juicio de la Corporación, no procede la constitución de Setecientas cincuenta y nueve y setenta y seis y dos centimos en el capítulo primero particular 3º, por antiguo para la construcción del camino vecinal desde el Villar por la Vizcaina primera de annualidad por cuanto en el presupuesto del ejercicio anterior y en el año anterior la última annualidad de las veinte que fue constituida la Corporación de épocas anteriores, todo ello como así lo corroboran los antecedentes que han sido presentados por la Secretaría, de los cuales se acompaña certificación expedida a tal fin.

2º. Que resulta claro y ampliamente en la relación correspondiente que las Señorías presupuestadoras para formar la

soblectoral sean para los gastos de cuantas elecciones ocurrían durante el año.

3º Que en el capítulo 3º y artículo 1º se consigan cien pesetas para sacarlos a devueltos en el Depósito Municipal.

4º Que en el Capítulo 9º y artículo 4º en la relación correspondiente se haga constar por separado cuota para fiesta del Pueblo este Ayuntamiento se tralla obligado lo contrario a la Delegación Provincial Mil Dólares cincuenta y cinco indemnizar al encargado o encargada de prestar los servicios en el Comedor de auxilio Social que pueda establecerse en esta localidad Mil Noventa y cinco pesetas.

5º Que las partidas establecidas anteriormente en el Capítulo y artículo 3º para cuilos de Ullena y Oruaga, sean trasladadas al Capítulo y artículo 1º para un mejor encuadre legal.

6º Que en lugar de conseguirse para pago de la比lio se Nejer en el Capítulo y artículo 4º de este mismo capítulo sea trasladada al 3º

7º Que para hacer frente a las necesidades del pago del movimiento se intrese y cuota anual del préstamo concedido a este Ayuntamiento para la construcción de cinco viviendas protegidas por el Instituto Mariano de la Vivienda sean conseguidas en el Capítulo 1º y artículo 4º la cantidad de veinticinco mil cuarenta y cuatro y veinte centimos, los cuales serán obtenidos del superávit resultante del total del presupuesto de ingresos obtenido como consecuencia de la liquidación de lo recaudado y pendiente de cobro en el ejercicio anterior y de las deducciones acordadas en este acto se los gastos voluntarios que a continuación se establecen y pesetas también indicadas: Cuota de telar del tribunal de Menores, diez pesos, Cuota de material para la oficina del Juzgado, Cincuenta, Gastos de representación del Ayuntamiento, Mil. Premios a los vaqueros de animales o corriente, Cien. Gafapación para oficinas municipales, Doscientos. Conservación y reparación

cion Cementerio, Mil. Certificación cosas viviendas para Maestros,
Los mil cien. Reparación calles, Mil; se funcionan y efectos
Quinientas y veintisiete impuestos Mil.

Todos en cuanto a los ingresos, se consignarán las cantidades
resultantes en la relación certificada de los ingresos obte-
nidos y quedados pendientes de cobro del ejercicio anterior,
tal y como se trallan consignadas en la relación olicita,
con la excepción hecha en las partidas de reintegros de su-
ministros al Ejercito, anticipo bájeres a los empleados, rein-
tegro olicitas de Tinta Censo Electoral, expedición de licen-
cias de obras, extracción de tierras y otros materiales entre
otros del Municipio e impuesto de casinos y circulo de
recreo y rendimiento de las multas impuestas por la al-
caldía, puesto que las cuales no tienen carácter fijo, lo que
mismo solo resulta en más como en menos y por lo tanto
se consignarán las mismas partidas que se presupuestaron
al tiempo de la formación del presupuesto.

Que practicadas las modificaciones mencionadas, por las ca-
des se diligenciaran en los mismos documentos del pre-
uesto por Secretaria - Intervención y visadas por la alcaldía,
se devolverá la copia del tan repetido presupuesto juntamen-
te con un nuevo resumen por capítulos y artículos al Hon.
y Delegado del Hacienda, o bien se que se dirige aviso de su
aprobación si es que lo mereciese.

En lo cual, y no teniendo de queristar otros acuerdos, se
acordó por terminada la sesión a la ventidós hora, exten-
diéndole la permanencia que la autorizaron los mencionados
días, con lo que el Secretario se que certificó.

Pedro Almodóvar



M. Almodóvar
Plácido Cuenda

J. Gómez

Antonio Díaz

Luis González
Juan Martínez

Angelio Gómez
Soto

Sesión Ordinaria del día 28 de Junio del 1951.

En Valverde de la Sierra a veintidós de Junio del Mil novecientos
cincuenta y uno; a la hora señalada al efecto y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde para Pedro Maciá Gómez, con la asistencia de mi
el Secretario, fueron reunidos en el local de actos los señores de la
Corporación Plena que firman a continuación, con el objeto
de celebrar la sesión ordinaria que corresponde al actual
trimestre, dando comienzo con la lectura del informe del ac-
to de la sesión anterior, la quema ver aprobada y firmada
en el libro correspondiente, igualmente se oió lectura
de la correspondencia competente, se informó al Sr. Alcalde
de la última sesión acordando su más exacto y
puntual cumplimiento.

Acto continuo se oió cuenta a la Corporación de todos los acuerdos
adoptados la Comisión Permanente en favor de este Municipio
desde la anterior sesión ordinaria y una vez extenuados se re-
unieron acuerdos su aprobación tal y como se hallan de-
adoptados.

Seguidamente la presidencia hizo saber a los señores
que se estaba en el caso de que podían hacer cuantos preguntas
y preguntas tuvieran por conveniente el hacer por lo que nun-
quien tiene la licencia a pedir oce tal invitación.

Tratándose de que tratar ningún asunto se oió por
ultimo la sesión a las veintidós horas, extenuien-
dose la punto tanto que la firmaron los comparecientes
conmigo el Secretario oce que certifico.

Pedro Maciá

M. Gómez

Luis Marques

Ramón Gómez

Juan Martín

A. Fernández

B. Jiménez Eugenio Llano

Antonio Cobo

Elio



Sesión extraordinaria del día 27 de Septiembre de 1951.

En Valverde de Horcajo a veintidós de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno: Previa convocatoria al efecto y la jura presidencia del H. Alcalde don Pedro Martínez Gómez, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el local de votos los cuales fijaron a continuación, con el objeto de proceder a la deliberación y aprobación si es que lo merecieran, el proyecto de imposición de las exacciones y de nuevas ordenanzas fiscales para la aplicación de las exacciones vigentes para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, las cuales han sido formadas llenando las formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el H. Presidente, ya el inscrito Secretario de orden al mismo, procedió a dar lectura íntegra de todas las exacciones proyectadas por la Comisión de Hacienda autorizada para tales fines y después de examinadas y discutidas por los señores concejales se acordó aprobarlas en todas sus partes sin la menor modificación las ordenanzas que anteriormente se han referencia y para el ejercicio también expreso, acordando también con relación a las otras ordenanzas nuevas establecidas de acuerdo y garantía en visto autorizadas por la Junta Superior de Precios a la Presidencia del Consejo de Ministros en virtud fecha 17 del pasado Julio, transcripto de la Sesión Provincial de Administración Local de este provincia, que se solicite el informe de la Junta Provincial de Precios de la provincia como aviso correspondiente a los efectos de aprobación por la Superioridad competente, acordando igualmente que a los mismos se les dé la máxima publicidad en forma reglamentaria por espacio de quince días al objeto de ser las correspondientes reclamaciones, y una vez pasado dicho plazo se remitirán al Ejecutivo a los mismos al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para la correspondiente aprobación si es que lo merecieren.

acto continuo también fue acordada por una,

similitud la disposición de la ordenanza n.º 17 que rige en el
ámbito del arbitrio de causas y conflictos vecinales, puesto que
la misma no produce cantidad alguna a favor de los vecinos mun-
icipales.

Todos acuerdos los firmantes asumidos que tratan, relativa a la sesión, ex-
cepto Otero
y Fernández y Gómez
tendiendo la presente acta que la firman los señores asistentes con
migo el Secretario o que certifiquen.

Franco Madrid

Ramón Cuernola

M. Diaz

Luis Marquez

Juan Martínez

J. González

Antonio Díaz

Emilio López

Sesión extraordinaria del día 21 de octubre de 1951.

Senores asistentes que Valverde de la Penya a veintimil octubre de 1951
L. Valeriano Lomber Martínez n.º mil novecientos cincuenta y uno; Previamente convocados
"Julio Otero Gómez en forma legal, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro
"Valentín Gómez Calero Martínez Gómez, con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento
"Antonio Gómez Molares inicio, a las diez y media horas fueron reunidos en el "Co-
"D. Ramón Cuernola Gómez lón de actos los señores de la Corporación plena los señores
"Manuel Duran Martínez al margen se expresan, a fin de celebrar la
"Luis Márquez Gómez extraordinaria convocada por el artículo 48 del Decreto
"Antonio Fernández Jiménez de 9 octubre en curso, inserta en Boletín Oficial
"Juan Martínez Gómez del庚to de 14 de este mismo mes.

Al iniciar el acto por el Sr. Presidente, y el Secretario de acuerdo a la presidencia, se lee una integra de lo pre-
ceptuado en dicho decreto con relación a las normas
especiales que han de regir en la renovación de Góme-
zales, de cuyo contenido manifestaron hallarse enterados
los todos los concurrentes a la sesión.

Seguidamente, por el Secretario de la Corporación,
fueron puestas los antecedentes previos a la
forma que se lleva constituido el actual ayun-

tamiento, por cada uno de los tres que están ordenados con
expresión de la edad que actualmente tienen cada uno de
ellos, siendo en la forma siguiente:

Primer Grupo. - Cabecero de Familia.

- d. Valentín Lámer Galera, see 61 años
- c. Valeriano Lámer Martínez see 66 "
- " Julio Otro Lámer _____ see 62 "

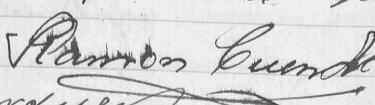
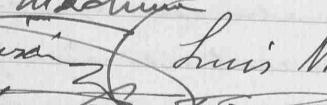
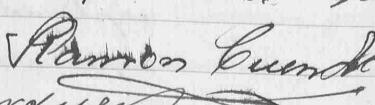
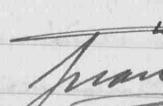
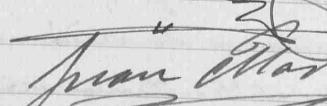
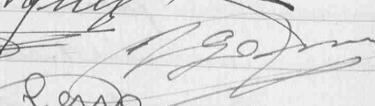
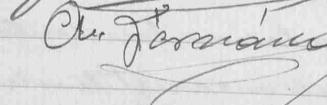
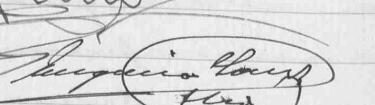
Segundo Grupo. - Sindical

- d. Antonio Lámer Molares see 33 años
- " Ramón Cuenda Elvarez see 40 "
- " Manuel Duran Martínez see 66 "

Tercer Grupo. - Evidenciales

- d. Juan Martínez Gómez see 54 años
- " Luis Marqués Duran see 51 "
- " Antonio Fernández Suárez see 49 "

En visto see los anteriores antecedentes y teniendo en
cuenta que esta Corporación está integrada por nueve hom-
bres, y en virtud de lo que dispone la regla 3^a del art. 48
del secreto anterior reproducido, por unanimidad acuerdan elec-
var cesantes para la renovación en la elección municipal causa-
dada en tan repetida elección, a los señores don Julio Otro
Lámer, don Juan Martínez Gómez y a d. Antonio Lámer Molares
como mayores de edad los dos primeros y como menor el últi-
mo en cada uno de los tres respectivos, nombrando también
que copia literal de la presente acta se remita al Excmo.
d. Gobernador Civil see la provincia y otro ejemplar al G. Presid.
seco see la Junta Municipal, see Censo Electoral see este
Villa, según esto ordenando lo siguiente:
Trasmitir al Ministro, see que trate, se dio por terminada
la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta
que la firman los señores concurrentes con su certeza, certifican


José Machado 
M. Ruiz  Luis Marqués 
" "  D. Joaquín 
Juan Martínez  V. Lámer 
C. Fernández  Gregorio Lámer 

Sesión extraordinaria del día 31 de Octubre año 1951.

En Valverde año 1951 se celebra a treinta y uno de Octubre año mil novecientos cincuenta y uno; reunidos en la Casa Comunitaria del citado Municipio, bajo la presidencia del Dr. Alcalde don Pedro Martínez Lúcar con la asistencia de mi inscrito Secretario los señores de la Corporación plena los cuales firman a continuación. El H. Presidente manifestó querer llegar al caso de proceder al examen de la liquidación de la cuenta del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de mil novecientos cincuenta, con arreglo a lo que establece el art. 2º del artículo 774 de la Ley Vigente del Reglamento Local, formada por la Secretaría Interventora para lo que se iba a proceder a la lectura de la misma, lo cual acordaron allí el H. Presidente hizo yo el Secretario, y terminada que fue, el H. Presidente declaró abierta la discusión, y no habiendo ningún señor que quisiera hacer uso de la palabra, el expresidente H. Presidente expresó que suficientemente satisfecho el asunto y teniendo todos los señores asistentes al resultado de lo expresado lectura de la liquidación presentada quedó unanimamente aprobada en la siguiente forma: Impresos realizados Ciento Cuarenta y Seis mil Setecientas Treinta y Cuatro pesetas con diez y seis centimos. Pagos verificados Ciento Treinta y Seis mil quinientas noventa y Siete pesetas con Quince centimos. Existencias en baya en treinta y uno de Diciembre del ejercicio a que la cuenta se refiere. Once mil ciento Treinta y Siete pesetas y un centimo y las obligaciones pendientes de pago en la propia fecha ascienden a Setenta y una mil trescientas y tres pesetas con cuarenta y cuatro centimos.

En la cual, y no terminada de que tratar otros asuntos, se dio por terminado el acto a los señores licrat, extendiéndole la pauta para que la firmara la firma

Quedó allí
1951

re concorrente conigo el Secretario oce que
certifico



Pedro Martínez

J. Gomez

M. Ruiz y Luis Mariano

Ramón Gómez

D. J. Fernández

Juan Martín

A. Lago

J. Jiménez Gómez

Sesión extraordinaria oce oce 1 de Diciembre oce 1951.

Senadores del Ayuntamiento En Valverde de la Virgen a cuatro oce Diciembre oce mil

Presidente

novecientos cincuenta y uno; previa la apertura convocada

S. Pedro Martínez Gómez
Gómez
"Valeriano Gómez Martín
"Julio Otero Gómez
"Antonio Covas Molasco
"Manuel Duran Martín
"Luis Martínez Sánchez

rejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de
disentir y, en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto mu-
nicipal ordinario, para el ejercicio oce 1952 elevado a es-
tad. La Corporación municipal por el Sr. Presidente oce la mis-
ma en la forma prevista por el artículo 65.3 oce la Vigen-
te Ley oce Régimen local.

disutidos detalladamente cada uno de los artículos y relaciones
que comprende dicho Proyecto de presupuesto y examinando
los en su totalidad conforme con los servicios que viene a
cargo de la Corporación municipal, así como con los recau-
dos de la localidad, que se establecen para atender aquéllos;
se ha acordado lo por unanimidad prestarle aprobación que-
diando en su consecuencia fijado el total de ingresos
en Ciento sesenta y cinco mil seiscientos veintay siete pes-
tas y cuarentay cinco centimos y el de gastos en Ciento sesen-
to y cinco mil seiscientas veintay siete pesetas y cuarenta
y nueve centimos, no existiendo por lo difit inicial alguno.

Espero oce recordar que el presupuesto oce referencia a
expaga al público y que se remitirá copia certificada oce

Proyecto Presu-
puesto para
1952

mismo a la elección de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobarla definitiva, se la levantó la sesión firmando este acto los señores concurrentes, conmigo el Secretario que see todo ello certifico.



*Pedro Martínez
F. J. Gómez
J. P. O. M.
J. P. O. M.
J. P. O. M.*

*Luis Monroy
M. Ladrón
Ladrón
Benito Ladrón
Ladrón*

Sesión ordinaria del día 28 de diciembre de 1951.

En Valverde de la Vera a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, a la hora veintidós al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Martínez Calomé y con la asistencia de mí el Secretario, en el desarrollo de los actos fueron remidos los señores de la Corporación plena los cuales firmaron a continuación con el objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde al actual trimestre, el principio con lectura íntegra del borrador del acta de la sesión anterior la que mayormente aprobarla fue transcrita y firmada en el libro correspondiente; igualmente se dio lectura a las ordenes y comunicaciones recibidas desde la última sesión y la competencia de esta Corporación acordando su más exacto y puntual cumplimiento.

Acto continuo se dio cuenta la Corporación de cuentas acuerdo tiene adoptados la Comisión Permanente para la última sesión y que afectan a esta municipalidad y una vez enterados de su contenido fueron aprobados por unanimidad.

Legítimamente la presidencia hizo saber a los señores que se estaban en el caso que poseían buenas causas razonables y preguntas tuvieran por convenientes el hacer y ente a los señores que tal requerimiento no hubo nini-

que tienen que hacer a eso de la palabra.

No temiendo que tanto ruido venga, se oíó por terminada la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la puente otoño que la firma los mencionados comparecieron conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro Maciá

Luis Margallo y Gómez

Mariano

de la

Juan Martín

Ramón Gómez

A. Fernández

Eugenio Gómez

Sesión extraordinaria celebrada el día 5 de enero de 1952.

En Valverde de la Serena a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y ocho; previa convocatoria al efecto en forma reglamentaria y bajo la presidencia del Dr. Alcalde don Pedro Maciá Latorre, con la asistencia de mi el Secretario, a las veinte horas y media, los señores fueron llamados los titulares de la Corporación plena que firmaron a continuación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, la que provoca la presidencia del principio con lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y a continuación el Sr. Presidente hizo saber a los titulares reunidos que recientemente había recibido del Dr. Gómez el Jefe Comercial de la Compañía Telefónica Nacional de España, con relación a que en la Capital de Badajoz, un escrito fechado el mes en curso con relación a la concesión de la instalación de un Centro Telefónico interurbano en este localizado a petición de este pueblo juntamente con los señores alcaldes y Delegado bajo las condiciones que en el mismo se detallan. Yo el Secretario, se ordenó al tono repetido Presidente, si lectura íntegra del escrito se referencia, del que quedaron enterados los titulares comparecientes y que la discusión conveniente por unanimidad arredondó:

1º Exceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España para la concesión

Telefono

total cara adosada donde pueda instalarse el Centro Telefónico en su localidad, con vivienda para la familia que lo presta servicio.

2º Igualmente fue acordado que los alquileres correspondientes sean a cargo del Ayuntamiento, así como también los gastos de alumbrado, tanto del Centro Telefónico, como de la vivienda del Encargado, todo ello a perpetuidad.

3º También se acordó sean reembolsados por el Municipio los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica con motivo de los traslados del Centro a otra localidad, si vienen impuestos por causas ajenas a la misma y la Compañía los aceptara.

4º Previendo la posibilidad de cesar a la familia encargada del Centro y en los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituirlo, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación de los servicios.

5º El Ayuntamiento contribuirá con la cantidad de 255.800 pesetas, que estipula la Compañía en su requerimiento, para contribuir a los gastos de instalación y facilitar los materiales y mano de obra interesados por la Compañía, consistentes en 30.90 Kwhs de bilo y el que sea de su parte, todo ello mancomunalmente con los Ayuntamientos de Berlanga y Alillones, correspondiendo a este Ayuntamiento el 25% de las cantidades anteriormente citadas según cálculo llevado a efecto de acuerdo con los dos Ayuntamientos referidos de Alillones y Berlanga.

6º Que se solicite a la Compañía Telefónica Nacional de España que antes se hace referencia, que el trae la instalación del Centro Telefónico en esta localidad, coloque en el mismo un cuadro para el servicio urbano con capacidad suficiente para quincecientos abonados.

que en principio se consideran acciones coloradas telefónicas partidas, pries aparte del beneficio que ello proporciona a esta vecindad, sería un medio de aumentar los ingresos para cierta entidad y
7º Que se remita certificación de este acuerdo a la Compañía Telefónica para la debida constancia y demás efectos que pro-
cedan.

En lo cual, y mostrando se que tratar estos asuntos, acordaron
terminar la sesión a las veintidós horas, extendiendo la presente acta
que la firmarán los señores concuerdos conmigo el letrado que me
certificó.

M. Díaz
Pedro Martínez
Juan Matías
Rafael Gómez
Eustaquio de la Vera

Luis Marqués
Ramón Cuenca
A. Paredes
J. Gómez
Eusebio Gómez

Sesión extraordinaria del día 3 de Febrero de 1952, sobre
Constitución del nuevo ayuntamiento

Señores Asistentes

Presidente

S. Pedro Martínez Cuenca

Concejales Elegidos

S. Valeriano Cuenca Martín

S. Juan Martínez Cuenca

S. Antonio Gómez Molano

S. Antonio Fernández Arrión

Concejales Elegidos

S. Eustaquio de la Vera Sánchez

S. Miguel Palop Cáraves

S. Antonio Gómez Molano

San Valeriano se llevó a tres de Febrero en la noche
seiscientos cincuenta y ocho; previa convocatoria al efecto, se reunió
en la Casa Consistorial de este Municipio los Señores Con-
cejales que al morir se esperan, bajo la presidencia del Sr. al-
calde don Pedro Martínez Cuenca, con el objeto de proceder a
la constitución del ayuntamiento determinada en los
últimas elecciones municipales celebradas, con arreglo
al Decreto del 9 de Octubre de 1951.

A este efecto, declarado abierto el acto público a las siete ho-
ras, se ordenó que la presidencia, se dio lectura de los artí-
culos 126 y 127 de la Ley del Régimen Local, así como de las
instrucciones especiales dictadas para esta renovación en
Decreto del 18 de Enero último.

Siguiendo el orden lógico en estos casos, traxendo al mismo
en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que

normalmente se divide la constitución del ayuntamiento, a saber:

Primera Parte. - Constitución Provisional.

Primer Grupo. Cabecera del Familia

San Bartolomé de la Vera Delgado por 309 Votos

Segundo Grupo. - Representación Sindical

San Dionisio Caro Molares por 7 Votos

Tercer Grupo. - Representación de Entidades

San Maipul Pátor Chávez, prov 3 Votos

El H. Concejo le dirijo a cada uno de los señores Gobernadores electos anteriormente relacionando el juramento previsorio que prevé el artículo 126 de la Ley, utilizando-se a tal efecto la fórmula siguiente: "Jurois servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, observar y promover los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustarse en su desempeño a la dignidad del cargo". Contestando, si juremos. El Presidente les contestó: Si así lo hacen, dios y España os lo premie, y si no lo hacen, demanden; quedando así concluida esta primera parte y constituido provisionalmente el ayuntamiento.

Segunda Parte. - Constitución Definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la mencionada Ley, se procedió al examen de las condiciones legales de los concejales proclamados selectos, resultando intachable todos ellos.

Mañana cuenta de que el ministro legal de este Ministerio es el número y el de los tres proclamados intachable alguna con lo que no sea efecto esta renovación, es superior a las otras tres partes del que determina la escala del artículo 76 de la Ley del Régimen Local, se declaró constituido definitivamente este ayuntamiento con los incumplimientos que se continuaron a establecer.

S. Valenciano Lomber Martínez

a. Valentín Lomber Colero

2. Antonio Gáro Molasco
" Luis Marqués Suárez
" Antonio Fernández Reira
" Manuel Suárez Martínez
" Ramón Cerezo Elvárez
" Ernesto de la Vera Delgado
" Miguel Palop Elvárez
El Alcalde manifiesta que en uso de la facultad que le confiere el artículo 66 de la Ley del Regimiento Local, habilitando a bien señalar para los Beneméritos de Alcalá a los concejales del respectivo ayuntamiento de pintinamente constituidos los otros Beneméritos Alcalenses para el inicio Distrito que existe en esta localidad a los términos siguientes:

1º San Valeriano Gómez Martínez

2º San Ernesto de la Vera Delgado

Verificado el anterior nombramiento de Beneméritos Alcalenses, y como quiera que este Municipio se componen de 2.678 habitantes de derecho según el último censo general, estableciéndose correspondiente constituir con arreglo al artículo 75 de la propia Ley la Comisión Permanente, quedando formada por el Alcalde y los otros Beneméritos Alcalenses, manifestando también la plenaria que las delegaciones se servirán que en caso de vacante, ausencia o enfermedad, sustituirán al Alcalde por el orden quedando visto y comprendido.

Siquiera las rocas acotadas en lo que respecta a establecido en la Ley del Regimiento Local, reanudó la ejecución de las siguientes Comisiones con arreglo al precedente observado por este Corporación en otras ocasiones, a saber:

De Hacienda

San Antonio Fernández Reira

" Miguel Palop Elvárez

De Policía Urbana y Rural

San Antonio Gáro Molasco

" Manuel Suárez Martínez

Se.

Arbitrios

don Luis Manguier Duran

" Ramon Cuenda Elvarez

De Justicia Politica

s. Gustavo de la Vera Delgado

" Miguel Deloy Elvarez

De Beneficencia

s. Valentin Gomez Galero

" Luis Manguier Duran

atendiendo, se procedio a la designacion del Comisario Sindico a los efectos de las operaciones de Recubrimiento y Remplazo del Ejercito, cuyo cargo recayo en el Comisario don Arturo Fernandez Briva.

Por ultimo, con arreglo a los artículos siguientes de la ley, se acordó el Regimen de sesiones:

El Segundo Pleno se reunira como minimo una vez al trimestre para la celebracion de las sesiones ordinarias en los dias veintimil en el ultimo mes saliendo a las veinte horas, la Comision Permanente celebrara sesion ordinaria una a la semana segun las necesidades de cada una de ellas y horas de la veinte. Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levanta la sesion a las once horas, extendiendose la presente que la firma de los comparecientes congo el Secretario sea su certifcio.

Gustavo de la Vera

Pedro Medina

Juan Martin

Ch. Fernández

A. Paro

J. G. Gómez

Eugenio Diaz

Miquel D.



Sesion extraordinaria del año 22 del Toluca del 1952.

Senadores asistentes Benito Valverde de Uscanga a veintidós del Toluca del año
don Valeriano Gómez Martín novecientos cincuenta y dos; previa convocatoria al efecto y
en la Catedral de la Vera Cruz bajo la presidencia del H. Obispo don Pedro Matamoros Gómez,
el Antonio García Molledo a los veinte y tres días de enero de mil novecientos cincuenta y dos en la Casa Consistorial,
el Antonio Fernández Jiménez los Senadores de la Corporación Plena que al margen de él
"Luis Munguía Durán" presan, con la asistencia de mi el Secretario, al objeto de ree-
"Manuel Durán Martínez" lar sesión extraordinaria, lo que dio principio con lectura
"Ramón Crisóstomo Gómez" de integrar el acta de la sesión anterior, la que por
unanimidad fue aprobada. Acto continuo la presidencia hizo
saber que el objeto de esta era con el fin de ser nuevamente revisa-
dos los tipos de gravamen, con arreglo al artículo 442 del Código
de la Ley del Régimen Local, ya que habían sido oportunas a tal objeto
las Ordinanzas de tasa para la aplicación delello municipal
y de industrias callejeras y ambulantes, establecidas por esta
Corporación para el año anterior, acompañadas de un escrito n.º
291 y fecha 18 del año actual, del H. Jefe de la Sección Provincial de la
Administración Local de esta provincia. Si el Secretario de acuerdo con
la presidencia, si lectura integral del escrito de los tipos de
tallados en las otras Ordinanzas de referencia, así como también
el artículo 442 de la Ley del Régimen Local, acuerdo contenido,
quedaron entendidos los señores concursantes y en su caso lo cual,
por unanimidad acuerdan no modificar los tipos establecidos
en las mencionadas Ordinanzas por considerar la naturaleza
y finalidad de los servicios de mayor rendimiento para los
ciudadanos, dado el mayor precio de los artículos que actual-
mente han experimentado, y además también por ser necesario
un mayor rendimiento para los intereses de este Municipio,
ya que se encuentra en una situación económica bastante
suficiente.

Generalmente se acuerda que los mencionados y tanto los
artículos Ordinanzas, se elevan a la Cámara, juntas, como de
costumbre, para su aprobación si sigue lo mencionado, juntas
de acuerdo con certificación del presente acuerdo.

Leyendo

lo cual y no teniendo otros asuntos que ocuparse, a las veinte y siete hora, se dio por terminada la sesión, extendiéndole la presente acta, que la firman los señores comparecientes, conmigo el Secretario de que certifico.



Luis Marques

M. Diaz

Franco Ullaquen

~~Dr. Fernández~~

M. Pera

Eustaquio de la Vera

Ramón Ecuenda

~~Eusebio González~~

Sesión Extraordinaria celebrada 28 de Febrero año 1952.

Señores existentes

Alcalde

S. Pedro Maulema Gómez

Gobernador

J. Valeriano Gómez Martínez

Eustaquio de la Vera Selgado

Antonio Gómez Malaseo

Manuel Serrano Martínez

Quiroga Gómez

Antonio Fernández Ruíz

Miguel Palop Gómez

Ramón Ecuenda Gómez

En Valverde se celebra a veintidós de Febrero año

mil novecientos cincuenta y ocho; previa la oportunidad convocatoria en forma reglamentaria y bajo la presidencia del Dr. Alcalde son Pedro Maulema Gómez,

pueron reunidos en el local de actos los señores del Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres que se consignan al margen, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Manuel Serrano Martínez, lo cual fue presidida y ordenada por el Dr. Alcalde, cuyo nombre que se consigna al margen, con el fin de escuchar lo más conveniente sobre los aspectos y estralimitaciones legales que congejan en el presupuesto municipal ordinario

que notado por este Ayuntamiento para el ejercicio actual, el cual lleva visto oportuno por la Sección Provincial de Administración Local, juntamente con el número 2997

fecha 18 del mes en curso.

Rectificarán
Presupuesto
año 1952

No el Secretario de acuerdo a la presidencia, procedió a la lectura íntegra del expresado escrito y de cuyo contenido manifestaron los señores concurrentes, trataron entre todos, y en virtud de lo cual, tras oírme acordado etanerse cuanto se tiene ordenado por la Sección Provincial de Administración Local, juntamente con el número 2997

- periodidad referida, por unanimidad acuerda lo siguiente:
- 1º Que al mencionado presupuesto, se acompañe la documentación aprobada por la Sección Provincial del ramo y aprobada en el evento oce referencia.
 - 2º Que en el Capítulo 1º artículo 7º, se conviertan 25 pesetas para el pago de los derechos que le puedan corresponder al Trío Contratante oce pesetas y medidas.
 - 3º Que la cantidad convignada para el nuevo edificio de la casa del Falange, sea transferida al artículo 10º, partiendo de un compromiso contraido.
 - 4º Que las partidas convignadas para el personal a cargo oce setenta y seis mil pesos, y que se refieren a sueldos, sean transmitidas al artículo 1º del Capítulo 6º, a excepción de los derechos de reconocimiento de los que goza el Dr. Veterinario y la asistencia a los talleres militares y a la Guardia Civil los Jinetes Practicante y Matraca.
 - 5º Que sean suprimidas las partidas convignadas en el artículo 1º, Capítulo 1º, para pago a la Maestranza Pública oce las 1º y 2º anualidades del préstamo concedido el Instituto Nacional a la Vivienda, así como también la que se convenga para gastos de representación de la alcaldía en el Capítulo 2º y artículo 2º del mismo.
 - 6º Que en este Municipio, se tiene establecido Punto 2º del Capítulo del mismo se establece la cuota del Contingente que se tralla aprobada, y para la efectiva justificación que se acompañe certificación expedida por Secretaría.
 - 7º Que en virtud oce los datos apartados por Secretaria-Intervención, concernientes a la liquidación de los ingresos cobrados y liquidados o mejor dicho pendientes de cobro del ejercicio anterior, que las partidas de ingresos procedentes de ingresos no previstos, 10 por 100 consumiciones en cajás, reconocimientos de eredos, expedición de documentos, derechos de interministro, extracción de minerales, licencias, industrias califeras, impuesto de 0,05 pesetas litro oce vino, contribución de eros y consumo de im-

puestos de helicópteros espíritus, sean consignados los partidas de todos ellos con arreglo a la liquidación resultante en 31 de diciembre ultimo próximo periodo.

8º Que en visto se establece ordenando por la Cession Provincial la amisión de los otros arrendamientos establecidos en el ganado en rincón y vecinos de todas clases, a modo el caso que regim se acuerda son producto de la tierra, que quedan o mejor dicho quedan cumplidos los ingresos que corresponden conceptos retiros establecidos en el presupuesto.

Que en visto se da cumplimiento a los pagos ordenados por la misma Cession, y toda vez que los ingresos previstos conceptos expresados quedan aceptados con arreglo a la liquidación de los ingresos colvados y pendientes, se coloca a este ejercicio anteriores, resulta un superávit de 12.495 pesos y 15 centavos, por unanimidad se acuerda sean invertidas para los conceptos siguientes: Para pago de alquiler de la casa donde ha de estar establecido el servicio telefónico que muy en breve ha de funcionar, 1000 pesos, para el alumbrado eléctrico del mismo cuarto 158, por cuenta municipal del expresado servicio y gastos de mantenimiento que quedan surgir 100, cuyas partidas se consignarán en el artículo 10º del Capítulo 1º del resto se establece superávit, a sean 10.927,15 se consignarán en el capítulo 1º artículo 14º para pago en parte del crédito reclamado por este ayuntamiento en favor del contratista de los alquileres de las casas viviendas protegidas para Haciendas Nacionales, y que quedan del 10 por 100 de la aportación municipal queda este ayuntamiento le corresponde el espacio, por considerar que deben ser satisfechas con los recursos ordinarios establecidos en tan repetido presupuesto.

Que las modificaciones mencionadas se haga constar mediante sello que esté firmada en las relaciones correspondientes, lo que irá firmado por los titulares acaecido y fechado en la separación, acompañado en certificación de este acuerdo y nuevo término,

remitindole copia del proyecto en cuestión a la expresa
sra. Sección, para la debida aprobación si es que la mereciese,
tan lo cual y no teniendo otros asuntos que tratar, con
por terminado el acto, extiendiendo la presente acta que
la firmarán los señores concurrentes, y yo el Secretario lo entrego.



Pedro Magaña

Luis Valverde

Martínez

Ramón Cuenda Miguel de la Torre

A. Torrecillas Ezequiel Gómez

Seian extraordinaria del día 29 de Febrero año 1952.

En Valverde se clara a veintimil de Febrero año mil
novecientos cincuenta y dos; previa convocatoria al efecto con
expresión del objeto y bajo la presidencia del H. Alcalde don
Pedro Martínez Garza, con la asistencia de mi el Secretario,
en el local de actos fueron remidos a los asistentes los que
establece la Corporación Plena que firmaron e continuaron, con
el objeto de celebrar sesión extraordinaria, dando principio
con lectura integral del acto de la sesión anterior la que
una vez aprobada fue firmada en el libro correspondiente.
Legítimamente, se dio cuenta por integras lecturas del expediente
que presentó el representante de la parte socialista de la sección sindical
Profesional del sector Bantimiro Magales Gómez, hijo de José y de Ramona
mismo anterior nº 23 del Remplazo del año año 1952, que citaba en forma legal
y legítima comparecio por su medio de representación al acto de
clarificación de moros, ni tampoco allegó causa justa que
se lo impidiera. Vista sus resultados y documentos, visto lo
expuesto por parte del moro nº 24 del alistanamiento y el an-
tiguo del Especial encargado, el ayuntamiento acuerda:
que proceda sea declarado improcedente el referido moro, de acuerdo
con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes, del regula-
mento Reglamento, aprobado por Síndico el 6 de abril del

representante de la parte socialista de la sección sindical
Profesional del sector Bantimiro Magales Gómez, hijo de José y de Ramona
mismo anterior nº 23 del Remplazo del año año 1952, que citaba en forma legal
y legítima comparecio por su medio de representación al acto de
clarificación de moros, ni tampoco allegó causa justa que
se lo impidiera. Vista sus resultados y documentos, visto lo
expuesto por parte del moro nº 24 del alistanamiento y el an-
tiguo del Especial encargado, el ayuntamiento acuerda:
que proceda sea declarado improcedente el referido moro, de acuerdo
con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes, del regula-
mento Reglamento, aprobado por Síndico el 6 de abril del

1943, que el expediente se remitió a la Unidad de Clasificación competente, con lo cual, y no teniendo que tratar otros asuntos, se dio por terminada la sesión a las siete y media hora, extendiéndose la reunión hasta que la firmaran los demás comparecientes con el secretario en que certificó.



D. Pedro Alarcón
Luis Argües
J. M. Gómez de la Vera
Ramón Guimera
Miguel Llorente
Dr. Fernández
M. Caro
Eugenio Llano

Sesión extraordinaria del año 12 de marzo de 1952.

En Valverde de la Sierra a once de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; Mediante citación en forma, con el acuerdo del objeto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Macelmea Llano, con la asistencia de miel secretario, a las diez horas y en el local de actos, fueron reunidos los demás del Pleno que firmaron a continuación con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la cual han sido convocados y abierto al público por la presidencia, este libro sabiendo que solamente se la reunión era por si lo estimaron por conveniente la Corporación, adherirse al bronceaje del escudo Extremadura y Cartas que se intenta celebrar en esta provincia, y así como también si procediere, clavar el nombre de la ^{calle} Fuentel del Señor "Torre Llano" a fin de que sirva de impresionable recordatorio que fue Méjico Titular de esta villa don José Llano Galera.

Acto continuo, yó el secretario, por acuerdo de la reunión, sin lectura integral de una carta fechada 15 de febrero último recibida en este Ayuntamiento de Fernández de Alarcón Rodríguez, Tepe Provincial, seel Consistorio Nacional del Tajo se dio una reunión y entrando allí un carterista y tras una amplia y dilatada conversación,

por su maravillosa amabilidad alentaron en su todo al homenaje que hace referencia la expresa carta y que a la calle se le establezca que actualmente se denominara Pelayo, en lo inmediato, apartir de esa fecha, se denominara "Reyes Católicos", recordando también que este año solo se le participaría al Dr. Gálvez para su conocimiento y demás efectos coniguientes.

En cuanto a la propuesta por el Dr. Gálvez de establecer el nombre que lleva indicado a la calle Fuentetín, como nuevo agravio lo veo tal propuesta toda vez, que se trata de un孙Torre la mercedario, hijo queridísimo del público en general y que cangrejero, y se interesaría lógicamente la prestación los servicios Medicos por espacio de más de treinta años en esta villa y por lo tanto, por mayoría absoluta se votó acordando darle el nombre de la calle frente el孙Torre Gómez", recordando también que tanto en una calle como en otra se colocarán las correspondientes placas con los nombres acordados, satisfaciendo los gastos de su ejecución con cargo al crédito que a tal fin se hallan en Capítulo de Reparaciones del presupuesto.

En lo cual, y notoriamente se que tratará otros asuntos, se odió por última vez a la señora de las Mercedes, extimándose la presente nota que se firmaran los términos correspondientes conmigo el Secretario se que certifiquen

Padilla Aladrén

Luis Morcillo Gestión de la Voz

J. M. Burgoa
Ramon Tuenda

Miguel A. J.

Dr. Fernández

Eugenio Gómez

Sesión extraordinaria del día 16 de Marzo año 1952, sobre
elección de Comisionarios para Elecciones Provinciales.

<u>Sesiones anteriores</u>	En Valverde se clavó a diez y seis años Marzo año mil no- cientos cincuenta y ocho; siendo las diez de la mañana se con- stituyó el ayuntamiento Pleno en la Sala Capitular, bajo la pre- sencia del R. Alcalde D. Pedro Maclua Gómez y con la asis- tencia de los tres concejales mencionadamente expresados, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y en ella proceder a la elección de Comisionario por parte de esta Corpora- ción, que la dio intervención en la sede Diputados Provinciales convocada para el día veintitrés del mes actual, por breve- to del año Febrero año 1952 (Boletín oficial del Distrito del 19 del mismo mes?)
<u>Presidente</u>	
D. Pedro Maclua Gómez	
<u>Concejales</u>	
S. Valeriano Gómez Martínez	tercero de los tres concejales mencionadamente expresados, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y en ella proceder a la elección de Comisionario por parte de esta Corpora- ción, que la dio intervención en la sede Diputados Provinciales convocada para el día veintitrés del mes actual, por breve- to del año Febrero año 1952 (Boletín oficial del Distrito del 19 del mismo mes?)
Gris Marguerite Duran	
M. Manuel Duran Martínez	
Centenario de la Vera Cruz	
Ramón Cuenca Chavarri	

Seclarando abierto el acto público, se dio lectura del acta
de la sesión anterior, que, por unanimidad, fue aprobada.
Legítimamente, se ordenó que la Presidencia, se procedió por
el infrascrito Secretario, a la lectura de los Decretos del
8 del Febrero último, contenientes el primero las normas
para las aludidas elecciones y el segundo la con-
vocatoria para su celebración el día 23 del mes en curso,
quedando también enterados los tres concejales de cuan-
to relacionado con este servicio sirvieren los artículos
226 a 236 de la Ley del Regimen Local y demás instruc-
ciones publicadas.

Se acordó que con lo dispuesto en el referido de-
creto del 8 del Febrero, y específicamente en los artículos 1º, 2º,
3º y 4º, se procedió a la elección de Comisionario me-
diante papeletas y emisión del voto secreto, obteniendo el
siguiente resultado:

S. Manuel Duran Martínez — Seis votos —
quedando, por consiguiente, proclamado Comisiona-
rio el primero de los tres mencionados con
Manuel Duran Martínez a quien se le pro-
veía de la correspondiente credencial, acon-

olando que se dé cumplimiento por la alcaldía a lo de
más regidores ordenados en el artículo 7º del repetitivo
veto del 8 de Febrero último.

En lo cual, se dio por terminado el acto, a las ocho
ras extendiendo la presente acta que la firman los señores
concurrentes, y yo el Secretario certifico.

Pedro Alarcón

Luis Moragin Bustamante de la Vera

Miguel Ramón Cuenda

José Gómez

Sesión ordinaria del día 29 de Marzo año 1952

En Valverde del Camino a veintinueve de Marzo
de mil novecientos cincuenta y dos; a la hora señalada
al efecto y bajo la presidencia del Dr. Alcalde don Pedro Al-
arcón Gómez, con la asistencia de mi el Secretario, fueron
reunidos en el local de actos los señores de la Corporación Pli-
ma que firmaron a continuación, con el objeto de celebrar sesión
ordinaria, dando principio con lectura integral del acta de
la sesión anterior la que una vez aprobada fue firmada por
todos los asistentes, así como también se dio lectura a los habe-
tives y demás órdenes que afectan a la Corporación mencionada
y su más exacto cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia fechada 27 del
mes en curso del vecino del distrito Villanueva Manuel Rivero Ria-
do, concerniente a que se le conceda un concierto para el pa-
go del impuesto que grava sobre el tránsito de un salón que tiene
en su propiedad. Entrevistados el contenido se dictó lo siguiente:
que y después de la correspondiente discusión, por unanimi-
dad acuerda la Corporación que continue pagando el
solvente los 25 pesos por sesión segun lo establecido tras-
ta la fecha, cuya cantidad se con relación al impuesto que dice,
tanante correspondiente al Municipio, sin que grava mucha

acuerdo la Cooperación referente a otras tributaciones establecidas por el Gobierno Civil y otros organismos de la provincia, acordando también que este acuerdo se le notifique al interventor en forma legal.

Acto continuo se dio cuenta al Pleno de los acuerdos adoptados la tarde noche la última sesión, y que directamente afectan al Municipio, y entre todos de un consenso por unanimidad fueron aprobados sin ninguna discusión alguna.

No terminado de tratar otros asuntos se dio por ultimada la reunión las veintidós horas, extendiéndose la permanencia de los señores diputados y sus acompañantes con motivo de su estancia.

Fechas ilustradas

Luis Martínez Eustaquio de la Vera

Miguel Angel Ramon Encina

José Gómez Mifundell

Eugenio Llorente
J.C.

Sesión Extraordinaria del año de 1952 sobre la designación del Comisionario del Procurador en Cartas.

Senadores Asistentes

Bernalde

D. Pedro Maclurca Gómez

Conejales

D. Nicanor Martínez Martínez

D. Luis Martínez Eustaquio

D. Manuel Durán Martínez

D. Nicanor Encina Gómez

D. Antonio Gómez Malosso

San Valverde de Horcajo a tres del año de mil no-

cientos cincuenta y dos; siendo la diez de la mañana

se reconstituyó el ayuntamiento Pleno en la sala capitular,

bajo la presidencia del H. Alcalde don Pedro Maclurca Go-

mez y con la asistencia de los señores Conejales nacionales

y Eustaquio de la Vera quienes rindieron juramento expresando, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella proceder a la elección entre sus propios

compañeros de un comisionario para tomar parte

en la elección del Procurador en Cartas que iba a ostentar

en representación, todo ello con conformidad con lo dispuesto

en el artículo 3º del Decreto de 8 de Febrero del año

en curso (Boletín Oficial del Estado del 15 de noviembre 1952)

Se convocó abierto el acto público, se dio lectura del

acto de la sesión anterior que por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente, alrededor de la Presidencia, se procedió por el informe del Secretario a la lectura del Acta de reunión, quedando también informados los Cabildos Municipales de cuanto el mismo disponía.

De conformidad con lo dispuesto en el estatuto de funcionamiento en el artículo 3º se procedió a la designación del Comisionado municipal mediante papeleta y enmienda del voto, dando el siguiente resultado:

Son Ramón Cuenda Gómez, siete votos —
Quedando por consiguiente proclamado Comisionario de Ramón Cuenda Gómez a quien se le proveerá de la correspondiente credencial, acordando que se dé cumplimiento por la alcaldía a los demás requisitos ordenados en el artículo 5º del repetido estatuto.

Como cuál, se dio por terminado el acto a las once horas, estudiándose la presente acta, que la firmaron los Cabildos concurrentes y no el Secretario certificó.

Pedro Valverde

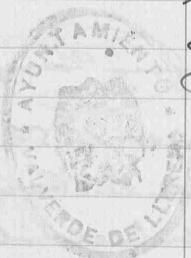
José Marqués Gustavo de la Vega

M. Bresciani (Ramón Cuenda)

E. Gómez

A. Lobo

Gustavo Claro



Sesion ordinaria del día 29 de Junio de 1952.

En Valverde de la Sierra a veintimilve de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, en la hora señalada al efecto y bajo la presidencia del Sr. alcalde don Pedro Marquina Gómez, con la asistencia de mi el Secretario, fueron reunidos en el local de actas los Cabildos del Pleno, los cuales firman a continuación con el objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde al día de hoy, dando principio colectiva e integral al acto

de la sesión anterior la que una vez aprobada fué firmada en el libro correspondiente, igualmente se dio lectura de la correspondencia y demás documentos recibidos desde la última sesión y que afecta a este corporación arandando en más exacto y puntual cumplimiento.

Acto continuo se dio cuenta de cuantos acuerdos tiene adoptados la Comisión Permanente arandando su inmediata aprobación. La presidencia en libro salió a los señores congresistas que prodigaron bravo cuantas preguntas y preguntas que consideraron oportunas, lo que a priori a este, ningún libro iba más allá de la rebolera.

No teniendo ole' que tratar ningún asunto, se dio por finalizada la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presente que la firman los indicados comparecientes con motivo el Secretario ole' que certifico.

Luis Margiles Pedro Martínez
Miguel Esteban de la Hera.
Ramon Guenda

Cd. Fernández

J. Gómez

Eugenio López
Cico

Sesión extraordinaria del día 27 de agosto de 1952.

En Valverde ole' Herrera a veintisiete ole' agosto de mil novecientos cincuenta y dos; reunidos en la casa Comunitaria ole' este municipio, bajo la presidencia ole' Sr. Alcalde ole' Pedro Martínez como, con la asistencia ole' mi el infranqueable Secretario, los señores ole' la Corporación Plena, los cuales firman a continuación. El Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso ole' proceder a la lectura siyo al examen ole' la liquidación ole' la cuenta ole' presupuesto municipal ordinario ole' ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno, con arreglo a lo que determina el mismo ole' estableci-

Cuentas Del
ejercicio
ole' 1951

culo 77 de la Ley del Regimen Electoral, formada por la
Secretaria intervención para lo que se iba a proceder a la lectura
se la misma, la cual se ordenó al Ex. Presidente hiziese el Ge-
nerario, y terminada que fue, el Ex. Presidente declaró abierto
la discusión, y no habiendo ningún Sr. que quisiera traer más de
la palabra el expresado Ex. Presidente expuso que suficientemente
discretado el asunto y enterado todos los señores asistentes del re-
sultado de la expresada lectura, la legislación presentada que
dio unanimidad apoyada en la siguiente forma: Mu-
chos señores dieron Ciento Sesenta y dos mil Setecientas cin-
cientas y seis pesetas y treinta y seis centimos. Pago uni-
ficados, Ciento Cincocientas e mil Setecientas cincuen-
ta y nueve pesetas y catorce centimos. Existencia en Cajón
en treinta y uno de Diciembre del ejercicio a que la cuen-
ta se refiere, Diez mil Novecientas Noventa y Nueve
pesetas y Veinticinco centimos. Obligaciones pendientes
de pago en igual fecha, ascendiendo Sesenta y dos mil Se-
tecientas Veinticinco pesetas con Setenta centimos.

Con lo cual, y no teniendo se que tratar otros asuntos, se
dio por terminada la reunión a las veintiuna horas, exten-
diéndose la presente acta que la firmarán los señores concur-
entes conmigo el Secretario see que certifiquen.

Luis Mairal y Valls Secretario de la Vera
M. Duran
Pamplona

J. B. Jimenez
D. Perez
Angelio Lopez
Carrasco

Sesion extraordinaria del dia 10 Septiembre del 1952.

En Valverde del Camino a diez de Septiembre del mil novecientos cincuenta y dos; Previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del H. Alcalde don Pedro Macluna homenaje con la asistencia de mi el Secretario, a los veinte horas fueron reunidos en el local de actos los titulares de la Corporacion plena los cuales firmaron a continuacion, con el fin de celebrar sesion extraordinaria, dando principio con lectura integral del acta de la sesion anterior la que una vez aprobada fue firmada en el libro correspondiente.

Seguidamente, la presidencia hizo saber a los señores concurrentes que el objeto de esta sesion es como consecuencia de las cumplimientos a lo dispuesto en la norma 2º de la disposicion transitoria del Reglamento de funcionarios de Administracion Local, aprobado por decreto del 30 del Mayo del año en curso, inserto en Boletin Oficial del Estado del 28 del Junio ultimo proximo pasado, ya que como la Corporacion tenia antecedentes, la Plana de auxiliar Administrativo de la Secretaria de este Ayuntamiento estaba servida interinamente por don Teodoro Macluna Cuenca de estos reindios.

Yo el Secretario, por orden de la presidencia, procedi a la lectura integral de la referida disposicion transitoria, como igualmente a los articulos que afectan al presente caso del mencionado Reglamento, y enterados de su contenido, por unanimidad de los titulares del Pleno acuerdan proveer en propiedad la mencionada plana con trabajos ordinarios de 8000 pesetas para servicios por operacion restrictiva de arrendos con la disposicion transitoria y Reglamento siendo y mediante las condiciones establecidas en la orden del 30 del Octubre del 1939 y demás exigencias que pueda

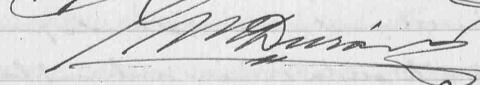
determinar el programa que apruebe la dirección
General del ramo.

Con lo cual, se dio por terminada la sesión a las veintidós
horas, extendiéndose la presente que los firmarán los señores com-
plicantes conmigo el Secretario de que artificio.

Pedro Martínez

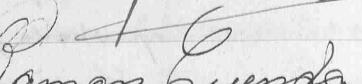


Dr. Fernández



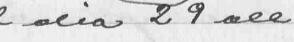
Nicuendo

Eustaquio de la Vera





Amador Cuenda



Eugenio Gómez

Sesión ordinaria del día 29 de Septiembre del 1952

En Valverde de la Vera a veintimil de Septem-
bre de mil novecientos cincuenta y ocho; a la hora
señalada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Pedro Martínez Lámer, con la asistencia de mi el Se-
cretario, fueron reunidos en el local de actos los seño-
res de la Corporación Plena que firman a continua-
ción, con el fin de celebrar la sesión ordinaria cons-
pondiente a este día, dando principio con lectura
integra del acto de la sesión anterior la que muestra
aprobada fue firmada en el correspondiente li-
bro destinado al efecto, igualmente se dio lectura
a los hechos y demás correspondencia que apre-
taron la Corporación municipal acordando lo sumo
en lo puntual cumplimiento.

Acto seguido, se puso a la consideración de los seño-
res concurrentes a la sesión, una instancia fechada 26
del mes actual del Secretario de esta Corporación, soli-
citando un aumento gradual del 10% sobre su sueldo base,
se presentaron ejemplos cinco años más de servicios presta-
dos a esta administración local el día 20 de Junio del
año próximo pasado, con derecho retroactivo desde



esta ultima fecha referida, ya que para ello se lo concede el articulo 81 del vigente Reglamento de funcionarios de administracion local y demás disposiciones anteriores al mencionado Reglamento.

La Corporacion, entradada en el contenido de la referida instantanea teniendo en cuenta que el Secretario de este municipio es Eugenio Gaur Maipu tiene acreditados cinco años mas prestados a la administracion local, segun lo establecido el Tribunal General de Secretarios de 2^a Categoría, formado y aprobado ultimamente por la Superioridad competente, como igualmente la solicita tambien el expediente personal del interesado, y en virtud de lo que determina el articulo 81 del indicado Reglamento, previa la discusion convenientemente por unanimidad acuerda conceder al H. Secretario don Eugenio Gaur Maipu los beneficios que solicito siendo el dia 2 de Junio del corriente año, acordando tambien que este acuerdo se comunique a la dirección de administracion local por conducto del Gobierno Civil a fin de que se designe acordar la oportuna autorizacion o aprobacion que determina el numero del articulo 80 del citado Reglamento de funcionarios municipales.

Acto continuo, la Corporacion que dio entrada en los derechos que les concede a los funcionarios de este municipio el tan mencionado Reglamento de funcionarios de administracion local y por lo cual se acordó por unanimidad llevar al presupuesto en vigor mediante expediente de implemento y liquidación de violitos las cantidades necesarias para atender a las obligaciones que crea los derechos establecidos siendo el 1º de Julio ultimo que se cuadre entre en vigor el Reglamento.

La presentencia dio cuenta al Pleno del numero de rebatos y de las condiciones en ella fijadas por la

renta en pública subasta de los aprovisionamientos se
trierios de la Señora Royal Gobernadora y Toril de los
proprios de este municipio para el actual año fiscal,
acordando su aprobación en todo lo establecido.

En lo cual, y no teniendo de que tratar otros asuntos, se
socio por terminada la sesión a las veintiuna horas, estau-
diéndole la presente acta que la firmarán los señores
comparacientes conmigo el Secretario de que certifica.
Lo que entre líneas y volúveras pado vale =



Sesión extraordinaria del día 3 Noviembre del 1952.

Gomejales asistentes

En Valverde de la Vera a tres del Marzo del
S. Valeriano Gómez Martín oce mil novecientos cincuenta y dos; previa convoca-
tovia al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
"Antonio Gómez Molares" Pedro Martínez Gómez, a las veinte horas fueron reuni-
dos en la Casa Consistorial los tres de la Corporación Mu-
nicipal que al margen se esperan, con la asistencia de mi
el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria
la que dio principio con lectura del acta de la sesión
anterior la cual quedó aprobada por unanimidad
y que fue firmada en el libro correspondiente.

Llegando a la Presidencia libro salvo que dalia lle-
yendo el momento de dar cumplimiento al artículo 691 que
trata sobre la imposición de sanciones y la aprobación
de correspondiente de los ordenanzas Fiscales establecidas
en el ejercicio anterior, a fin de que obren los fines pro-
ximos del año próximo del 1953.

Acto continuo yo el Secretario (yo el Secretario) por orden

de la presidente que se manifiesta lo que de la Corporación las ordenanzas fiscales actualmente vigentes para el ejercicio actual y examinadas con determinante por los Plenos del Poder, por unanimidad y previa la discusión conveniente acuerdan pro-
rogar para el año próximo y sin modificación al-
gunas las siguientes ordenanzas.

Tello municipal, reconocimiento domiciliario se veer de
cerca, saca de arena y otros materiales, dragado de cana-
lones, rodaje y arrastre por ríos municipales, licencias para
industrias calizadas y ambulantes, cesación del culme-
lo de la vía pública, cesación del tabaco en la era pú-
blica fumaderos y tabil, sobre comunicaciones en cañer, con-
tribución de uso y consumo, impuesto sobre el uno y pla-
cienda, recargo sobre la contribución industrial y de Co-
municación, recargo sobre el impuesto que grava el con-
sumo de gas y electricidad, arbitrio sobre el consumo de
bebidas espirituosas y arbitrio sobre el consumo de can-
nes, volatería y pezados finos.

Legisladores se acordó por mayoría decidida se los
que concuerden a la sesión modificar las tarifas de los
ordenanzas que a continuación se detallan:

Ordenanza sobre licencias para construcciones y obras
de reparación cuyo importe hasta doscientas cincuen-
ta pesetas, se les paga de diezlos; de doscientas
cincuenta a quinientas, veinte; se les quinientas a
mil, cuarenta; se les mil o los mil quinientas,
seventa; se les dos mil quinientas a cinco mil, cien-
to veinte; se les cinco mil a diez mil, doscientas
cuarenta y se les diez mil en ochenta, cuatrocien-
tas. Servicios de Cementerios, nichos perpetuos
con sepulcro, seiscientas pesetas; perpetuos sin
sepulcro, cuatrocientas; en arrendamiento sin
sepulcro por diez años, ciento setenta y cinco pes-
etas y por cada año transcurrido se les diez se de-

renovamiento, veintiuno. En cuanto a los derechos de enterramientos, se acuerda sean los mismos tipos que en el año anterior. En relación a la orolenaura sobre participación en el fondo de compensación, se acuerda los incrementos del valor del anterior, en un veinte por ciento, sea comparada con lo establecido en el decreto de 25 de diciembre del año en curso.

Prestación Personal - Ato constátese la corporación haciendo uso de las fórmulas establecidas en el artículo 556 de la Ley anteriormente citada, por unanimidad acuerdan establecer la condición de orolenaura oce Prestación Personal y efectuar partes con el objeto de hacer frente a las necesidades de viviendas y servicios de carácter extraordinario que puedan surgir en el año próximo venidero, estableciendo por lo tanto la clase de jornales y trabajos por la equivalencia en metálico que a continuación se especifican: Por cada pieon o lucero, veinte pesetas; por cada carro oce una caballería, setenta y cinco y por cada carro oce dos caballeros, cien pesetas. Aceptándose la orolenaura correspondiente a este respecto a todo lo demás establecido en los artículos 556 o 562 ambos inclusive oce lo más repudiada Ley oce Regimen Local, acordandolo igualmente que las orolenauras interestadas en este acuerdo serán publicadas mediante anuncios en los sitios de costumbre oce establecidos en el Boletín oficial oce la provincia, al objeto de avisar cuantas reclamaciones fueren presentadas sobre las mismas durante el plazo de quince días hábiles, y una vez pasado dicho plazo se remitirá una ejemplar al Hno. Sr. delegado oce Maquinaria oce esta provincia a los fines de aprobarlos si es que lo mereciese.

Todo lo cual quedamiento acuerdadas estas

alumnos, se dio por terminada la sesión a las veintidós horas, extendiéndose lo presente acto que lo firman los señores concurrentes conmigo oce presidente

Pedro Martínez

J. M. Domínguez

Justagov de la Vega Higueras

J. M. Domínguez

A. Raya

José María Cuende

José María Cuende

Sesión extraordinaria oce 7 de Noviembre oce 1952

En Valverde de la Vera a siete de Noviembre oce mil novecientos cincuenta y ocho; previa convocatoria al efecto con la antelación necesaria y bajo la presidencia del h. alcalde don Pedro Martínez Cuende y con la asistencia de mi el Secretario don Eugenio Gómez Maafua, a las veintidós horas fueron reunidos en el local de actos los señores oce la Asamblea Plena que al margen se expresan y firmaron a continuación, al objeto oce celebrar sesión extraordinaria, quedando plenamente con la lectura del acto oce la sesión anterior siendo aprobado por unanimidad.

Seguidamente, la presidencia hizo saber a los señores reunidos que como podían haber visto por los expedientes oce convocatoria, la sesión extraordinaria tenía por objeto el oclauso cuenta oce los expedientes oce implemento y habilitación y/o transacciones oce vecinos oce más Capítulo los a otros oce presidente ordinario en vigor, propuestas para la Secretaría intervención oce este principio para cubrir las atenciones que en los mismos se hace referencia, ordenando oce h. alcalde al imprescrito Secretario, cesara dentro de ellos y proceda que fui, se oce principio por lo que se especifica a continuación:

Visto el expediente instado con motivo oce

Suplemento y habilitación sea crecido, dentro del presupuesto ordinario en rigor total sea doce mil ochocientos noventa y dos pesos y noventa centavos por el concepto primero y mil novecientos cincuenta pesos por la habilitación que en juntó asciende a Catorce mil ochocientas cuarenta y dos pesos y noventa centavos con cargo al superávit del anterior, y que se afectan o repartan las partidas y nuevas consignaciones para los fines que contaran en la memoria inicial del mismo expediente.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo de la misma Ley del Régimen Local, el ayuntamiento previa la discusión convenientemente acuerda por unanimidad (acuerda) aprobar en la cantidad total anteriormente expresa, el suplemento y habilitación a que el expediente se contrae y que el mismo se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 664 de la mencionada Ley.

Otro continuo fecho visto la propuesta de transparencia del crédito, del uno o otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos siguiente, que formula el Gobernador Municipal que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal permanente en sesión ordinaria celebrada el día primero del mes actual.

Considerando: Que las aclaraciones de las comisiones primarias del presupuesto se refieren no cejan instados los servicios a que están sujetos, ni tanto que haya sido liquidada ni contraida obligación de pago alguna, ni infracción de especial obligación, por la que proceda revisar perjuicio al ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación del expediente, se han observado las prescripciones legales determinadas en la Ley del Régimen Local rigen-

• El ayuntamiento por unanimidad de los señores asistentes a las sesiones, acuerda prestar su aprobación, a la propuesta de transferencia que se fija en las siguientes cantidades:

Número ordenado	Partido o Asociación	Consignación que tiene en cuenta	Solicitud por transferencia	Total	Expresión del concepto en el que se efectúa la modificación	
					Petas Cts	Petas Cts
3º 1	1500 -	1000 -	500 -	1500	anticipo libranzas a empleados municipales	
2	1000 -	571 70	428 30	1000	Alquiler casa para el Servicio Telefónico	
10º 3	400 -	400 -	- -	400	Efectos móviles y conferencias Telefónicas de esta villa	
1º 4	300 -	180 90	119 10	300	Cuota Hermandad Sindical	
5	100 -	100 -	- -	100	Permiso de Ejercito y Guardia Civil	
11º 6	800 -	285 -	515 -	800	Comisión para Comisiones de juntas	
7	500 -	500 -	- -	500	Efectos de elecciones	
8º 1º 8	7500 -	1500 -	6000 -	7500	Efectos medicación a las familias beneficiadas	
9º 3º 9	600 -	600 -	- -	600	Cuota Club Social de Vejer	
10	23339 36	314 02	2025 34	23339 36	Contribución a Utilidades de 1951	
19º 4º 11	1632 05	160 03	1172 02	1632 05	Medicamentos a los beneficiarios de 1951	
12	400 98	72 50	328 48	400 98	Cuota seguro de accidentes de 1951	
Total	17.072 37	5984 15	11.088 24			

Número ordenado	Partido o Asociación	Consignación que tiene en cuenta	Transferencia	Total	Expresión del concepto en el que se efectúa la modificación	
					Petas Cts	Petas Cts
4º 1	10927 15	1899 70	12.826 85	10927 15	Completo pago deuda S. Pedro Prieto Martínez	
2	200 -	350 -	550 -	200	Premios en Periódicos oficiales	
1º 8º 3	260 -	170	261 70	260	Suscripción al Boletín oficial del Estado	
4	78 -	32 -	110 -	78	Voluntaria Revista Aranraoli	
4º 1º 5	1388 80	1200 -	2588 80	1388 80	Almuerzo público	
7º 3º 6	11500 -	1399 22	2799 22	11500	Construcción níquelos en Cementerio	
1º 3º 7	389 20	8 30	397 50	389 20	Colocación globos para la fiesta del mismo	
8	28 79	0 28	30 07	28 79	Tranvías Practicante servicio a Guardia Civil	
9	700 87	140 95	841 82	700 87	Efectos escolares de 1951 del Partido Tricolor	
19º 4º 10	695 -	576 -	1071 -	695	Efectos construcción lirysolo Comunal, de 1951	
11	180 -	376 -	556 -	180	Efectos auxilio Social de 1948	
Total	16.048 81	5984 15	22.032 96			

Sigualmente se acuerda lo que sigue.



ola exponer al público este expediente, por el plazo de quince días libiles, a tenor del artículo 664 de la referida Ley.

Al término de los quince días, se dio por terminada la sesión, se dio por terminada la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presente que la firmarán los señores funcionarios asistentes conmigo el Secretario o sea que certifiquen que lo anterior es cierto = Pedro Macluca

firmado vale =

P. Fernández

P. Fernández

P. Fernández

Eustaquio de la Vega Viamor Guenda

Eustaquio de la Vega Viamor Guenda

Sesión extraordinaria de discusión y aprobación del Presupuesto de Gastos ordinario para 1953.

Sesiones concurrentes

Alcalde

En Valverde se lleva a cabo en la noche del viernes diez mil novecientos cincuenta y dos, primera convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pe-

s. Valeriano Gómez Martín

do Macluca Gómez, se constituyó el Ayuntamiento en

Eustaquio de la Vega Selgas

las Salas Capitulares con los señores concejales que al

Valentín Gómez Calvete

margen se expresan, al objeto de proceder a la discu-

Miguel Duran Martín

ión y votación del proyecto de modificación del

Antonio Benito Fernández

vigente presupuesto ordinario de este Municipio, a fin

Miguel Palop Elvarez

de que sirva de base para la formación del presupues-

to ordinario que rija en el próximo año diez mil nove-
cientos cincuenta y tres, el cual proyecto se ha formado

llenando todas las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el

informe del Secretario, procedió a dar lectura integral

por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se establecen, y se les certifi-

caciones y documentos que enumera el art. 653 de la

Ley de Presupuesto Local; y despues se examinaron y se res-

ticos por los tres concejales se acordó aprobar en todas sus partes, incluyendo la variación, el referido proyecto de modificaciones al citado presupuesto, acordándose por unanimidad que se redacte, teniéndolo en cuenta, el proyecto definitivo del presupuesto ordinario para el año económico de 1953, y visto lo dispuesto en el artículo 663 del Código y en el art. 5º del Reglamento de la Hacienda municipal, el ayuntamiento acordó que se llevase a pleno público en la forma ordinaria el mencionado proyecto de modificaciones, con lo que el presupuesto quedaba fijado en la siguiente forma:

Espí tulos	Comerciatura oce Capítulos Presupuesto oce Gastos	Consignación Pecetas etc.
1º	Obligaciones generales - - - - -	23.911 25
2º	Representación municipal - - - - -	2.600 -
3º	Vigilancia y seguridad - - - - -	100 -
4º	Policía urbana y rural - - - - -	3.213 80
5º	Personal y material oce oficinas - - - - -	90.026 25
6º	Salubridad e higiene - - - - -	9.275 60
7º	Beneficencia - - - - -	8.397 -
8º	Asistencia social - - - - -	7.683 80
9º	Instrucción pública - - - - -	14.468 20
10º	Obras Públicas - - - - -	1.561 12
11º	Fomento oce los intereses comunales - - - - -	1.000 -
12º	Agrupación parroca oce Municipio - - - - -	1873 65
13º	Migración - total oce Presupuesto oce Gastos	4.000 -
14º	Presupuestos - total oce Presupuesto oce Gastos	161.110 67
Presupuesto de ingresos		
1º	Rentas - - - - -	32.444 70
2º	Aprovechamientos oce bienes comunales - - - - -	12.760 -
3º	Eventuales y extraordinarios - - - - -	14.674 84
4º	Arbitrios con fines no fiscales - - - - -	3.774 30
5º	Derechos y tasas - - - - -	25.605 51
6º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	17.343 11
7º	Migración municipal - - - - -	93.563 21
8º	Multa - - - - -	115 -
9º	Total oce Presupuesto oce ingresos	161.110 67

Resumen

Importan los gastos portados conceptos — 161.110,67 ~~pesos~~
 Nacen los ingresos por los idem 161.110,67 "

Misivado

Nunca acuerdos oce que tratar se levanta la sesión,
 y firman los doce concejales presentes, de lo que yo, el
 Secretario, certifico. *Pedro Washburn*

P. Washburn Dr. Fernández

M. Jiménez *H. Jiménez*

Gutierrez de la Vera

J. Gómez *J. Gómez*
J. Gómez *J. Gómez*

Sesión extraordinaria oce el día 5 de Diciembre del 1952

Concejales asistentes En el acto oce Ginería a cinco de diciembre
 S. Valeriano Gómez Martín oce mil novecientos cincuenta y ocho; presencia concejato.
 Gutierrez de la Vera Segundo vio al efecto y con expresión del objeto fueron res-
 "Antonio Fernández Jiménez" riolos en el local oce actos a las veinte horas, a fin de
 "Manuel Durán Martín" celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia oel
 "Francisco Cuenda Gómez" h. Alcalde San Pedro Macielmea Gómez y con la asist-
 "Valentín Gómez Calero" cia oel el Secretario, los señores oela Corporación. De
 "Miguel Palop Gómez" na que firman a continuación, dando principio con
 la lectura oel acto oce la sesión anterior que fue a-
 probada por unanimidad.

La presidencia ordenó al inscrito Secretario oile-
 ria lectura íntera oel los acuerdos comprendidos en la
 orden oel convocatoria a este acto, y verificada que fui-
 quedaron enterados los concorrentes oel su contenido
 dando principio en la forma siguiente:

Cerro Primario de Higiene. Se oió cuenta oel una car-
 te piedra 2 oce res en curso oel lunes Gr. Presidente oel
 los Exmas. Diputación provincial oel sastador, dirigida
 a la alcaldía con relación si convine ola Corporación

la construcción en esta localidad sea un Centro Primario de Higiene (Primario) con vivienda para el Médico y entoriles sea su contenido, por mayoría acordóse que los señores concurrentes y previa la discusión conveniente, acuerden solicitar sea la Exma. Diputación provincial de Badajoz un Centro Primario de Higiene con vivienda para el Médico de asistencia Pública o de militar, acordando también para ello el ofrecimiento sea un solar contiguo a las casas viviendas protegidas para los Maestros Nacionales con una superficie de más de una treinta metros cuadrados y la apartación municipal de cuarenta mil pesetas, satisfactas en los nombrados y que de este acuerdo se remita certificado a dicha Diputación al fin procedentes.

Servicios de recolección del impuesto de Carnes para Herring el año próximo de 1953. También se puso a la consideración de la Corporación este asunto y por unanimidad se acordó que el servicio se refierea a llenar el efecto en el próximo ejercicio por gestión directa por cuenta de este Municipio por considerar este procedimiento más ventajoso que por arrendamiento que acordóse hace ya bastante tiempo se venía efectuando.

También se dio lectura a un oficio N° 2019 fechado 18 de Noviembre último, del Gobierno Civil de esta provincia, referente a las condiciones que la de ordenanza municipal establece esta Secretaría, y ente ados sea su contenido, por unanimidad se acordó sea sometido el mencionado concurso en las mismas condiciones que se ordenan en dicho orden superior y que la puntuación sea de uno a diez puntos por cada acuerdo del Tribunal, cuya suma, dividida por el número de los componentes sea expresado Tribunal, clara el concierto que se origine al apartar, siendo eliminado ato solo aquel que no alcance un mínimo de cinco pun-

~~tos.~~

Acto continuo, se ocupó la Corporación sobre el estatuto general
diciendo que la de que se quejaba la placa sea expulsada de su
territorio, toda vez que el que la adquirió era don Juan
Parral Mervillo huérfano fallecido en esta villa el dia 22 del mes
anterior, exteniendo en cuenta que la continuación sea la Plata
no la consideran de imprescindible necesidad y conveniencia, por
embarazosidad se acuerda la amortización de la mencionada
placa y que a la misma al finado se le abonen los derechos
que le corresponden con arreglo al anterior Reglamento de finados
mártires de administración local, ya que actualmente no se ha-
lla publicado ni sancionado el Reglamento del Municipio de ad-
ministración local, teniendo en cuenta para ello que el finado
fue fallecido según un expediente personal de su comienzo al
ejercicio en propiedad el dia 10 de Junio de 1946.

En lo cual y notoriando los asuntos de que tratar,
se dio por ultimada la sesión a las veintidós horas, exten-
diéndole la presente acta que la firmarán los señores con-
currentes conmigo el Secretario oce que certifico.

Mrs. A. Fernández *Panama*
Maria Eustaquio de la Vega
Pamela Quinones *Siguenza*
Vigilante *Engelito el Cachorro*

Sesião ordinária ouvida dia 29 de Diciembre de 1952.

Correspondencia En Valverde de la Vera en el mes de diciembre
6. Valeriano Latorre Martín nació mil novecientos cincuenta y ocho; a la hora siete,
nacitó que se la llevó al hospital y falleció la presidencia del Dr. Alcalde don D.
Antonio Fernández Rivero, doctor Mariano Latorre y con la asistencia de su hermano.
1. Manuel Latorre Martín fueron reunidos en el local de actos los padres y los
2. Ramón Cuenda Latorre, por la tarde plena que al margen se esperaron y firmaron a
3. Miguel Galop Latorre.

S. Luis Marguez Sison
"Valentín Gómez Galván
continuación, con el fin de celebrar la sesión ordinaria perteneciente al actual periodo trienal, dando principio con lectura integral del acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad y la firmaron en el libro correspondiente, igualmente se dio lectura de los boletines y demás correspondencia que afecta a esta Corporación acordando su más exacto y puntual cumplimiento.

Adoptado, la Corporación, en vista de lo que disponen las comunicaciones n.º 9739 y 9940 y fecha del mes actual, presentadas al Instituto Nacional de la Vivienda concernientes a la reclamación a este Municipio de 18.648,66 pts en la primera y 14.715,02 en la segunda por los conceptos de viviendas e intereses fraccionarios de las cinco casas viviendas protegidas para los Maestros Nacionales de esta localidad, cuando Mallorca comparece y ratifica el que el Dr. Alcalde se haya dirigido mediante instancia a dicho organismo pidiendo grano para el pago de las cantidades referidas, ya que a este Municipio le es de todo punto imposible el poder hacerlo ratificar en el plazo señalado, en virtud de la situación tan crítica en que se encuentra económicamente.

Asimismo también, se acordó que lo presupuestado en el cuento n.º 1481 y fecha 18 de Noviembre instante al Dr. H. Delegado de Hacienda de esta provincia con relación de la apropiación de un presupuesto extraordinario para la Corporación de este municipio en el año de 1947, con destino a la construcción de viviendas protegidas y casa Cuartel para la Guardia Civil de esta Villa, se lleve a efecto en la forma ordenada para una mejor contabilización en este clase de gastos.

Igualmente se dio por enterada la Corporación del oficio n.º 1634 y fecha 16 del actual del Dr. H. Delegado de Hacienda de esta provincia con relación a la no admisión y apropiación las tarifas y corre-

manar notadas por esta Corporación para el próximo ejercicio del 1953, toda vez han tenido entrada en la Sede, el día 20 del mes de Noviembre último y en vista de lo cual, por unanimidad se acuerda cejar las ejecuciones y provocar un voto para todo el ejercicio citado las que actualmente se hallan en vigor
acto seguido, la expresada Corporación acordó por unanimidad nombrar Talladores encargados de la medición de los muros del próximo alistanamiento a los vecinos de esta localidad son Mariano Cercato Barria y Juan García Chaver a quienes se les hará saber tal designación y cesarán abusos los bancarios oce costumbre con cargo al crédito que a tal fin se tralla en presupuesto. Igualmente se acuerda que el jornal medio oce un lucero en esta localidad a los efectos de las provocas del 1º clase que sean solicitadas por los indicados moros, sea el oce 23 puentes y 75 centímetros diarios.

Seguidamente se puso a la consideración oce los señores del Pleno el proyecto de Pavimentación oce la calle del General Primo de Rivera de esta localidad formulado por don Manuel Baña Terreros, ingeniero oce Caminos con residencia en Badajoz, y entenderse de su contenido, por unanimidad se oce dio pesta la dicha aprobación.

Viniendo aca se que tratar, se dio por ultimada la sesión, extendiéndose la presente acta y la firma se que certifico.



Fidel Madrid
Luis Moragues
Dr. Fernández

Hipólito

Carmen Gómez Eustaquio oce la Vera

José Gómez

M. Domínguez

Eugenio Saiz

Sesión extraordinaria del día 17 de Enero del 1953.

Señores asistentes

Concejales

• S. Valentín Lasser
• Justo Quispe Lastra
• Valentín Lasser
• Antonio Fernández
• Luis Mayerer
• Manuel Brana
• Ramón Cuadra
• Miguel Galop.

En Valmoll se clama a diez y siete de Enero de mil novecientos cincuenta y tres; Sesión extraordinaria al efecto con la asistencia necesaria y bajo la presidencia del H. Alcalde don Pedro Muñoz Lander y con la asistencia de mi el Secretario, a las veintidós fueron reunidos en el local sede setenta, los demás Concejales del Pleno que al margen se esperan y firman a continuación con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido convocados, dando principio con lectura del acta de la sesión anterior la que una vez aprobada fue transcrita y firmada en el libro correspondiente.

Seguidamente, yo el Secretario, por orden de la presidencia de la sesión actual, presentada y dirigida a este alcalde son Antonio Morciano Cipriano natural y vecino de Alillones, solicitando la correspondiente autorización para construir un ladrillo para la fabricación de estiércol y ladrillo de construcción en las inmediaciones de la charca denominada el Estanque de este término municipal. Entendido el contenido de la misma y previa la deliberación conveniente, por unanimidad acordó la Corporación conceder a dicho H. Morciano la autorización que solicita periodo pagado entrega de mil mil ladrillos al Municipio, y que este acuerdo le sea notificado en forma al interesado para mayor satisfacción, acordando también que la autorización concedida brade ver revisarlos cada año para ir a la Corporación le convenga introducir alguna reforma y que el ladrillo lo construya en la cailla que actualmente existe en la ya citada en la proximidad del estanque mencionado.

En lo cual y no teniendo o que tratar, sigue



acuerdos, redijo por terminada la sesión, extendiendo la
presente que la firman los señores concurrentes, comoijo
el Secretario sea que atípico.

Pedro Martínez

Alfonso Llachua

Luis Mariano Gómez

W. Domínguez

D. Fernández

Eustaquio de la Vera

Ramón Cuenda

J. J. S.

Eugenio Gómez

Sesión extraordinaria del día 23 de enero de 1953.

Señores concurrentes

Alcalde

En Valverde de la Vera a veintidós de enero de mil

d. Pedro Martínez Gómez novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia del Sr. alcalde don
Eusebio Gómez

Conejales

Pedro Martínez Gómez y con la asistencia del Secretario, el

d. Valeriano Gómez Martín constituyó el ayuntamiento Pleno en los Salas Capitulares con
d. Eustaquio de la Vera del lado de los Señores que al margen se expresan, al objeto de proceder a las

d. Valentín Gómez Calero modificaciones ordenadas por el Gr. Tte. de la Sección Provincial de
d. Manuel Durán Martín administración Local en su escrito n.º 83 y fecha 14 del mes en cuestión,

d. Donato Fernández Ruiz en el presupuesto ordinario de este municipio, perteneciente al
d. Luis Marguer Durán ejercicio actual, cuyo documento había sido recibido el día

d. Ramón Cuenda Gómez 18 del mismo mes.

d. Donato Fernández Ruiz abierta públicamente la sesión por el Gr. Presidente, y el in-

d. Miguel Galop Chávez proscripto Secretario procedió a dar lectura íntegra del es-
crito, se referenció, y entreados los Señores al Pleno se en con-
tenido, previa la discusión conveniente, por unanimidad
aceordaron introducir las modificaciones en el presupuesto
en cuestión que a continuación se expresan:

Que la partida n.º 22 que se consigna en el Capítulo 1º y
artículo 10º para indemnizar al Secretario del ayuntamiento
el alquiler de la casa-habitación, sea trasladada al mismo
capítulo 1º y artículo 9º que el señor tiene un encargo le-
gal, segun se acuerda.

Que se acuerde impuesto la relación n.º 10 del Capítulo 6º.

artículo 1º que se une al presupuesto en cuestión que figura otra nueva conyugando la dotación que los funcionarios de administración local de este Municipio, con arreglo a la plantilla vigente en 30 de Junio del año anterior, y conyugando en la misma la cantidad global que Veintiuna mil seiscientas treinta y seis pesetas y treinta y cinco centimos que approximadamente se calcula representan los beneficios que los numerosos funcionarios a que les sea derecho el mencionado abejumbramiento, hasta tanto sea aprobadla la plantilla por la Dirección General del Estado.

Que en vista que haber tenido noticias oficiales recientemente que el Señor D. Hilario San José López Mayou, falleció el dia 30 de Marzo de 1952, se acuerda suspender la partida que se tenía consignada por veintisiete Leis ciento treinta y cinco con Peseta y cinco centimos y sea trasladada al Capítulo 11º y artículo 3º, cuya modificación se verificara en las respectivas relaciones.

Que igualmente el Sepulturero que este Municipio son Juan Parra Muñoz fallecido también el 22 de Noviembre en esta localidad, por lo cual esta temporación toda vez no consideran que impresindible recordad y conveniente la continuación que oculta y clara, por lo cual tiene acordada la amortización que la misma en sucesión celebrada el dia 5 de diciembre último, se acuerda que la cantidad que veintiuna mil trescientas treinta y tres pesetas y treinta y cinco centimos que se tienen conyugadas para dicho funcionario, análogoamente se acuerda la cantidad que figura en el Capítulo 11º y artículo 3º, acordando así mismo se tragan las modificaciones acordadas en las respectivas relaciones y que copia se este acuerdo firmamente con rúbrica sellum que conyugada aprueba este presupuesto, sea enviada al Plm. Sr. Delegado de Trabajo para la oportuna constancia y efectos que

aprobacion.

Con lo cual, se dio por terminado el acto aten-
diendole la presente acta que la firmaron los señores
que son la Corporacion, como es el Secretario que
certifico. Probl. Hacienda

Hacienda



Luis Moncada Gómez

Hacienda

Gustavo de la Vera Ob. Porcionales
Pamón Guillén

J. Gómez

A. Paro

Eugenio Gómez

Sesion extraordinaria del año 14 de Febrero del 1953.

En Valverde del Llano a catarse el año de Febrero del
mil novecientos cincuenta y tres; previa convocatoria al efecto
el cargo la presidencia del H. Ayuntamiento don Pelegrín Martínez
Gómez y con la asistencia del secretario, a las veintidós
señores que fueron reunidos en el local de actos los señores de la Corpora-
cion plena que al margen se indican y firmaron a continua-
ción, con el fin de celebrar sesion extraordinaria para lo cual
habían sido convocados, la cual por orden de la presidencia dio principio
con lectura integral del acta de la sesión anterior la que por
unanimidad fue aprobada y firmada en el libro correspondiente.

El H. Presidente hizo saber a los señores reunidos, ser el objeto
de esta sesión como brindar poderes en las secciones de corredoria
y con el objeto de sacarles cuenta de una instancia fechada 24
de Enero ultima suscrita y presentada por los cinco indus-
triales existentes en este localidad pertenecientes al ramo de
cañerías, en la cual solicitan la intervención del recurso ante
el Hno. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia a fin
de que deje sin efecto las actas levantadas a semejor in-
dustrial en su respectiva Hacienda el 24 de Noviembre ultimo
en relación a la exacción del impuesto sobre el mío y con

que tienen convertido con esta Corporación. Yo el Gobernador, por orden del indicado H. Presidente, procedo a la lectura íntegra de la instancia de referencia de la cual manifiestan los señores concurrentes que lo han hecho y conforme de su contenido y previo la discusión conveniente por unanimidad acuerdan, antes de proceder esta Corporación a establecer el reencargo que se solicita, convocar con la esperada autoridad provincial a fin de que manifieste el fundamento por el cual se ha llevado a cabo la suspensión interinada, lo cual acuerdan también de oficio a efecto de que se acuerde una oficio de esta Alcaldía, la que clara cuenta a esta Corporación de su resultado.

Primaria autorización que tratará, le dio por ultima vez la sesión a las vintimil horas, extendiéndose la presente que la autorizan los señores comparecientes, como lo que certifico.



Pedro Maelume C. Fernández
 D. Francisco J. Pascual Quirós
 Gustavo de la Vera M. Asunción
 Eugenio Lam

Sesión extraordinaria del día 11 marzo del 1953.

En Valverde de la Vera a once del Marzo de mil novecientos cincuenta y tres; Previa convocatoria al efecto en la forma ordenada y bajo la presidencia del H. Alcalde don Pedro Maelume Lamer y con la asistencia de mi el Gobernador de esta Municipalidad, a las veinte horas y en el local designado fueron reunidos los señores de la Corporación plena que al margen se indican y firman a continuación con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, siendo principio convocatoria íntegra del acto de la sesión anterior la que

88

una vez apóyada fue firmada en el libro correspondiente.
Llegadaamente la presidenta hizo saber a los señores reunidos que como podían observarse por los cedulares de convocatoria, la sesión tenía por objeto el darles cuenta de un oficio fechado 27 de febrero último del Secretario de la Junta Técnica de las Sanitarias Provinciales de Andalucía, con relación a la ejecución del Proyecto y presupuesto del arquitecto don Luis Moreillo Villas por un importe de 280.523,55 pesetas para la construcción del Centro Primario de Higiene y Trabajo del Municipio que tenía solicitado esta corporación en sesión extraordinaria del día 5 de diciembre último, cuya ejecución del proyecto y presupuesto anterior dicho, tuvo lugar en la sesión celebrada el 23 de enero último por la Comisión Permanente de la indicada Junta Técnica. Yo el Secretario, de orden del h. Presidente se le leyó una integra del oficio de referencia, manifestando los señores reunidos quedaron enterados de su contenido y que mediante la oposición conveniente por unanimidad acuerdan autorizar al h. Alcalde Presidente para que mediante instancia se dirigiera al Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación, solicitando una intervención del Secretario de Estado y mil pesetas para poder realizar la construcción del edificio que comprende el Centro Primario de Higiene y Trabajo para el Municipio de Asistencia Pública Sanitaria en esta localidad, ya que este Municipio carece de medios económicos para cubrirlo de este importante servicio, acordándose también que de este acuerdo se expida certificación por el Secretario para remitir a la instancia en cuestión.

Con lo cual y no teniendo de quererlos otros asuntos, se dio por terminado el acto, extendiéndole la presente acta que la firman los señores convocados conmigo el Ilustre -



al que certifico

Pedro Morán

Baum

Luis Marquez

D. Fernandes

Parmo e Guenda

Eustaquio de la Vera

Anthony Lanz

Wilmot

M. A. Muzin

Eugenio Landy

Sesia orolinaria see 29 Mearns see 1953.

En Volveroce oce Ultima a veintimueve oce Mar-
zo oce mil novecientos cincuenta y tres; a las veinte ho-
ras y en el Salón oce actos fueron reunidos los señores oce la
Corporación plena que firmaron a continuación, con el ob-
jetivo oce celebrar la sesión ordinaria correspondiente al ac-
tual trimestre, siendo presidida por el H. Alcalde don Pe-
dro Martínez Latorre y con la asistencia oce mil el Consta-
rio, dando principio con la lectura oel bocadillo oel
acta oce la sesión anterior que una vez aprobada fué
transcripta y firmada en el libro correspondiente, igual-
mente se dio lectura oce la correspondencia y otras dispo-
nencias oce la competencia oel Pleno recordando sus
más exatos y puntual cumplimientos.

acto continuo, se puso en la consideración y aprobación de los señores concurrentes a la sesión, los Poderes de los arbitrios o de Canales, Caminos y de Beneficencia Municipal formados y tramitados para el año actual y tras de un detenido examen, por la aprobación conveniente acordaron por unanimidad la aprobación de los mismos tal y como se hallan redactados, acordando también en expulsión al píllico por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de oír reclamario.

nes que pudieran presentarse durante dicho plazo.
Acto continuo, y como consecuencia de la lectura dada de un oficio fecho el 27 del mes anterior, del Gobernador, de la administración de Hacienda Pública de esta provincia, con relación a las causas y motivos por los cuales les fueron levantadas las actas a los industriales del ramo de Coper de esta localidad, en suscripto de Hacienda, el 24 de Noviembre del año anterior, por unanimidad se acordó no ir al lugar ni interponer el recurso solicitado por los expresidentes Címaros Industriales en su instancia fechada el 24 de Enero del año actual, de la cual ya se dio cuenta a esta Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el 16 de Febrero de este año, por considerar se tralla fundamento el caso para el levantamiento de dichas actas, en un decreto fechado el 28 de Noviembre de 1947 y decreto de 31 Diciembre del mismo año, acordando también que este acuerdo se notifique en forma a los solicitantes a fin de que tomen las medidas que estimen convenientes.

En relación al contenido de las otras cartas que también se ha dado cuenta, de los firmantes don Adolfo Sier Ambrona, Presidente de la Cámara Diputación Provincial y Alcalde del Campillo de Cervera como diputado provincial, concernientes a la construcción de un camino vecinal acceso este pueblo al de Maletzimalo, se acordó por unanimidad dejar en suspensión alivio este acuerdo hasta tanto se adquirieran antecedentes del importe de la obra y proyecto correspondiente. A los otros asuntos de que tratan, se dio por ultimada la sesión a las veintidós horas, estudiare la presente que la firman los firmantes del Pleno corriente que sigue:

Pedro Madrid

J. González

Eustaquio de la Vera

Ajuntas

M. Pérez

Luis Moragues

Dr. Fernández

Pascual Encina

A. Rivas

Emilio Diaz

Alvarez

Camporriano
José M. Ruiz
Arias y Valverde

Sesion extraordinaria del dia 27 de Abril de 1953.

En Valverde de la Gloriosa a veintiuno de abril
de mil novecientos cincuenta y tres; Bajo la presidencia
del Sr. Alcalde don Pedro Macarena Gómez y con la asis-
tencia de mi el Secretario de la Corporación, a las veinte
y cuatro horas y en el Salón de actos fueron reunidos los Encargados
del Pleno que firmaron a continuación con el objeto de ce-
lebrar sesión extraordinaria, la que por orden de la pre-
sencia dio principio con la lectura del borrador del
acta de la sesión anterior, la que una vez aprobada
fue transcrita y firmada en el libro correspondiente.
Acto continuo, la presidencia hizo saber a los Encargados
que el objeto de esta sesión es dar cumplimiento a man-
tos suponen las circulares fechas 31 de Marzo y 7 de abril del
año actual de la Dirección General de Administración Local, re-
lacionadas a formación de Plantillas de funcionarios de ad-
ministración Local, y por lo tanto procedió a determinar la con-
veniencia para formar la correspondiente a este Municipio.
En el Territorio, se ordenó de la presidencia, que lectura inte-
gra de las mencionadas circulars, y así como tomásem
los artículos del siguiente Reglamento de funcionarios
que conciernen a la formación de Plantillas y servirlos
alguindor por los funcionarios que en 1º de Julio del año
anterior, teniendo en cuenta lo que en propiedad oca-
sionaran sus cargos, se reya lectura que se acuerde
que los señores asistentes y previa la discusión conveniente
por unanimidad acuerden lo siguiente: Que se envíen a
la Dirección provincial de administración Local de esta pro-
vincia las cuatro carpetas, cada una con sus cinco estadi-
llos en los que se harán constar los extremos que a conti-
nuación se indican:

En modelo de Escrito y Paquetes. - Todas las cifras que re-
sulten en Secretaría seel mismo se solicitarán ase
sueño de este Poder en cada uno de los an-

1930, 1940 y 1950, y así como también se harán cuentas en el mismo estadillo el importe de los presupuestos ordinarios, se contará por cada uno de los ejercicios desde 1948 al 1952 o más incluidos, con deducción de las recaudaciones y cargas financieras que puedan recaudar sacando en la tercera columna el importe líquido y demás datos que estén ordenados.

Tarifas el Estadillo B.- Personal en 30 de Junio año 1952.

Reunión de funcionarios y su denominación con el cual se hace que en dicha fecha tienen, haciendo cuentas en la carilla de observaciones frente a la o sea oficial, el título que actúa perteneciente Empleo Nacional, de Secretarios de 3^a categoría y la desempeñada desde el 19 Octubre año 1924 y en cuanto a los de Capellanos se hará contar también que por definición del que la desempeñaba cuando la Corporación en su actividad en sesión del 5 diciembre año 1952.

Tarifas el Estadillo C.- Plantilla ideal.- El número de cargos como son el de Secretario con 16.000 pts; un oficial con 9.000 pts; un auxiliar con 7.000 pts y un Guardia con 5.500 pesos.

Estadillo D.- La plena de Secretaria sea 2^a categoría con 14.000 pts, brindando cuentas la situación de la Plena, mandar a los funcionarios que la desempeñan y donde que falle.

Estadillo E.- Plantilla de Transición - Igualmente se hará contar los cargos sea un oficial, un auxiliar y un Guardia con los cuales hace que se mencionan en el estadillo B.

No teniendo sea que tratar otros asuntos, se dio por terminado el acto a las veintidós horas, extendiéndole la pluma que firmaran los señores concursantes sea que certificaran.

Pedro Urdiales Grosses
Justo Aguirre de la Plata
Luis M. González Gómez
A. Fernández Martínez
H. Carrasco
Fernando Gómez
J. Gómez Gómez

Sesión Extraordinaria del día 16 Mayo de 1933.

En Valverde se celebra a diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y tres; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Maellana Esmer, con la asistencia de mi el Secretario de la Corporación, a las veinte horas fueron reunidos en el Salón de Actos los Sres. de la Corporación Pleno que fijaron a continuación, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, quedando principio con lectura íntegra del acuerdo de la reunión anterior, la que una vez aprobada por unanimidad fue transcrita y firmada en el libro correspondiente.

Seguidamente la presidencia hizo saber a los Sres. reunidos que como podían observarse por los edictos de convocatoria, la reunión tenía por objeto el día de su evento n.º 910 y fecha 11 del corriente mes que había sido recibido de la Sección Provincial de administración Local de Badajoz, juntamente con las plantillas de funcionarios de administración Local que iban siendo desembolsadas, a fin de que sean rectificadas en la forma que se hace referencia.

Si el Secretario, por orden del Sr. Alcalde, da lectura íntegra del tan repetido escrito y entroncado se mencionó, los Sres. del Pleno y previa la discusión corriente, acuerdan lo siguiente:

Primero. Que en el Estado A) Censo y Presupuestos que se incluya en la primera columna los datos relativos a los presupuestos ordinarios y en la segunda, únicamente se deducirán el importe de las annualidades por préstamos concertados en el año que los haya, y en la tercera, el líquido que resulte.

Segundo. - Que en el Estado C) o plantilla local, se incluyan los cargos de auxiliares del Estado.

nia con el suelo base se tiene mil peetas mas en
lugar de una oficinalia con el suelo base de Trece
mil peetas que se hacia contar en la anterior, asi co-
mo tambien el suelo del Guardia Municipal, se consigna
ria el suelo base de Cincos Mil peetas en vez de las seis
con Mil Seiscientas que figuraban en la anterior plan-
tilla de referencia, sin perjuicio de figurar tambien la
plaza del Centenario con el suelo base que determina
el siguiente Reglamento.

Tercero.- En el estadio se) se haga contar la eleva-
cione o que sea comprendida esta Centuria con
arreglo al Reglamento vigente.

Cuarto.- Que en el estadio e) Plantilla se transi-
cion se haga contar al margen de la plaza de ofi-
cial, la situacion de "a transformar en auxiliar"
y en estacion figuraran los Trece mil peetas
que antes relacionaban, puesto que dicho suelo no
puede ser recajable mientras la Plaza no quede
vacante, conforme lo determina el articulo 83 del
expresado Reglamento, asi como tambien la sejpa,
sition prima adicional del expresado Cuadro Co-
gal, probable terminantemente la lejan de los ob-
rechos legitimamente adquiridos por el Ch. quedan-
tempera la plaza de referencia desde el 19 de Ag-
osto de 1924 con caracter de propietario, asi co-
mo tambien por iguales causas y motivos que el
anterior funcionario, se acuerda no modificar
el suelo base fijado anteriormente para el Cuad-
ro Municipal.

Quinto:- Que con las modificaciones arandaladas en este de-
cicion y con certificacion del acuerdo, se acordó observar
los estadios anteriormente mencionados a la indicada
seccion a fin de que se sirva sacar la correspondiente
aprobacion si es que fueren signadas ellas".

Gon

lo cual, y notoriando de que tratar otros asuntos, se dio por
terminado el acto a las veintiuna horas, extendiéndose la pre-
sente la presente acta que la firman los tres comparecientes, con-
tando el Secretario de que certifico.

Todos misos
Valentín Gómez

Pedro Maciá

J. Gómez

C. Gómez
Pamplona
el jueves

Luis Marqués
J. Gómez

Eugenio Gómez

Entregués de los Versos

Sesión extraordinaria del día 23 de Mayo de 1953.

Señores Convenientes

En Valverde de la Vera se reunió a veintidós de Ma-
yo de mil novecientos cincuenta y tres; presidió como
catalán del efecto, se reunieron en el Salón de Actos
a las veinte horas los Señores Concejales que al mun-
gen se esperan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
"Cristóbal de la Vera" Segundo Pedro Maciá Gómez y con la asistencia de mi el
"Manuel Juan Martín" Secretario con el objeto de celebrar sesión extraor-
dinaria de la Junta Local de Obras, según en dicha corporación se indi-
ca "Antonio Fernández Ruiz" ex. a cuyo efecto, declarado abierto el acto público
"Antonio Gómez Velasco" en principio este por lectura del orden anterior
"Ramón Gómez Gómez" que por unanimidad fue aprobada.

"Miguel Gómez Gómez" La presidencia tuvo lugar a los Señores nombrados,
la conveniencia de proveer en propiedad la vacante
de auxiliar de la Secretaría del Ayuntamiento
se comprendió por don Federico Maciá Gómez
con carácter de interino, desde el día 10 de Mayo de
1953 hasta el día de la feria, Toda vez
que ha demostrado su suficiencia y capacidad ante
el Tribunal encargado de juzgar el Concurso o
procesión convocadas por esta Corporación con carac-
ter restringido en sus sesiones extraordinarias cele-
bradas el 10 de Septiembre y cinco días más tarde del
año anterior último, y cuya ejercicio tuvo lu-

que en la Sala Capital del oce este ayuntamiento el dia 23 del
mes en curso segun se tiene acordado.

Llegoasamente, yo el Secretario, por orden de la pre-
sencia oce lectura integra del acta levantada y
suscrita por el Tribunal mencionado, la cual oce en
el expediente se un reavivó, y teniendo los señores
del Pleno oce en contenido, por unanimidad deci-
dian revocar el concurso-oposición convocado
con carácter restringido para cubrir en propie-
dad la plaza oce auxiliar de la Secretaría de
este Ayuntamiento, a favor del nro oponente don
Federico Maclinea Cuenda, y por lo cual, se acuer-
da por mayoría absoluta sancionar mandar en
propiedad para la ocupación de la Plaza al
mencionado Ch. Maclinea con el trámite reglamen-
tario de Secretario peritos oculares, quedando
dicho administrador también el reconocimiento de los
servicios prestados a la Corporación con carácter
de interino, oce acuerdo con lo determinado en
la orden Ministerial oce 29 de enero oce 1953
en su apartado 6º, acordando asimismo tam-
bién, que este acuerdo sea notificado en forma
legal al interesado, a fin oce que cuando
el plazo reglamentario sea plazos oce
en cargo conforme se establece en las
disposiciones vigentes oce funcionarios de
administración local.

En lo cual, y no teniendo que tra-
tar otros asuntos, se oce por terminado
el acto de la sesión a las veintimil ho-
ras, exteniéndose la presente que la fir-
man los señores de la Corporación

conmigo el Secretario see que antifino

Pedro Machado

Ramón Gómez

Pr. Fernández

Sigfuerdum

Pr. Fernández

Luis Marquez

BG

Eustaquio de la Vera

Antonio Carrasco

Masano

Eugenio Domínguez

Seión orolinaria del dia 29 Mayo del 1953.

Senores Gobernantes

En Valverde see Urua a veintimil del Mayo

de mil novecientos cincuenta y tres; a la hora analizada al

Sen Pedro Machado Gómez efecto y bajo la presidencia del Dr. Alcalde Sen Pedro Machado

Gonzales con la asistencia de mi el Secretario de la Corpora-

Valeriano Gomez Martin ción, a la hora y local designado fueron remidos los Elec-

Eustaquio de la Vera diputado de la Corporación Plena, cuyos mandatos se expresan

Luis Manguer Sámano al margen, con el objeto de celebrar la Seión orolinaria

Antonio Fernández Ríos que corresponde a ésta dia, dando principio con lee-

Mamuel Sámano Martín tura integral los honoros del acto de la seión anterior

Antonio Gómez Molano la quema ver apodada fue transcrita y fir-

Damion Cuesta Gómez rrada en el libro correspondiente; e igualmente

Miguel Galop Gómez se dio lectura las disposiciones y demás corres-

pondencia que afecta a la Corporación quedando

do en más exacta cumplimiento.

Acto continuo, se dieron por entreados del contenido

de las comunicaciones que a continuación se in-

dicen y por lo tanto se arreda también lo que se

detalla seguidamente:

Oficio fecha 29 de Mayo ultimo del Servicio Cen-

tral de Pintor, concerniente a oculares al Pinto

Coral del este Municipio con antiguedad de 15 años, acordando sobre este asunto dejarlo pendiente para cuando la lista sea definitiva, por si puede ser factible el colgar las mismas, antes se proceder al concierto que se menciona en dicha comunicación.

Igualmente oficio del 30 del Mayo ultimo a la Elección Provincial de administración Coral del Salado con relación a los derechos que le corresponden al auxiliar de esta Secretaría recientemente nombrado don Federico Macluca Cuenda, acordando por lo cual se le reconocen los derechos que se intercaren sobre la primera posición en cargo de Plantilla, impuestos económicos retroactivos.

El pasado también quedaron entablos a la convocatoria intervención y construcción del Centro de bienestar rural y cosa para el Medico de esta localidad en la forma que se tiene solicitado.

Con lo cual y rotundando que tratará otros asuntos, se dio posteriormente la reunión las veintimil horas, extendiéndose la reunión que la firmarán los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Fecho en Valverde

N. Pardo - Director
D. Fernando Lameiro Cuenda Luis Marquez
Eustaquio de la Torre Eugenio Diaz

Sesión Extraordinaria del día 27 del Julio del 1953.

Señores concurrentes En Valverde del Camino a veintidós del Julio del año mil novecientos cincuenta y tres, primera convocatoria al Sr. Pedro Macluca como efecto se reunieron en el salón de actos a las veinte horas los señores de la Corporación plena que alaban al Sr. Valeriano Lameiro Martín que se expresan, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Eustaquio de la Torre don Pedro Macluca Lameiro, con la asistencia de

D. Manuel Sáenz
D. Antonio Fernández
D. Antonio Gómez
D. Luis Mayur
D. Ramón Cuenca
D. Miguel Galop.

mi el Secretario, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria
ordenada por el Edicto. Sr. Gobernador Civil de esta provincia
en oficio fechado 17 del mes actual, como consecuencia del mismo
parte de la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional pa-
ra lo cual han sido convocados con las formalidades lega-
les, dando principio con lectura del acta de la sesión anterior
la que por unanimidad fue aprobada y firmada en el libro
correspondiente.

Acto seguido yo el Secretario, por orden de la presidencia di-
lectiva integral del escritorio (el escrito) fechado 18 del me-
sual, de la referida autoridad superior en el que se
hace mención de las comisiones redactadas con mo-
tivo del mencionado 11º Movimiento Nacional y de cuya
lectura quedaron entre los señores del Pleno y
por unanimidad acuerdan lo siguiente:

1º. Colvise en su todo a cuanto se tiene en el
mismo por nuestro invito Caudillo y su Gobierno super-
ior.

2º. Que esta corporación velará por todos los servicios que
se le encomiendan en las comisiones ya citadas con a-
tención a las posibilidades económicas con que cuenta
el Municipio.

3º. Que con el fin de poder remediar la situación
se informará de oíveros para los en la localidad, se
petición por la Alcaldía la aprobación y concesión de
los ejemplos comprendidos en los proyectos ya presentados
en la Secretaría Provincial de ordenación Urbanisti-
ca Social para la pavimentación de la calle General
Franco y alcantarillado de la calle Triana de esta local-
dad, ya que con las posibilidades o medios eco-
nómicos con que cuenta actualmente el Municipio
es en todo punto impráctico el poder atender a estas
y otras importantes obras aludidas anteriormente.

4º. Que por los motivos expuestos anteriormente, se

que se concedan creditos necesarios para la construccion de los locales escuelas en cara habilitacion, y aneconotando bien se concedan los becas para los estudiantes mas necesitados sea la localidad, estos beneficios como el coningimiento de los organismos oficiales y por cuenta del Estado, ya que como se dice antes este Municipio no posee en forma alguna atender a tales atenciones, mientras tanto no se lleve a efecto el proyecto que el Gobierno tiene pendiente de resolucion sobre la reforma de las Haciendas Locales.

En lo cual, y notoriamente se que trataras otros asuntos, se dio por ultimada la sesion de las veintiuna horas, extendiendo la presente acta que la firmaran los señores concorrentes, conmigo el Secretario de secretario

Pedro Meleme

(firmado)

Presidente Dr. Fernández

Luis Marques Marañón

(firmado) Antonio Pao
Eustaquio de la Torre

(firmado)

Sesion extraordinaria del dia 5 de Septiembre del 1953.

Cancjales asistentes En Valverde se llenara a invocar el principio de mil 8. Valeriano Lamer Martin novientos cincuenta y tres. Previo convocatoria al efecto, se constagino de la Vera del Pueblo con expusion del objeto, y bajo la presidencia del H. al. "Valentín Lamer Galera" calde don Pedro Meleme Lamer, a las veinte horas pue-
"Antonio Gómez Molledo" ron reunidos en la Casa Consistorial los señores de la
"Luis Marques Marañón" Corporacion plena que al margen se expresan, con la
"Manuel Duran Martín" asistencia de mi el Secretario, al objeto de celebrar
"Antonio Fernández Sime" sesion extraordinaria, la que dio principio con lectura
"Rómulo Fernández Gómez" de integra del acta de la sesion anterior que quedo
"Tiguel Palop Gómez" aprobada y fue firmada en el libro correspondiente.
ll.

Finalmente, la Presidencia hizo saber a los Cabildos del Pleno, que habían llegado el momento de dar cumplimiento al art. 691 de la Ley del Régimen Local vigente que trata sobre la imposición de exacciones y la aprobación que corresponde a las Ordenanzas Fiscales establecidas en el año anterior, a fin de que eleven los efectos apartados en el ejercicio próximo del 1984.

Acto continuo, ejó el Secretario, por orden de la presidencia puse en manifiesto a los Cabildos comparecientes las Ordenanzas Fiscales formadas y aprobadas por este Congreso en sesión del día 10 de Noviembre del año anterior, las que por cierto fueron enviadas a la Cámara Provincial para su aprobación local de la Provincia para el examen y aprobación y no fueron concedidas, puesto que tuvieron entrada en aquel organismo fuera del plazo reglamentario, y entre tanto se crearon las Tarifas y demás antecedentes que las mismas contienen, por unanimidad y previa la discusión conveniente armada para realizar nuevas Ordenanzas en la misma forma que quedaron redactadas aquellas sin modificación alguna, a excepción de lo que la Cámara provincial estableció en la legislación que autorizó fijar el de tres pesos diarios y setenta mensuales, los cuales como se dice antes han sido efecto en el actual ejercicio del 1984; acordándose igualmente que dichas Ordenanzas, una vez formalizadas sean publicadas mediante anuncios en los sitios de convulsores de esta localidad y en el Boletín Oficial de la provincia con el fin de avisar a las personas que presentan protestas contra las mismas acerca del plazo de quince días y parados los cuales, se remitirán un ejemplar al Hno. P. de

legado de Marimba de esta provincia o los fines de aquella si es que lo mereciese, y cuya revisión tendría lugar dentro de los días del presentarles como así se ordenado.

Acto continuo se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación se dirigiera al Hno. Sr. Delegado de Marimba mediante instancia solicitando presentarle las demás esencias establecidas en la siguiente Ley del Régimen local puesto que carecen de aplicación en esta localidad, dada la extraña importancia que la misma tiene.

En lo cual, y no teniendo que tratar otros asuntos, se dio por terminada la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la reunión hasta que la firmaran los señores comparecientes, conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Maldonado

A. Fernández Signatura

Luis Marques

H. Gómez

J. M. Maldonado

Eustaquio de la Torre

Sesión ordinaria del día 29 Septiembre de 1953

En Valverde de Glorieta a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres; en el local de la reunión señalado al efecto, fueron convocados los señores de la Corporación plena que al margen se indican, con la distinción de mi el Secretario, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este año, la que

fue presidida y ordenada por el Ch. Alcalde Presidente don Pedro Martínez Gómez, dando principio con la lectura del acta de la sesión anterior la que una vez aprobada fue firmada por todos los comparecientes a la misma, e igualmente se dio lectura a las ordenes recibidas y que competen a la Corporación acordando su más exacto cumplimiento.

Acto continuo, y en cumplimiento a lo interesado por el Gr. Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Diócesis de Tadajay, designada por el Excelentísimo y Reverendísimo Se. Obispo para el homenaje a la exulta Patria la Santísima Virgen de Guadalupe, en suito fecha 1º del mes en curso, por unanimidad se acordó que en lo sucesivo, la calle de Malacanado de esta población, sea denominada "Nuestra Señora de Guadalupe" y por lo cual sea colocado un rótulo de cartas ordinario, ya que la plaza sea ceremonia artística que se interesa en dicho suito, no le es práctico el adquirirlo de esta Corporación.

Tegidamente y previa la discusión conveniente se acordó por unanimidad hacerlo para el mes de Diciembre próximo y en las mismas condiciones que lo fue la anterior las 59 fajegas y lo celestino, de la Señora la Loyal, para lo cual se llenaría a cabal la correspondiente rubrica en la forma que está acordado en el siguiente Reglamento de Contratación.

Igualmente se acordó por unanimidad, que al término municipal San Maximo Guillermo el 5 proximo se lo recordado diez etapas por el mismo por el arbitrio de carnes sea ganado lanar, cabino y de caza 1º proximo se dio cuenta de los animales solapados por la Comisión Permanente de la última reunión ordinaria, acordando su máxima aprobaron.

La presidente hizo saber a los demás comparecientes que podrían hacer cuantos negos y preguntas que consideren oportunos, lo que a pesar de ello,

ningun lunes liso uso de la palabra.

No teniendo uso que tratar otros asuntos, se dio por terminada la sesión a las veintiuna horas, extenuándose la presente acta que la firmarán los demás comparecientes cuando el Secretario sea que certifique.

Pedro Machín

Alfonso D. Fernández

Eustaquio de la Vera

José Enciso

Mijandos

Antonio Rado

Emilio José

Sesión extraordinaria celebrada 3 Noviembre del año 1953.

En Valverde se clausura a cinco de Noviembre
de 1953.
Se ha visto que en el Municipio de los
veinte horas y media la presidencia del H. Alcalde don
Pedro Machín Gómez, con la asistencia de mi el in-
frascrito Secretario, los señores de la Corporación Mu-
nicipal, los cuales firman a continuación. El H. Presidente
manifestó que era llegado el caso de proceder al cla-
sificación de la liquidación de la cuenta de presupuesto mu-
nicipal ordinario del ejercicio de mil novecientos cin-
cuenta y ocho, con arreglo a lo que establece el nu-
mero dos del artículo 774 de la Ley del Regimen Mu-
nicipal Vigente, formada por la Secretaría Interventora
para la que se iba a proceder a la lectura de la cui-
ma, la cual se ordenó al H. Presidente declarar abus-
ta la discusión y traslidiendo ningún lunes que
quiera hacer uso de la palabra, el expresidente Sr.
Presidente expresó que quedaba suficientemente si-
guiente el asunto, y enterados los señores asistentes del
resultado de la expresa lectura, la liquidación
presentada quedó finalmente aprobada en la

siguiente forma: "Impresos realizados Ciento setenta y cuatro mil cuatrocientas veintidós pesetas y noventa y cuatro centimos. Pago vencido. Ciento cuarenta y ocho mil seiscientas setenta pesetas y cincuenta y un centimos. Existencia en cajas en treinta y uno sol Diciembre vele ejercicio a que la cuenta se refiere. Veinticinco mil seiscientas veinte pesetas con cuarenta y tres centimos. Obligaciones pendientes de cobro en igual fecha. Cincuenta y una mil seiscientas cuarenta pesetas y cincuenta y dos centimos, las obligaciones pendientes de pago, en la propia fecha. Setenta y nueve mil quinientas setenta y tres pesetas y noventa y tres centimos.

Con lo cual, y notiniendo que que tratar otros asuntos, se dio por terminada la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la reunión hasta que la firmaran los cinco reunidos conmigo el Electorario que que certifico.

Pedro Macías

Pedro Macías
Francisco de Fernández
Gustavo de la Vera
Ramón Gutiérrez
Hipólito Ruiz
Antonio Páez Eugenio Lasa

Acta de reunión extraordinaria = Con Valsesa de Alarcón a
catar de Dibujos y mis mozos mandados cincuenta y tres;
se reunieron en el salón de actas de estas Casas Oficiales
varios de los señores Gobernadores que el magistrado expusieron
y al final firmaron, poniéndole espesia la convocatoria hecha al efecto, bajo la presidencia del Dr. Alcalde don Pedro

Miguel Gomez, en su objeto de celebrar sesión del pleno de
el Ayuntamiento para tratar de los asuntos comprendidos
en la convocatoria.

Gimnasio actas
reunión ordinaria
Siendo las veinte horas veintidós, se declaró abierta la
sesión por el Sr. Presidente, y de su orden, yo el Secretario, le
sucedió al acta de la anterior que fue aprobada por unanimi-
tud, suscribiéndole mi transcripción al libro.

Reunión de ciudadanía
a dña Matilde Paranal
Gómez
Dicho acuerdo se suscribió a la Corporación de la resolu-
ción dictada para la Dirección General de Administración
Social, en el expediente número 2 instaurado de Dña Ma-
tilde Paranal Gómez, viuda del Secretario que falleció en este
Ayuntamiento dñ José Capuz Maríjau, en el que se soli-
citó la pensión de veintidós, correspondiente a veintiún
años de servicio, 28% del sueldo repercutido que despachó
en el año 1951 '48, en el Ayuntamiento
de Porcuna (Málaga), donde se inició dicho expe-
diente al ser el término Municipio donde prestará sus
servicios. Prácticamente el plazo de correspondiente lo co-
rrespondió satisfactoriamente al Ayuntamiento la cantidad
anual de ciento noventa y ocho pesetas veintiún y cinco cen-
timos, lo que suma ha de abonarse a partir del día 31
de Marzo de 1952 que es el día siguiente al fallecimiento
de dicho funcionario. Del Ayuntamiento fueron dictamen
y por unanimidad acordó reconocer esta pensión
anual a la viuda dña Matilde Paranal Gómez y
que para su pago se recurriera en el próximo pre-
fijo de 1952 la cantidad que corresponda abonar con
los ejercicios anteriores de 1952 y 1953 e integrarse igual
mente para satisfacer la del referido ejercicio de 1952.

Día del Secretario
d. Eugenio Sánchez Hafnia
A continuación dio cuenta el Sr. Presidente, del Dr.
d. Eugenio Sánchez Hafnia, letrado del Secretario de este Ayuntamiento a Dña Eugenia Sánchez
Hafnia, nombrado por la Dirección General de Administración
Social para desempeñar igual cargo en el de Oficio

provincia de Salcedo.

Habiéndome en
Secretario interino
d. Ramón Cíes Tránsito Local de fecha 24 de Noviembre último, publicado
de en el Boletín Oficial del Estado de 28 del mismo mes,
había sido nombrado para desempeñar interinamente la
Secretaría de este Ayuntamiento don Tomás Olivo Duran
de cuyo cargo se trataba por renuncia el día primero del mes
de Diciembre actual. Los tres concejales hicieron constar
que en su designación para tratar de sus funciones que
nacidos de mismo modo desempeñando muchos años cargos en esta Corpora-
ción con una edad de servicios de 29 años, 1 mes y
11 días y de ellos 7 años y más y 18 días, como Secretario
Todos ellos ascendidos en su expediente personal. Des-
cuidando por unanimidad, que sus hábiles resum-
mieron datos con el 85% de las servidas lo fijaron en
mas el 61'081% sobre el ascendido de estos, por los cinc-
co concejales que lo corresponden según el total
de los servicios prestados a la Administración Local.

Reforma Ley de los
Regímenes Locales
y Local

De igual modo, también para la procedencia, se dio
cuenta a los tres concejales de la Ley de 3 de Diciembre
actual modificativa de la de Bases de Regímenes Locales
de 14 de julio de 1943 que introduce reformas de gran
importancia para el descentralizamiento de las Admi-
nistraciones Locales, suprimiendo el cargo de Coopera-
ción y concediendo su sustitución de este en articulo
sobre la figura técnica y urbana como de más
transcendental importancia aparte de otras refor-
mas muy desarrollo y declaraciones para su aceptación
que no harán mediante normas que en lo no-
específico se redacten.

Cargo municipal

Faciendo en cuenta que aparecía la formación
del 28% sobre judicial de los funcionarios colindantes, y visto que la Ley au-
toriza a cada autoridad a las Corporaciones Locales para

unus hasta un 25% el Recargo Municipal sobre la
Construcción fiduciaria, se acordó por unanimidad
que todo sea el que se valga por dicho concepto, De-
más en cuenta este acuerdo para incluir en los
que se formen para el próximo ejercicio de 1956 como
Recargo Municipal el 25% de las cuotas del Tesoro de
la Alcaldía de Jundiaí.

Petición constructiva. El Sr. Alcalde Prometeó da cuenta de la comuni-
cación recibida de la Junta Deputación provincial, en la-
que a la necesidad de formar el nuevo plan de caminos
nacionales para la provincia e invitando a esta Corpora-
ción a seguir las medidas de comunicación en el
Ayuntamiento, a fin de aprobar las cuotas cre-
didas que se justifican del Estado para la construcción
de vías de esta clase.

Expresa que, al principio, tenía de gran conveniencia la
construcción de los caminos nacionales que comunicaran el
pueblo con el de Malacanado, Berlenga y Glerena, & ni-
mal importancia, no solo por la creación de vías de comuni-
cación entre los mismos, sino que especialmente el que
ha de unirlos con Malacanado y Berlenga, en su reco-
rrido, traerá la mayor cantidad de fincas propias de veci-
nos de esta localidad, que procederán el tránsito de los
produtos que hay por el mal estado de las que existen
no hace casi imposible.

Después de su cambio de impresiones ^{estadística} las reunio-
nes se acuerda por unanimidad:

Primer: Entender el requerimiento de la Junta Deputa-
ción provincial y dirigir escrito a la misma, solicitando
la inclusión en el nuevo plan de Caminos Nacionales
del que unirán este pueblo con los de Malacanado, Berlen-
ga y Glerena.

Segundo: Pedir a la Junta Deputación provincial la ant-
ención oportunas para estas construcciones, con cargo

A las crededoras que el deudor exceda, indumentaria que
deberá alcanzar el máximo de las concedidas en estos
casos, según Decreto de 2 de julio de 1905.

Decreto - Solicitar el anticipo máximo conforme al
artículo 12 del Reglamento de la Ley de Caminos Vecina-
los, que no compromete al Ayuntamiento a recaudar
en treinta cuantidades a razón de 5% del deudor anti-
cipado en cada una de ellas.

Se pone a riegos y preguntas, y no haciendo uso
de la palabra ninguna de las asistencias, el Dr. Pre-
sidente levanta la silla de la que se sitúa de la
presencia de la que firman Todas las Sres Creden-
cieras, lo que yo, el Secretario certifico. sobre ras-
gos = Dícese = Estas líneas = Todas = Valen

Pdso. M. Mohun

A. Fernández

J. Gómez

M. Gómez

Antonio Pardo

Hernández

J. Gómez

Hernández

Luis Hernández

Hernández

Ramón Cuenda

Hernández

Curtagüio de la Vega

Hernández

Acta de solemne ordenanza.

Su Majestad el Rey a sucediendo la dictadura
de mil seiscientos cincuenta y tres, se reunieron
en el salón de actas de estas Casas Consistoriales
los Sres Credores que al margen se expresan y
al final firmar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Pedro Martínez Gomez, con objeto de celebrar
la solemne ordenanza del pleno de este Ayuntamiento
correspondiente al día de hoy, a este periodo tumultuoso.

Siendo las veinte horas, se lectora el dictámen
propuesto por el Dr. Presidente, y de acuerdo, yo el Secretario,

lo hicieron a los acuerdos adaptados en los cuales el señor que aparece en el acta correspondiente, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se informa a los tres señores de todos los acuerdos adaptados para la Comisión permanente durante el periodo transitorio, a los que concuerda la validez necesaria y confirmándolos en sus períodos terminos.

Artículo 2º contin. Siguiéndole el Sr. Presidente expuso a los tres señores urbanas que con motivo de lo dispuesto en la Ley de 3 de Diciembre de 1953, en la que se autorizó a las Corporaciones en la Base 3^a, apartados b) y c) para establecer un arbitrio sobre la riqueza minera y urbana con referencia a las normas establecidas en las circulares 36 al 38 del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, que establecía provisionalmente la ley antes expuesta, autorizando un tipo máximo de 8'96% y 14'20% respectivamente. Los señores Gómez y Pérez respondieron que tras la amplia deliberación y después de oír el informe verbal de la Secretaría, entendieron acuerdo por unanimidad utilizar dichas figuras para emitir el permiso con los tipos máximos autorizados para las disposiciones antes referidas, y que con la velocidad necesaria se proceda a la constitución de los documentos complementarios de dichos arbitrios.

Burguete a don Señor cuenta de una instancia escrita por el Dr. José Manuel Otero Adams pidiendo municipalizaciones del Municipio Tomé solicitando le sea conocido que siendo funcionario y teniendo que dicho funcionario tomó posesión del cargo que ocupa el Díaz y Ríos de Tomé de mi vecindad llamada y norte, según consta en la certificación que obra a continuación de mi instancia escrita por el Secretario de esta Corporación:

Repetiendo que, estos beneficios a los funcionarios

de cada clon se hallan reguladas por Orden de 29 de
Julio de 1950, en la que se dispone que el tiempo
de servicio para de contarse a partir de la fecha de pro-
visión de la primera pila para su explotación, Vaciaderos
providos todos los servicios el establecido en cada
localidad.

Considerando que dentro plenamente tiene derecho el
Municipio solicitado conforme a lo dispuesto en la orden
sobre referida, mismo como base para fijarle el
mismo reconocido por la Ley de Coordinación Nacio-
nal, ese establecer, a otras efectos de las demás ha-
beres (gratificaciones e indemnizaciones etc.), las
Ses Sesiones previa deliberación y por unanimi-
dad acordaron conceder a don Manuel Otero Flores
el beneficio de un quinquenio restando en el 10%
el haber regulado de mil veinticuatro cincuenta
pesetas que con arreglo a las disposiciones citadas
para servir de base para fijarlo, debiendo consignar-
se el crédito mencionado en el próximo presupuesto
que se forme para 1958.

Compromiso a don
Héctor Martínez También se acordó a continuación resul-
tando en el próximo presupuesto de 1958, el cre-
dito mencionado para abonar a don Héctor Martínez
causa de los quinquenios que se con-
ceden para servicios prestados a esta Corpora-
ción con carácter individual en cargas y plantillas
servicios que le fueron reconocidos en acuerdos
adoptados por esta Corporación en reuniones de
23 de Mayo y 29 de Junio del año actual. Estable-
ciendo que se cifrará en el 28% del haber que
propone, se acuerda con lo dispuesto en el Regla-
miento vigente de funcionarios y trabajadores pa-
ra su aplicación de la Disposición General de Adminis-
tración Local de 16 de julio de 1957.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto
la sesión continuando la presente acta que firman do-
nes las Señores Concejales asistidos de que yo a su

Dosis certifico Pedro Macías

Dr. Fernández

Antonio Laro

D. Gómez

J. Morán

1905 m

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

Acta de misión extraordinaria

En Viverde de Bracam a veintidós de Febrero de mil
novecientos cincuenta y cuatro, por vía escusada
fue al oficio, y Mayo la jurisdicción del Dr. Alcalde don
Pedro Macías Gómez, se constituyó el Ayuntamiento
de en las Salas Capitulares con los Señores Concejales
los que al margen se expresan, al objeto de proceder
a la discusión y votación del proyecto de modificacio-
nes del régimen presupuestario ordinario de este
municipio a fin de que sirva de base para el progra-
mado ordinario que ha de seguir durante el actual
ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, el cual
ha sido firmado llevando todas las formalidades legales.

Alcaldesa plenamente satisfecha por el Dr. Presidente 1º
y suscripcción Secretario, procedió a dar lectura idem
grado por capítulos y artículos de las partidas de inc-

gastos y gastos que en dicho proyecto no detallen
y de las correspondientes y documentadas que enumera
el artículo 663 de la Ley de Régimen Local y 187 del
Reglamento de Hacienda, y después de examinado y
discutido por los Sres Concejales se acordó aprobar
en todas sus partes, sin la menor variación el re-
ferido proyecto de presupuesto y que se establece defini-
tivamente para seguir como ordinario para el
ejercicio actual de 1954, y visto lo dispuesto en el
artículo 685 de dicho texto y en el Reglamento de
Hacienda, el Ayuntamiento acordó se hiciera pue-
bleo en la forma establecida en el punto 8 del artí-
culo citado, quedando fijado el presupuesto definiti-
vo las cantidades que por capítulos o coedimen-
tios se detallen:

Capítulo	Gastos	Correspondientes Ptas
<i>Descomposición de los Capítulos</i>		
1º Obediencias generales		23.392 08
2º Representación municipal		0600 -
3º Vigilancia y seguridad		100 -
4º Policía urbana y rural		3610 -
5º Personal y material de oficinas		49.545 44
6º Salubridad e higiene		6450 -
7º Beneficiencia		08.529 -
8º Asistencia social		5428 80
10º Justicia, pública		3040 -
11º Obras públicas		3000 -
13º Oficio de litigios comunales		1000 -
18 Impuestos		3000 -
<i>Total presupuesto a Ptas</i>		<u>159.595 35</u>

Por el presupuesto a Ptas 159.595 35

Jugos

Capítulo
los

Documentación de los capitulos

- 1º Recetas
- 2º Aprobaciones de Hacienda comunales
- 3º Graduales y extraordinarios
- 4º Arbitrio de fines no fiscales
- 5º Derechos y taras
- 6º Licitas, recaudos y participaciones en loterías nacionales
- 7º Imposición municipal
- 8º Mudas.

Estado del presupuesto de jugos

Ganancias	Pérdidas
3 268 40	
13.003 -	
8800 "	
6935 "	
29440 54	
19404 94	
84.936 14	
200 -	
	189.595 35

Sin más anotaciones que tratar se llevando la revisión correspondiente la presente acta que firma las tres Cámarandas, lo que certifica.

Ricardo Wachum

Ramón Quenda

Dr. Fernández
Mifundación

M. Gómez

A. Caro

M. Muñoz

Bustamante otoño Verano

J. Cárdenas

Acta de revisión ordinaria

Se ha llevado de acuerdo a revisión ordinaria de Hacienda mil novecientos cincuenta y cuatro, se recomiendan en el orden de actas de estas Cámaras Comisionadas, los tres Capitulos que al margen se expusen y se finalizan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Bailema Gomez, con objeto de celebrar la reunión ordinaria.

maria correspondiendo al dia de hoy.

Siendo las diez y media horas, se declaró abierta la
sesión para el Sr. Presidente, y de inmediato, por el Co-
ordinario, se le informó al autor de la adhesión que fue
aprobada por unanimidad.

Sequientemente se informó a los tres señores,
de los acuerdos adoptados por la Comisión Perma-
nente desde la última sesión ordinaria, a los que
corresponden la validación ministerial, confirmándose en
sus propios términos.

El Presidente informó a la Comisión sobre
las gestiones particulares que había llevado a
cabo para conseguir una intervención del Mi-
nistério de la Gobernación con el fin de reformar
los Casas Concejales que como todos los
caudros, iban en próximas licitaciones e
inmediata para la licitación y corrida res-
tales de las oficinas y demás servicios mu-
nicipales. Se le informó que, para atender esta
petición se hace necesario acompañar el co-
respondiente proyecto y cumpliendo de otras
a ejecutar formado por decreto, para que
esta vez aprobado se lleve a la Superiori-
dad notificando la intervención máxima que
pueda concederse. Los tres Concejales se ma-
nifiestan dadas de acuerdo con la Presidencia
en su gestión y por unanimidad dispusieron
que el autorizado el Dr. Alcalde y Comisiones
procurante para designar a Dávico que
iba a encargarse de la redacción del proyec-
to, llevarlo a la superioridad y llevar a ca-
rro todas las peticiones y gestiones mu-
nicipales para su ejecución.

No hubieron mas asuntos de que tratar

se recordó la sesión a las veintidós y quinientos minutos, de la que se acordó la posada para que firmaran los tres asistentes de forma escrita.

Franco Madrid

A. Fernández

infundado.

Antonio Lobo

Ramón Gómez

E. de la Vera

Luis Marqués

J. Muñoz

J. Cerezo

Diligencia = Hago constar por esta que la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento que debía tener lugar en el día de hoy, no pudo celebrarse por falta de número suficiente de Srs. concejales.

Nalverde de la Sierra 29 de Junio de 1.954